

¿LLEGARÁ A SU FIN EL DRAMA RUANDÉS?

LA JUSTICIA, LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO, ¿DÓNDE SE ENCUENTRA RWANDA EN EL 2001?

ÍNDICE de Materias

	¿ LLEGARÁ A SU FIN EL DRAMA RUANDÉS ?	*	-
	Abreviaciones	*	-
	INTRODUCCIÓN	*	-
	Han colaborado en la redacción de este testimonio	*	-
	Redacción final	*	-
1	LA SITUACIÓN POLÍTICA EN RWANDA	*	-
1.1	EL ACUERDO DE PAZ DE ARUSHA: LA GRAN DESILUSIÓN	*	-
1.2	LA DEMOCRACIA	*	-
1.2.1	El FPR se transforma en partido-Estado	*	-
1.2.2	La privatización del poder	*	-
1.2.3	La instauración de un estado policial	*	-
1.2.4	La politización de la administración política	*	-
1.2.5	Una democracia sin partidos políticos	*	-
1.2.6	Una mascarada electoral	*	-
1.2.7	La negación de las etnias	*	-
1.2.8	Los ataques a la libertad de expresión	*	-
2	LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EL FPR DESDE 1990	*	-
	AL 2001	*	-
2.1	LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD	*	-
2.1.1	Las masacres de población	*	-
2.1.2	Las persecuciones y detenciones arbitrarias	*	-
2.1.3	Las desapariciones	*	-
2.2	LA CÁRCEL	*	-
2.2.1	Las condiciones de detención	*	-
2.2.2	Niños encarcelados	*	-
2.3	LOS CALABOZOS	*	-
3	LA JUSTICIA	*	-
3.1	LEYES HECHAS A MEDIDA	*	-
3.1.1	Introducción	*	-
3.1.2	Una magistratura étnicamente « pura »	*	-
3.1.3	Una cultura de la pena de muerte	*	-

3.1.4	Una justicia minada por la intromisión del FPR	*	_
3.1.5	Una justicia corrompida	*	_
3.1.6	La "presunción de culpabilidad"	*	_
3.1.7	Una justicia minada por la delación	*	_
3.2	EL GACACA	*	_
3.2.1	Base histórica	*	_
3.2.2	El GACACA : Ley hecha a medida	*	_
3.2.3	El GACACA y los presuntos criminales del FPR	*	_
3.2.4	El retorno a la jurisdicción tradicional y el derecho a la justicia	*	_
3.3	JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN NACIONAL	*	_
3.3.1	Una justicia al servicio de una sola etnia	*	_
3.3.2	Los sindicatos de delatores	*	_
3.3.3	Exclusión como sistema de gobierno	*	_
3.3.4	La corrupción, la ocupación y el saqueo del país.	*	_
3.4	EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA RWANDA (TPIR)	*	_
3.4.1	Las misiones del TPIR	*	_
3.4.2	Disfunciones del TPIR	*	_
3.4.3	El TPIR instrumento de reconciliación?	*	_
4	LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	*	_
4.1	LA DESTRUCCIÓN DELIBERADA DE LOS BOSQUES Y LOS CULTIVOS	*	_
4.2	LAS INCLEMENCIAS NATURALES, LA SEQUÍA	*	_
4.3	EL DESARROLLO DEL MEDIO URBANO Y LA MARGINACIÓN DEL MEDIO RURAL	*	_
4.4	EL SAQUEO ECONÓMICO EN RDC	*	_
4.4.1	Los impuestos.	*	_
4.4.2	El saqueo de los recursos del subsuelo.	*	_
4.4.3	La ocupación de los bienes y de las tierras congoleñas.	*	_
4.5	EL REAGRUPAMIENTO FORZADO	*	_
4.5.1	Los campos de concentración	*	_
4.5.2	El reagrupamiento forzado en aldeas (Imidugudu)	*	_
4.5.3	La ocupación de los bienes y las expropiaciones	*	_
4.5.4	Los campos de reeducación y el clima de terror	*	_
4.6	LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	*	_
4.7	LA SALUD DE LA POBLACIÓN	*	_
4.8	LA ESCOLARIZACIÓN	*	_
5	SEGURIDAD	*	_
5.1	EL APR, UN EJÉRCITO CONTRA LA POBLACIÓN	*	_
5.2	EL COSTE DEL EJÉRCITO	*	_
5.3	LOS INSTRUMENTOS DE REPRESIÓN	*	_
5.3.1	La DMI : Directorate of Military Intelligence	*	_
5.3.2	LDF : Local Defence Force	*	_
6	LA AYUDA FINANCIERA A RWANDA	*	_
6.1	UNA AYUDA A LOS PAÍSES EN GUERRA	*	_
6.2	UNA ACTITUD BENÉVOLA DE LOS PROVEEDORES DE FONDOS	*	_
CONCLUSIÓN		*	_
1.	En el campo de la democracia	*	_
2.	A nivel de la Justicia	*	_
3.	A nivel del TPIR*	*	_
4.	A nivel del respeto de los derechos humanos	*	_
5.	A nivel del ejército	*	_
6.	La reconciliación	*	_
7.	La ayuda al desarrollo	*	_

Abreviaciones

AFDL	Alianza de Fuerzas Democráticas de Liberación del Congo
APCR	Asociación para la Promoción de la Cultura Ruandesa
APR	Ejército Patriótico Ruandés
ARI	Agencia Ruandesa de Información
ARP	Agencia Ruandesa de Prensa
BM	Banco Mundial

CDR	Coalición por la Defensa de la República
CLIIR	Colectivo por la Lucha contra la Impunidad y la Injusticia en Rwanda
CND	Consejo Nacional de Desarrollo
CNRS	Centro Nacional de Investigaciones Científicas
CRDDR	Comité por el Respeto de los Derechos del hombre y la Democracia en Rwanda
DMI	Dirección de Inteligencia Militar
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
FAR	Fuerzas Armadas Ruandesas
FIDH	Federación Internacional de los Derechos Humanos
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPR	Frente Patriótico Ruandés
GIEP	Grupo Internacional de Eminentes Personalidades (creado por la OUA)
GTBE	Gobierno de Transición de Base Amplia
GTZ	Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit
HCR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
HRW	Human Rights Watch
ICTR	Tribunal Penal Internacional para Rwanda
IRIN	Red Regional de Información Integrada
	Ofina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
LDF	Fuerzas de Defensa Local
MDR	Movimiento Democrático Republicano
MDR PARMEHUTU	Movimiento Democrático Republicano Parmehutu
MINUAR	Misión de las Naciones Unidas para Rwanda
MRND	Movimiento Revolucionario Nacional por el Desarrollo
MSF	Médicos Sin Fronteras
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPJDR	Organización por la Paz, la Justicia y el Desarrollo en Rwanda
OUA	Organización de la Unidad Africana
PAM	Programa Alimentario Mundial
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PDI	Partido Democrático Islámico
PL	Partido Liberal
PNUD	Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo
PSD	Partido Social Demócrata
RDC	República Democrática del Congo
RDR	Reagrupamiento para el Retorno de los Refugiados y la Democracia en Rwanda
RPA	Ejército Patriótico Ruandés
RPF	Frente Patriótico Ruandés
RTL	Radio Televisión Libre Mil Colinas
TPIR	Tribunal Penal Internacional para Rwanda
UDPR	Unión Democrática del Pueblo Ruandés
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de diez años, Rwanda vive una tragedia sin igual en la historia de este país. En efecto, el primero de Octubre de 1990 soldados del Frente Patriótico Ruandés (FPR) que vivían hasta entonces en Uganda, atacaron Rwanda haciéndola entrar en un ciclo de violencia sin precedentes. Ciclo de atrocidades que ha llenado de luto a miles de familias, que ha comportado una crisis económica de consecuencias desastrosas para la población, y que ha causado la destrucción de infraestructuras socio-sanitarias, poniendo así a la población superviviente en una desnudez total.

El soporte logístico, político y mediático del cual se ha beneficiado el FPR le ha permitido dirigir una guerra llamada de "liberación" que, a fin de cuentas, se ha convertido en masacres, éxodo de las poblaciones, violaciones, saqueos y destrucción de bienes.

El régimen democrático tan prometido se ha convertido en un sistema político-financiero basado en el favoritismo, el clanismo y el etnismo.

El "buen gobierno": la gestión del país se resume en el saqueo de los bienes del Estado por un grupo de militares que se han declarado por encima de la ley.

El Estado de derecho, argumento justificativo de la invasión, ha sido reemplazado por un régimen de represión sin igual en África.

Los derechos humanos: la violación de los derechos humanos se ha convertido en una práctica cotidiana desde 1990, superando de lejos la del régimen precedente que el FPR había combatido.

En efecto, los artículos 51 y 76 del Protocolo adicional de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la protección de la población civil impone la protección de los niños y las mujeres.

El artículo 35 estipula:

"En todo conflicto armado, el derecho de las partes en conflicto de elegir métodos o medios de guerra no es ilimitado. Está prohibido emplear armas, proyectiles y materiales así como métodos de guerra destinados a causar males innecesarios".

Además, el artículo 57 relativo a las precauciones en el ataque del protocolo I de la Convención de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 estipula:

"Las operaciones militares deben ser conducidas velando por el respeto de la población civil, las personas civiles y los bienes de carácter civil".

Estos artículos han sido violados constantemente por el FPR en Rwanda y actualmente en la República Democrática del Congo. Los agresores se libran al exterminio de las poblaciones civiles en el país o los territorios ocupados con un método de "limpieza", término utilizado por ellos y que conduce directamente a crímenes contra la humanidad. En las regiones vaciadas de sus poblaciones locales, los ocupantes despliegan a las poblaciones tutsis que vienen de otros países o dejan las colinas sin ocupantes para convertirlas en pastos.

Habiendo sido el FPR el primero en hablar de depuración étnica, ¿cómo califica esta práctica de guerra que diezma a familias enteras? ¿Cómo puede, la comunidad internacional, justificar las maniobras criminales del FPR? Puede continuar ignorando a los representantes de la sociedad civil interna y de la diáspora congoleña, burundesa y ruandesa que reivindican la protección de la población y el respeto de sus derechos? ¿Hasta cuando se callarán los testimonios de estos crímenes? ¿Existen pueblos que no tienen derecho a la justicia? ¿Quién se reconoce el derecho de decretar esta injusticia?

El análisis que sigue quisiera presentar la situación en Rwanda en el curso de los primeros meses de este siglo (2001). Su preocupación es mostrar que la Justicia, la Democracia, la Paz y la Reconciliación constituyen condiciones indispensables para volver a dar esperanza a todos los ruandeses.

Es obligado constatar al fin y al cabo que el régimen establecido está lejos de crear las condiciones susceptibles de mejorar la situación comprometiéndose en un proyecto de sociedad capaz de iniciar resueltamente una verdadera reconstrucción del país.

Este documento ha sido realizado con el soporte y la colaboración de:

En Holanda:

CODAC
De Leeuwerik 43
2761 SB ZEVENHUIZEN
Sr. Lin MUYIZERE

PRO-JUSTITIA RWANDA
Postbus 720
3000 AS ROTTERDAM
Sr. Mathias MUNYANDAMUTSA

En Austria:

OPJA
Organisation pour la Promotion de la Jeunesse Africaine
Lorenz Mandl-Gasse 33/1/2
A - 1160 VIENA

En Alemania:

Akagera Rhein e.V.
Postfach 37 23
D - 90018 NUREMBERG
www.puk.de/akagera-rhein
Dr. Jean-Paul RWASAMANZI

En España:

Fundació s'Olivar

Inshuti - Amics dels Pobles de Rv

Estellencs (Mallorca)
Tel 971 618593
olivar@pangea.org
Sr. Joan CARRERO

Manresa (Catalunya)
Tel 93 8320162
casbar@wanadoo.es
Sr. Joan CASOLIVA

En Italia:

Rete "Pace per il Congo"
c/o Associazione Solidarietà - Muungano
Strada Cavestro 14/A
43030 VICOMERO (PARMA)
Tél : 0039 0521 314263
Fax : 0039 0521 314269
muungano@libero.it
Sra. Teresina CAFFI

En Canadá:

CRC
Pierre C. Nkinamubanzi
Aylmer, Qc J9H 5P3
Tél: (819) 682 6250

Bernard Bizimana
St Eustache, Qc J7P 4B2
Tél: (450) 974 2981

En Bélgica:

Asbl AVICA vzw
Assistance aux Victimes des Conflits en Afrique
Centrale
BP 107 ; 1080 MOLENBEEK 5
avica@wanadoo.be

COSAR
Collectif du 6 avril 1994 Rwan
Tel : 0479/91 24 31 02/538.4.
Mr. Adrien KALIHUNGU

vzw FEDA asbl:
Fondation Espoir D'afrique
Rue Volta 4 /bte7
1050 BRUXELLES
fondationfeda@infonie.be Mr. Emmanuel
NDAGIJIMANA

Vzw SOFRADIE asbl
Rue de l'Escaut 95 - 97
1080 BRUXELLES
Fax : + 0032 2 428 86 69

vzw SOS RWANDA-BURUNDI asbl
Rue Paul Pastur 31
B 6230 BUZET
Tél./fax : + 0032 71 84 59 31
sos.rwabuco@skynet.be
Mme Martine SYOEN
Mr Christiaan DE BEULE

Síntesis final terminada en Buzet (Bélgica), el 4 de abril del 2001.

1. LA SITUACIÓN POLÍTICA EN RWANDA

El Acuerdo de Paz de Arusha, firmado el 4 de Agosto de 1993 entre el Gobierno ruandés y el FPR, había constituido la base de una gestión política del país y de una verdadera reconciliación nacional. Este acuerdo fue el fruto de ásperas negociaciones sostenidas por las grandes potencias, a saber Estados Unidos, Francia, Alemania y Bélgica, bajo el patrocinio de la ONU y la OUA. Los países vecinos de Rwanda (Congo, Kenia, Burundi, Tanzania, Uganda) estaban igualmente presentes en el momento de la firma de este Acuerdo.

1.1. EL ACUERDO DE PAZ DE ARUSHA: LA GRAN DESILUSIÓN

Este acuerdo ponía fin por una parte a la guerra y por la otra sentaba las bases para un Estado de derecho. El Acuerdo consagraba el retorno de los refugiados tutsis, la instauración del Estado de derecho, el advenimiento de la democracia, el "buen gobierno" en Rwanda, la promoción de una gestión más sana y equitativa del patrimonio nacional.

Formaban parte integrante del Acuerdo de Paz:

- El Acuerdo de alto el fuego de Nsele, firmado el 29 de Marzo de 1991 y enmendado el 16 de Septiembre de 1991; no fue jamás respetado.
- El protocolo de Acuerdo relativo al Estado de derecho, firmado el 18 de Agosto de 1992 en Arusha.
- El protocolo de Acuerdo sobre la partición del poder, firmado en Arusha el 30 de Octubre de 1992 y el 9 de Enero de 1993.
- El Protocolo de Acuerdo sobre la repatriación de los refugiados ruandeses y la reinserción de las personas desplazadas, firmado en Arusha el 9 de Junio de 1993.
- El Protocolo de Acuerdo relativo a la integración de las fuerzas armadas de los dos partidos, firmado en Arusha el 3 de Agosto de 1993.

Este Acuerdo preveía además el establecimiento de un Gobierno de Transición de Base Amplia (GTBE) y una Asamblea Nacional de Transición en un plazo que no superase los 37 días, seguido de elecciones generales en dos años.

De entrada, parecía que este Acuerdo de paz solo era, para el jefe del FPR, un ardid para alcanzar su objetivo primero, que era la toma del poder por las armas, aunque fuese al precio de un baño de sangre. Con este objetivo, el FPR no cesó jamás sus preparativos en vista a continuar la guerra.

Muchos hechos lo prueban:

- En los numerosos encuentros con sus tropas, Paul Kagame no cesaba de agitar su kalashnikov declarando: "*ngiyi kamarampaka*"¹, que significa: "*solo las armas decidirán*".
- Desde la llegada de los cascos azules en Noviembre de 1993, los controles de carretera fueron suprimidos en Kigali, conforme a las disposiciones del Acuerdo. El FPR aprovechó esta medida de paz convenida en las negociaciones para intensificar la infiltración de sus elementos armados en la capital y en todo el país.

A medida que el FPR preparaba la inminencia de la guerra, brigadas formadas militarmente y ideológicamente eran dispersadas por todas las colinas del país. En la vigilia del 6 de Abril de 1994, estos infiltrados eran particularmente numerosos en la ciudad de Kigali. Observadores informados estiman su número en 4.000.

Camiones escoltados por la MINUAR trasegaban a la ciudad de Kigali militares del FPR desde su cuartel general de Mulindi. Partían con el pretexto de buscar agua y víveres para el batallón del FPR acantonado en los edificios del Parlamento ruandés (Consejo Nacional de Desarrollo: CND). Jean Pierre Mugabe, un antiguo oficial de información del FPR lo dice en estos términos:

"Todas las veces que los camiones del APR volvían a Mulindi para cargar leña y otras provisiones destinadas a los militares estacionados en el CND de Kigali, armas y municiones

formaban parte de la carga. Las armas y municiones eran desmontadas para ser distribuidas una vez llegadas a Kigali"².

Fuentes cada vez más convergentes concuerdan en afirmar que los misiles que abatieron el avión presidencial fueron transportados a la capital gracias a estos convoys.

En Mulindi, las tropas del FPR habían recibido como consigna de su jefe, Paul Kagame, que estuviesen preparados para la batalla final.

Jean Pierre Mugabe atestigua aún sobre el estado de espíritu del FPR hacia este Acuerdo:

"Durante y después de la firma de los Acuerdos de Arusha por los beligerantes, el Ejército Patriótico Ruandés (APR) daba la última mano a los preparativos para la batalla final.

Después de la firma, Paul Kagame visitó todas las unidades del ejército exhortándolas a no dar ninguna importancia a estos acuerdos. Les decía: 'Estad preparados con vuestras armas en la mano; no prestéis ninguna confianza a los Acuerdos de Arusha'"³.

Paralelamente, el FPR intensificaba la campaña de intoxicación mediática para diabolizar al régimen establecido y alzar a los partidos de la oposición y a la población los unos contra los otros.

Es en este clima político de finales de 1993, principios de 1994, que el FPR hizo asesinar a diferentes líderes políticos, en particular: Emmanuel Gapyisi (miembro de la Mesa política del MDR y presidente del MDR en Gikongoro); Félicien Gatabazi (ministro de Trabajos Públicos y secretario ejecutivo del PSD); Martin Bucyana (presidente del CDR); Fidèle Rwanbuka, diputado del MRND).

En el mismo período, las poblaciones de las zonas tampones ocupadas por el FPR eran sistemáticamente "purificadas" de los elementos supuestamente hostiles al FPR: los intelectuales, los comerciantes, los responsables de sectores y células, así como los alcaldes. Estas masacres fueron seguidas del asesinato del presidente Habyarimana.

Otro oficial del FPR, actualmente en el exilio, Christophe Hakizabera, revela:

"El FPR elaboró un plan macabro para conducir el país al caos: la muerte del presidente Habyarimana. Este era considerado como el mayor obstáculo para tomar el poder por la fuerza. La primera reunión para planificar el asesinato se hizo en Kabale (Uganda), en los locales del obispado, bajo los auspicios del arzobispo Harerimana. Más tarde, se hicieron reuniones de este tipo en Mbarara, en la residencia del general mayor Salim Saleh, medio hermano del presidente ugandés Yoweri Kaguto Museveni. Después, se sabe pertinentemente que la decisión de asesinar al presidente Habyarimana se tomó en Bobo-Dioulasso, en Burkina Faso, en marzo de 1994, y que el comandante Paul Kagame, líder del FPR, participó en esta reunión." ⁴.

El presidente Habyarimana, efectivamente, fue asesinado cuando volvía de la Cumbre de Dar-Es-Salaam el 6 de Abril de 1994. Para JP Mugabe:

"Esta cumbre era una trampa tendida para quitar de en medio a Habyarimana, permitiendo así que Kagame tomase el poder".⁵

Este asesinato y sus consecuencias trágicas dieron al FPR y a Paul Kagame la ocasión esperada para enterrar definitivamente el Acuerdo de Paz de Arusha y tomar el poder por la fuerza.

El primer artículo de este acuerdo estipulaba: *"Se pone fin a la guerra entre el FPR y el gobierno ruandés"*. Desde la reanudación de las hostilidades el 6 de Abril por la mañana, el Acuerdo de Arusha era violado y vaciado de oficio de su sustancia.

Los hechos hablan por ellos mismos:

El atentado del 6 de Abril de 1994 y la reanudación de la guerra constituían ya una violación flagrante del Acuerdo de Paz de Arusha. La comunidad internacional asistió a ella con indiferencia, sin denunciarla ni intentar detener las masacres.

A raíz del establecimiento del "Gobierno de unión nacional" el 18 de Julio de 1994, el FPR se arrogó el derecho de modificar el Acuerdo de Arusha según sus intereses. En efecto:

- El FPR se acapara de la Presidencia de la República, cargo reservado al MRND.
- El FPR crea el cargo de vicepresidente para su hombre fuerte; militares del FPR son nombrados para la Asamblea Nacional.
- La duración de la transición, inicialmente prevista para dos años, es fijada en cinco años y después prolongada 4 años más.
- El FPR amordaza todas las otras formaciones políticas que terminan por ser reducidas a foros que reciben órdenes del FPR y simples peones de justificación de un multipartidismo engañoso.

Por una hábil campaña de intoxicación a merced de las circunstancias, el FPR manipula este acuerdo muerto al nacer, al cual recurre cuando le saca algún provecho.

1.2. LA DEMOCRACIA

El pueblo ruandés no se hace más ilusiones sobre los ideales de democracia, Estado de derecho, reconciliación nacional y respeto de las libertades públicas ponderados por el Acuerdo de Arusha.

1.2.1. El FPR se transforma en partido-Estado

La promoción de los valores democráticos no interesa al FPR. De este modo lo ha dispuesto todo para asegurarse el control de todos los poderes, menospreciando los principios elementales de la democracia. Los líderes de los partidos políticos, los intelectuales o hombres de negocios son asesinados o obligados a escoger entre la sumisión incondicional al FPR o el exilio.

Según Alipe Ndukiyaremye, antiguo magistrado bajo el régimen del FPR:

*"Todos los partidos políticos, excepto el FPR, no tienen ningún derecho de reunirse o convocar sus congresos, bajo el pretexto falaz de la unidad y la reconciliación nacional. Los presidentes de todos los partidos són impuestos a estos mismos partidos por el FPR ya que, estando demasiado controlados para poder expresarse libremente o siendo de obediencia del FPR, han suscrito en Abril de 1999 un compromiso para dejarse guiar en su ideología por el secretario general del FPR, Charles Muligande."*⁶

Todo el poder está en las manos del hombre fuerte de Kigali. En 1994, se erigió en vicepresidente (cargo no previsto en el Acuerdo de Paz de Arusha) y ministro de Defensa. Este primer cargo, que no está regido por ningún texto del Acuerdo de Arusha, junto con el de jefe del ejército, le permite ejercer poderes ilimitados y incontrolados. Así, este cúmulo de poderes ha permitido a Paul Kagame:

- Excluir al presidente hutu del FPR, Alexis Kanyarengwe, en Febrero de 1998 para ocupar su lugar.
- Aplastar a Faustin Twagiramungu, primer ministro designado como tal por el Acuerdo de Arusha.
- Nombrar militares del APR en la Asamblea Nacional de Transición.
- Nombrar o destituir a voluntad a los miembros de la Asamblea Nacional de Transición, el Gobierno, la Magistratura, el Ejército y todos los órganos de la Administración en cualquier escalón.

El cargo de vicepresidente que ocupava no ha sido nombrado hasta el momento. Según un testimonio ocular, a raíz de una conferencia de prensa consecutiva al juramento como presidente de la República el 22 de Abril del 2000, un periodista preguntó a Paul Kagame si contaba nombrar un vicepresidente. Este respondió *"Vice-Président wo kumara iki?"*, literalmente *"un vicepresidente para qué?"* Hay razones para creer que el cargo de vicepresidente era una necesidad ya que hacía falta un tutsi, miembro del FPR, para controlar al presidente hutu, que no fue más que una marioneta, un *"hutu de servicio"*.

1.2.2. La privatización del poder

Un grupo de antiguos refugiados, próximos de Paul Kagame, lo ha dispuesto todo para concentrar el poder en manos de un círculo restringido del FPR. Un grupo de observadores, que sigue regularmente lo que pasa en Rwanda, señala:

*"El nuevo Akazu, igual que el anterior, se libra al saqueo de los bienes del Estado y al desvío de la ayuda internacional, a lo que hay que añadir los beneficios de la privatización de las sociedades públicas. Políticos, militares, hombres de negocios vinculados al Akazu, llevan un tren de vida lujoso, invierten en Rwanda en operaciones que les reportan beneficios considerables (como por ejemplo, la construcción de grandes casas para alquilar a instituciones internacionales), exportando la mayor parte de sus ganancias al extranjero. En tales condiciones, los cargos estratégicos son atribuidos secretamente a puerta cerrada. Pero sus efectos son visibles: promoción y destitución, detenciones, desapariciones y huidas al extranjero de hombres políticos y también de intelectuales habiendo denunciado o siendo susceptibles de denunciar el sistema de corrupción y sus beneficiarios."*⁷

1.2.3. La instauración de un Estado policial

Los responsables a todos los niveles de la administración territorial (prefectos, alcaldes, concejales de sectores y responsables de células) son escogidos en su mayor parte entre los mandos civiles y militares del FPR.

Una red paramilitar constituida por grupos armados del FPR, la *Local Defence Force*, está omnipresente en todas las células.

"De hecho, lo cuadrículado del espacio público, que permite una estrecha vigilancia, no solo ha sido mantenido sino reforzado por un dispositivo paramilitar: en cada una de las diez mil

células con que cuenta Rwanda han sido formados y armados cinco responsables de la "Local Defence Force" preparados para combatir en caso de ataque, en realidad encargados de dar caza a los interahamwe infiltrados y a sus cómplices. Estos 'defensores' se comportan de forma más o menos tiránica. Detentores de un arma y legitimados por las autoridades, oprimen a una población campesina en la miseria que no puede evitar librar un tributo a sus 'protectores'."⁸

Fijémonos que 50.000 personas armadas, dispersadas entre la población, sin salario pero con autoridad sobre la gente, pueden ir a la deriva. Esta situación recuerda a los regímenes totalitarios en la historia.

Estos "*ángeles guardianes*" tienen por misión "*oficial*" luchar contra las infiltraciones y proteger a la población. La realidad es que siembran el terror y someten a todo elemento considerado hostil al FPR o insumiso.

Desde la instalación del FPR en el poder, se han creado campos de reeducación (*ingando*) para un adoctrinamiento ideológico de tipo marxista de la población. Esta ideología ha sido elaborada para el FPR por grupos de extrema izquierda en Europa. Estos campos sirven para acoger refugiados repatriados, en particular estudiantes e intelectuales hutus. Una historia de Rwanda, revisada a la manera del FPR, les es enseñada. El FPR recibe, sobretodo del Banco Mundial, fondos para financiar este programa. Aprovecha para proceder a la formación militar de la juventud.

1.2.4. La politización de la administración política

Hacia finales de los años 70, con el objetivo de acercar lo más posible la autoridad administrativa a la población, el país se subdividió en prefecturas, municipios, sectores, células y *nyumbakumi*⁹. Se contaban 11 prefecturas (provincias), 153 municipios, 900 sectores, 2.000 células. En una célula había de 50 a 100 familias, y se subdividía en *nyumbakumi*.

Esta estructura piramidal, utilizada para la movilización política de la población, era sobretodo funcional en el desarrollo médico-socio-económico del país. La estrategia estaba basada en los planes municipales de desarrollo, centrada pues en el desarrollo rural. Esta estructura, previamente muy criticada por el FPR, no tan solo se ha mantenido sino que se ha reforzado y dirigido hacia la instauración de un Estado policial.

Desde 1996, existe un "*comité de seguridad*" encargado sobretodo de "*la información, las migraciones, las rondas nocturnas y la protección de las infraestructuras de base*". Este comité de seguridad, fuertemente impregnado de la ideología "*IBUKA*"¹⁰, no es más que un instrumento de represión y control de la población. Ejemplo: todo visitante ha de inscribirse en un registro *ad hoc* dirigido por el *nyumbakumi* y el jefe de célula, que han de señalar esta presencia y todo desplazamiento al escalón superior.

Desde la toma del poder, el FPR ha creado la prefectura de Umutara y 11 municipios en el parque natural del Akagera. Llevando allí más de 600.000 cabezas de ganado, desemboscando el parque y transformando así el ecosistema frágil de esta región árida, el microclima local ha sido invertido y la sequía se ha instalado a partir de esta zona del país. El sobrepasto ha contribuido a la proliferación de la fiebre aftosa que ha hecho irrupción en el país desde Febrero del 2001.¹¹

En Diciembre del 2000, el número de municipios ha sido reducido a 106 unidades, ahora llamados distritos. Estos nuevos nombres han sido atribuidos a los municipios y a ciertas prefecturas. Esta medida es inquietante en la situación actual del país, donde investigaciones criminales están en curso y donde las que apuntan a los crímenes cometidos por el FPR están aún por empezar. Estos cambios perturbarán la identificación de los lugares y en consecuencia de los crímenes que se cometieron. Todo este trasiego apunta también a la destrucción de los archivos sobre el estado civil de las víctimas del FPR. La confusión creada pondrá una vez más a los criminales del FPR al abrigo de la justicia. Las nuevas entidades administrativas recuerdan extrañamente a las de antes de 1959, poniendo así un término a las aspiraciones de la población de reencontrar los derechos adquiridos en el referéndum democrático de 1961. Este referéndum organizado y supervisado por las Naciones Unidas había puesto fin al régimen feudal.

1.2.5. Una democracia sin partidos políticos

La transición inicialmente prevista para dos años, fue llevada a cinco y prorrogada 4 años más por el FPR para asegurarse solo el arbitraje del poder. Militares del FPR desmovilizados y dispersados en los diferentes rincones del país fueron presentados como los únicos

candidatos a las elecciones de responsables de células y sectores. Estas elecciones se desarrollaron bajo el ojo vigilante de la *Local Defence Force (LDF)* y de la policía municipal. *"Pero estas 'elecciones' se desarrollaron de la manera siguiente: los candidatos no tenían el derecho de hacer una campaña pública ni de presentarse como miembros de un partido; los electores debían ponerse en fila india detrás del candidato de su elección."*¹²

Por otra parte, los demás partidos o lo que queda de ellos no tuvieron el derecho ni de presentar sus candidatos ni hacer campaña. Es necesario recordar que las autoridades de Kigali han optado por la *"no-party democracy"*, siguiendo el ejemplo de Uganda. Solo los candidatos del FPR, nombrados en las células y sectores, eligieron colegios electorales para designar candidatos a las elecciones municipales, legislativas y presidenciales. Este sistema recuerda extrañamente a la elección de los miembros del Consejo superior del país (órgano legislativo del rey) por candidatos cuidadosamente escogidos por colegios electorales de las jefaturas y subjefaturas en los años 50. El régimen de Kigali anuncia desde entonces los colores de una República con semblante monárquico y totalitario y con una estructura feudal basada en la concentración de poder en las manos de una ínfima minoría étnica y clánica. ¿Es a favor de esta *"democracia"* que en Septiembre del 2000 los Estados Unidos han otorgado al gobierno ruandés 4,5 millones de dólares?¹³

1.2.6. Una mascarada electoral

Las elecciones del 6 de Marzo del 2001 han designado a los concejales de 106 distritos. Estos concejales asociados a los elegidos en Marzo de 1999 en las células y sectores, elegirán a los alcaldes de distritos. Recordemos que los elegidos de las células y sectores han sido elegidos en la plaza pública donde los electores, vigilados por la *Local Defence Force* y la policía municipal, debían ponerse en fila india detrás del candidato de su *"elección"*. Las observaciones de las organizaciones de defensa de los derechos humanos no necesitan ningún comentario:

"La organización de defensa de los derechos humanos (Human Rights Watch) ha indicado que en el escrutinio que ha empezado el 6 de Marzo, cerca del 45% de los puestos solo tenían un candidato y que no había candidato para más de un centenar de los 4.650 puestos, según las estadísticas del gobierno ruandés."

"Esta elección está falseada desde el principio y sus vicios son más importantes que las irregularidades constatadas el día del escrutinio" indicó Peter Takirambudde, el director ejecutivo de la División Africa de Human Rights Watch.

Ha añadido que más del 90% de las personas en edad de votar se inscribieron y muchas no votaron. No obstante, algunos votantes habrían indicado a Human Rights Watch que lo hicieron simplemente porque temían castigos o multas.

En ciertas localidades donde las autoridades no tenían candidatos, obligaron a los ciudadanos a presentarse, indicó Human Rights Watch, que añadió que las autoridades habrían desanimado a algunos candidatos potenciales considerados indeseables. *"Un candidato se retiró después de haber recibido la visita de los soldados; otro después de haber recibido amenazas de arresto por teléfono. Tres candidatos potenciales habrían sido arrestados, uno en el este y dos en el centro del país."*

"A los partidos políticos se les prohibieron todas las actividades electorales pero en ciertas zonas los dirigentes del FPR, el principal partido en el gobierno, marcaron su preferencia por un candidato bien determinado" añade el comunicado.¹⁴

"Otra curiosidad: en lugar de marcar la casilla de su elección, los electores debían poner su huella digital; ya no puede ser más confidencial".¹⁵

El alcalde hutu elegido en Gaseke fue atropellado por un camión junto con sus 16 partidarios. Las circunstancias de este accidente han hecho decir a los testimonios oculares que se trata de un accidente provocado. Varios incidentes de este tipo o intimidaciones determinadas fueron señaladas en el conjunto del país.

1.2.7. La negación de las etnias

La teoría de la no existencia de etnias es un instrumento al servicio de la exclusión étnica en la vida *"política"*.

La supresión de la mención étnica en las tarjetas de identidad no ha contribuido desgraciadamente a la integración de todos los grupos, ni en la gestión del país ni en los órganos políticos que supuestamente están detrás de la decisión política. Esta medida no ha borrado la identificación étnica en la sociedad ruandesa. Al contrario, disimula una situación de exclusión sistemática que provoca frustraciones profundas. Es el momento de darse cuenta de esta evidencia a fin de eliminar razones de tensiones que corren el riesgo de

alcanzar proporciones insuperables. Burundi, que jamás ha tenido la mención étnica en la tarjeta de identidad, no ha escapado a esta segregación étnica.

Para J.H. BRADOL y A. GUIBERT:

"Afirmar la inexistencia de identidades étnicas se convierte en un medio de negar el monopolio de los militares tutsi sobre el poder político. En este caso, el discurso político opuesto al etnismo sirve para disimular la dominación de la sociedad por los representantes autoproclamados de la comunidad tutsi."[16](#)

La "tutsificación" camuflada en esta práctica se encuentra a todos los niveles del Estado. La Asamblea Nacional, órgano por excelencia de la representatividad de la población, constituye un ejemplo escandaloso. Surgió de los Acuerdos de Arusha y se modificó por el protocolo de acuerdo entre partidos políticos[17](#). El análisis de la composición de la Asamblea Nacional[18](#) muestra que de los 72 miembros, 39 son de origen tutsi. La mesa de la Asamblea es enteramente tutsi.

El dominio de la minoría tutsi es más taimada en el ejecutivo. A pesar de la inestabilidad y las renovaciones ministeriales muy frecuentes, el FPR ha sabido mostrar una imagen aparente de partición del poder. Desde 1994, el poder ejecutivo no ha sido ejercido jamás por los gobiernos "de base amplia". Los ministros no procedentes del FPR son intimidados, amenazados y a menudo suplantados por secretarios de Estado que tienen el poder en el Ministerio como dan testimonio ministros en el exilio.[19](#)

El ejemplo siguiente es muy revelador:

"A excepción del gobierno, que es el carnet de presentación internacional del régimen, en 1996 la mayoría de los diputados de la Asamblea Nacional, cuatro de los seis miembros de la Corte Suprema, más del 80% de los alcaldes, la gran mayoría de los secretarios generales, de los ministros, de los profesores y de los estudiantes de la universidad, la casi totalidad del ejército y de los servicios de seguridad del Estado son tutsis."[20](#)

La Unión europea: *"anima y sostiene los esfuerzos hechos por el gobierno de Rwanda para favorecer la reconciliación entre todos los ruandeses, incluyendo el diálogo con todos los grupos que rechazan el recurso a la violencia, que debe llevar sobretodo a la partición del poder y a la protección de las minorías, y que ha de desembocar en un refuerzo de las instituciones y los procesos democráticos"*.[21](#)

Estamos en el derecho de preguntarnos si el Consejo europeo no debería añadir un artículo sobre la protección de los derechos de la mayoría a su posición común.

1.2.8. Los ataques a la libertad de expresión

La prensa ha sido purgada de elementos que anhelaban decir la verdad y que por esto han sido considerados hostiles al FPR.

Antes de la toma del poder por el FPR, Rwanda contaba con más de 60 publicaciones diferentes. ¿Cuántas quedan ahora? La razón de la toma del poder por el FPR ¿no era la liberación del pueblo? ¿Qué ha pasado con todos estos redactores? Muchos han sido condenados al exilio, otros están en prisión o han sido eliminados.

- Edouard Mutsinzi, del periódico *Le Messenger*, apaleado el 29.01.95 hasta el punto de haber quedado invalido, vive actualmente en el exilio.
- Appolos Hakizimana, propietario del periódico *Umuravumba*, abatido el 27.04.97.
- Joseph Habyalimana, del periódico *Indorerwamo*, fue arrestado y encarcelado en Kigali en Septiembre de 1997 por haber escrito un artículo crítico bajo seudónimo en la revista Intego.
- J.P. Mugabe, antiguo redactor jefe del *Tribun du Peuple*, miembro del FPR, había denunciado en un número especial de Diciembre de 1997: *"La mafia que roe al Estado ruandés"*. Por sus propósitos, fue amenazado de muerte y huyó del país en 1998.
- Thomas Kabonabake, redactor jefe del periódico *La Medaille - Nyiramacibili*, y su hijo fueron asesinados el mismo día de su repatriación forzada de Gabón en 1997.
- El padre André Sibomana murió el 9 de Marzo de 1998 después de una prohibición de ir a curarse al extranjero bajo prescripción médica. Fue redactor jefe de *Kinyamateka*. Este periódico de la Iglesia católica ruandesa ha denunciado siempre los excesos del régimen y se mantuvo imperturbable ante las amenazas repetidas de la DMI (*Directorate of Military Intelligence*). Era conocido igualmente como intrépido defensor de los derechos del hombre en Rwanda.
- Wilson Ndayambaje, corresponsal de Radio Rwanda en Gisenyi, fue abatido por un militar del APR el 28 de Enero de 1998.

- Emmanuel Munyemanzu, director de producción para la cadena nacional de televisión ruandesa, "desapareció" el 5 de Mayo de 1998 en Kigali después de preguntas molestas que osó hacer al presidente Kagame en sus conferencias de prensa. Su cuerpo fue encontrado una semana más tarde cerca del hotel *Mil Colinas*.
- Louise Kayibanda, periodista en Radio Rwanda, aprovechó una estancia en el extranjero para huir del país en 1998. Sus reportajes objetivos molestaban a ciertos miembros del gobierno, en particular al hombre fuerte de Kigali.
- Paul Mbaraga, periodista en Radio Rwanda, después corresponsal desde 1990 y periodista desde 1991 de la radio alemana Deutsche Welle, fue despedido bajo la presión del régimen de Kigali en el momento en que la Deutsche Welle negociaba un nuevo contrato para sus emisiones realizadas a partir del altiplano de Kinyinya, cerca de Kigali. La Deutsche Welle citada por la justicia pierde el proceso pero rechaza volver a incorporar a Paul Mbaraga a su servicio.
- Hélène Nyirabikali, periodista del semanario gubernamental "*Imvaho nshya*", fue repatriado por la fuerza de Gabón el 12 de Agosto de 1997. Después de haber recibido el mejor premio como periodista ruandés, fue encarcelada en la prisión de Kigali en 1999 y murió el mismo año a causa de las torturas.
- La señora Rose Mukantwali, redactora de la revista Kinyamateka, el marido de la cual había sido asesinado por el FPR en 1994, huyó del país después de largas persecuciones y en Mayo del 2000 pidió asilo político.
- Shinani Kabendera, periodista de Radio Rwanda, reportero para la BBC después de exiliarse, fue asesinado en Tanzania por los servicios secretos del ejército ruandés (DMI). Sus agresores simularon un suicidio arrojando el cuerpo al lago.[22](#)
- Déogratias Mushayidi, ex representante del FPR en Suiza, ex alumno del periódico "*Imboni*", se exilió en Bélgica en Abril del 2000 y se ha convertido en miembro fundador del partido monárquico.

Igualmente la prensa privada, como otros medios de comunicación, está sometida a una censura sin piedad de las autoridades ruandesas.

Cuando en 1995 las raras ONGs que se habían atrevido a relatar los hechos desastrosos que sucedían en Rwanda fueron expulsadas, se produjo un vacío de información referente al país. Fue en este momento que se creó la Agencia Ruandesa de Prensa (ARP) que solo difundía información favorable al gobierno o al ejército. Sus comunicados eran tomados, sin verificación, como verdad exclusiva por ciertas agencias de prensa internacionales. Esto contribuyó a difundir en la opinión internacional informaciones falsas o medias verdades. Muchos asesinatos y otras atrocidades fueron de esta forma atribuidos a los infiltrados por los medios propagandísticos. Citemos a título de ejemplo:

- El padre canadiense Claude Simard, asesinado en 1994.
- Varios ataques a minibuses-taxis entre 1994 y 1998.
- La camboyana Sastra Chim-Shan y el británico Graham Turnbull, observadores de derechos humanos, sus intérpretes y colaboradores ruandeses: J.B. Munyaneza, Aimable Nsengiyuva, Agrippe Ngabo, todos asesinados en Cyangugu el 4 de Febrero de 1997.
- 3 españoles miembros del equipo de Médicos del Mundo, asesinados en Ruhengeri el 18 de Enero de 1997.
- El padre Boniface Kagabo, párroco de Ruhengeri, asesinado en 1997.
- El padre canadiense Guy Pinard, asesinado en plena misa en Ruhengeri el 2 de Febrero de 1997.
- El dinamitaje del bar de Tare en 1997.
- Griet Bosmans, belga, asesinado en Muramba (Gisenyi) el 28 de Abril de 1998.
- El tiroteo en el mercado de Mahoko, en Kanama (Gisenyi) en 1997.
- El ataque del autobús de transporte de personal de Bralirwa en 1998.
- El padre franciscano de origen croata, Curick Vjehoslav, asesinado el 31 de Enero de 1998 en Kigali.
- Dos repatriados en Cyangugu, asesinados en 1999.
- El ataque de un convoy de turistas neozelandeses y británicos en Uganda en 1999.
- El sacerdote vasco Isidro Uzcudun, asesinado en Musambira en el 2000.
- Un liberiano llamado Samuel[23](#), miembro del PAM en Ruhengeri, asesinado en Kigali en Febrero del 2000.

El APR ha hecho creer que sus actos terroristas eran obra de los infiltrados. Unos días más tarde, nos llegaban elementos de pruebas de preparación y ejecución acusando al FPR.

Estos comunicados falsos no han sido jamás rectificadas y han servido para manipular a la opinión internacional en momentos muy críticos en que la reputación del FPR estaba comprometida. Estos extranjeros y miles de víctimas africanas han pagado con su vida la superchería del FPR. Este tenía necesidad de culpabilizar a adversarios fantasmas para desviar la atención de la comunidad internacional de los crímenes que él mismo cometía. ¿Es que la prensa internacional se ha dejado engañar con facilidad, demasiado contenta del provecho que sacaba al llenar sus páginas de información internacional, o es que ha colaborado deliberadamente en esta política de intoxicación? En las dos hipótesis, ¿qué ha hecho con sus reglas deontológicas?

Para introducir el desorden y la confusión, el APR ha cedido el puesto a una agencia "privada", ARI (Agencia Ruandesa de Información), dirigida por el padre Privat Rutazibwa, que se había incorporado al FPR después de su ordenación sacerdotal en 1990. Difunde informaciones propagandísticas del régimen de forma muy astuta.

2. LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EL FPR DE 1990 AL 2001

La guerra lanzada por el ejército del FPR ha diezclado la población ruandesa a todos los niveles. Los actos criminales del FPR han provocado también el éxodo masivo de los refugiados, primero en su propio país (un millón de desplazados apiñados en condiciones inhumanas en la entrada de Kigali, en Nyacyonga, a partir de 1994) y después más de dos millones serán dispersados en diferentes países africanos y europeos.

2.1. LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

Desde su agresión, el 01.10.90, el FPR es culpable de crímenes de guerra selectivos en el sentido que apuntaba únicamente a la población hutu y a tutsis afianzados. ¿Cómo calificar estos crímenes? Algunas ONGs o observadores extranjeros, Serge Desouter, Filip Reyntjens, Gérard Prunier, Human Rights Watch, por citar solo estos, no han dudado en considerar estos actos inalicables de "*crímenes contra la humanidad*". ¿Qué espera la ONU para abrir investigaciones sobre el FPR a fin de ayudar a Rwanda a encontrar la vía de la Paz por la Justicia aplicando las convenciones relativas a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificadas por la mayor parte de los Estados?

El mal sueño de Rwanda no empieza en 1994 sino en 1990. La Comisión de la OUA (Grupo Internacional de Eminentes Personalidades, GIEP), que ha realizado una investigación sobre el genocidio de 1994 en Rwanda, sitúa el camino hacia el genocidio entre 1990 y 1993.[24](#) Los crímenes cometidos por el APR van de las masacres de población civil a las desapariciones, pasando por los arrestos arbitrarios y la discriminación en lo que concierne al derecho a la salud y la escolarización.

2.1.1. Las masacres de la población

Desde la invasión de Rwanda por el FPR, el 1º de Octubre de 1990, miles de civiles han sido masacrados en las prefecturas de Byumba y Ruhengeri.

La prefectura de Byumba, que contaba con más de 800.000 habitantes censados en 1991, ha visto a su población reducirse al menos de 150.000 habitantes en Abril de 1994.

El 6 de Abril de 1994, el atentado contra el presidente Habyarimana costó la vida a otras 12 personas, entre las cuales el presidente burundés y 3 franceses. Este atentado fue el detonante de las masacres de miles de civiles hutus y tutsis en todo el país.

El ataque al campo de refugiados de Kibeho en Abril de 1995 mató entre 8.000 y 10.000 personas, la mayor parte de ellas ancianos, mujeres y niños.

En 1996, en los municipios de Kanama (Gisenyi) i Nyakimana (Ruhengeri) más de 110 personas fueron asesinadas.

Según Alison Desforges, 2.000 personas fueron asesinadas en Mukingi (Gitarama) en 1996. Entre 1996 y 1998, miles de refugiados que habían vuelto de la RDC fueron masacrados en Rwanda. Otros, al menos 200.000, fueron asesinados por "*unidades especiales*" del FPR que los persiguieron en la selva de la RDC. La organización Médicos Sin Fronteras[25](#) estimó en su informe del 16 de Marzo de 1997 que 160.000 refugiados habrían desaparecido sobre un total de 341.550 refugiados aún presentes en el este del Zaire. Algunas fosas comunes fueron señaladas en Walikale, Musangfe, Hambo, Shabunda, Numbi, Shanje, Cimonga, Miti, Kashusha, Inera y Ngungu, Tingi-Tingi...

A propósito de estas masacres de refugiados en RDC, Jean Baptiste Nkuriyngoma, ex Director del ORINFOR bajo el régimen del FPR, afirma:

"Sobretudo es importante ver que las numerosas pilas de cadáveres que esta vez han sido mostradas a la comunidad internacional, no serían más que un episodio de esta misma tragedia que desde Octubre de 1990, a partir de la prefectura de Byumba, no hace más que proseguir su curso con algunos momentos más críticos como Kibeho, Kanama, Masisi, que por descuido han sido mostrados a las cámaras de los medios de comunicación internacionales"[26](#)

En una conferencia de prensa el 6 de Mayo de 1997 en Bruselas, Emma Bonino afirma que el Este del Zaire ha sido transformado en un verdadero matadero durante los seis últimos meses y acusa a la rebelión de ser responsable de ello.[27](#)

Según algunos testimonios, entre 1997 y 1999 miles de hutus del norte fueron asesinados en los municipios de la prefectura de Gisenyi: Karago, Rwerere, Kanama, Mutura, Nyamyumba, Giciye, Kibilira, por no citar más que estos casos extremos donde la población hutu fue bombardeada por helicópteros del APR pilotados por mercenarios. Otras personas fueron reagrupadas en casas y quemadas vivas.

En la prefectura de Ruhengeri, los municipios que fueron sobretudo objetivo de estos ataques fueron: Kinigi, Kigombe, Nyakinama, Mukingo, Gatonde, Ndusu, Nyarutovu, Nyamutera, Nkuli.

En estos municipios, los comandos del FPR que cometieron masacres hablaban de "limpieza" y los testimonios de estas matanzas son numerosos. En estos casos, estos comandos habían desplazado a la población tutsis hacia los centros urbanos para masacrar sin dudar a la población rural.

Esta estrategia es aplicada en el Congo en las zonas controladas por el ejército ruandés. En muchos casos, las ONGs y los observadores de la ONU eran testimonios. Los que se han atrevido a testimoniar han sido expulsados simplemente por violación del silencio.

En Diciembre de 1997, alrededor de 7.000 personas escondidas en la cueva del municipio de Kanama fueron quemadas vivas por medio de granadas y después emparedadas.

Las milicias del FPR conocidas bajo el nombre de "*Local Defence Forces (LDF)*", que espían en todo el país, masacraron a miles de civiles bajo el pretexto que escondían a infiltrados.

El 14 de Diciembre de 1997, en visita a Rwanda, la Sra. Mary Robinson, Alta Comisaria de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, rompió el silencio diplomático sobre la situación de Rwanda. Condenó la ausencia de voluntad política de reconciliación, la violación de los derechos humanos, el aumento de la violencia relacionada con las operaciones del APR y la concentración del poder.

Entre 1998 y el 2000, 1.700.000 personas, la mayoría civiles, fueron muertos directa o indirectamente a causa de la guerra de ocupación del Este del Congo dirigida y alimentada principalmente por el ejército del FPR.[28](#)

Un corresponsal de la BBC (British Broadcasting Corporation) afirma haber visto muchos cuerpos bajando por el río Akagera el 16 de Junio del 2000.

En su informe publicado el 7 de Febrero del 2000, la *Organización por la Paz, la Justicia y el Desarrollo en Rwanda (OPJDR)* constata lo siguiente: "*Durante los 6 años de poder, el Frente Patriótico Ruandés (FPR) ha masacrado sistemáticamente a los civiles hutus*". Nkiko Nsengimana, uno de los promotores del proyecto NOUER, al considerar todas las víctimas de la guerra del FPR declara: "*Estamos ante un cataclismo en que cerca del 40% de la población ruandesa ha muerto, o sea 3.150.000 vidas humanas sacrificadas en el altar de la extrema intolerancia que se ha abatido sobre Rwanda*".[29](#)

Numerosas masacres y violaciones flagrantes de los derechos de la persona humana han tenido lugar mientras estaban presentes algunas organizaciones internacionales así como representaciones diplomáticas. La mayor parte de ellas están aún en el país. Continúan calladas a pesar de toda la documentación al respecto y las querellas de las víctimas. La opinión internacional solo tiene en cuenta un solo genocidio, el de Abril de 1994. Sucede entonces que la palabra "*genocidio solo puede ser utilizada por aquellos que han ganado la guerra*"[30](#).

El silencio de la comunidad internacional sobre estas masacres ¿no la convierte en cómplice de la violación de los derechos de la población y de la situación dramática que amenaza a toda la región?

2.1.2. Las persecuciones y arrestos arbitrarios

Para someter al pueblo ruandés, el FPR recorre a maniobras de intimidación sobre todo elemento perspicaz.

Varias categorías de la población son amenazadas:

Desde el ataque de Octubre de 1990, contrariamente a sus expectativas, el FPR fue mal acogido y la población incluso huyó de él después de las masacres de población en las zonas conquistadas. Esta actitud negativa de la población hacia el FPR provocó una represión ciega hacia las personas influyentes, a saber, los líderes naturales, los catequistas, los jefes de célula, los consejeros de sector, los profesores, los agentes sociales, los funcionarios, los comerciantes, etc. Estas categorías de personas, supuestamente hostiles al FPR, siempre son los primeros objetivos y las víctimas de ataques asesinos.

De retorno de Rwanda, un testimonio relató en una conferencia dada en Bruselas el 16 de Diciembre del 2000 que en las colinas muchos profesores y cargos locales que conocía habían sido asesinados y los otros estaban en prisión en Gisenyi.

Son estas personas que están más cerca de la población y que son testimonios molestos susceptibles de denunciar los crímenes del FPR a los extranjeros.

Hombres de negocios y toda persona que posea bienes son perseguidos y expulsados de su casa y sus bienes, considerados como botín de guerra por los conquistadores. Toda tentativa de recuperarlos es desalentada por los sindicatos de delatores (IBUKA) sostenidos por los militares, las autoridades del FPR, las milicias armadas (Local Defence Forces), que no retroceden ante nada, incluyendo el encarcelamiento y la liquidación física.

Los ex militares de las Fuerzas Armadas Ruandesas (FAR) a los cuales el FPR había prometido la reintegración en el nuevo ejército en aplicación de los Acuerdos de Arusha, han sido en la mayor parte masacrados o encarcelados bajo pretextos diversos.

Muchos otros han sido obligados a exiliarse y son constantemente perseguidos por IBUKA y la DMI. Así, por ejemplo, el coronel Rusatira, uno de los primeros oficiales en aceptar la integración en el APR, se encuentra en el exilio. Aunque salió pronto del país, el FPR lo ha puesto en la lista de la primera categoría. Muchos de sus compañeros de armas a los que animó a seguirlo al ejército del FPR o bien están en la cárcel o bien han desaparecido o sido asesinados.

Los cargos políticos e intelectuales que no se someten al FPR son objeto de persecuciones permanentes. Se les reprocha haber trabajado bajo la Segunda República y haber sostenido al MRND. Todos son acusados, sin ninguna distinción, de haber planificado, organizado y perpetrado las masacres de 1994. Por este hecho son masacrados sin piedad. Además prosigue una diabolización colectiva, incluso en el exilio, que les priva, así como a los miembros de sus familias, de los derechos más elementales reconocidos normalmente a todo refugiado político. En Bélgica, en Francia, en Alemania, en Suiza, ciertos refugiados esperan la regularización de su estatuto desde hace casi siete años³¹, sin derechos ni de trabajar ni de beneficiarse de una formación cualquiera que les permita una integración profesional en la sociedad de acogida.

Paralelamente, los que de cerca o de lejos tienen lazos de parentesco con los cargos de la Primera República o que jugaron un papel cualquiera durante o después de la independencia son acusados de estar en el origen del hundimiento del poder feudo-monárquico, ancestro del FPR. Niños y bebés son considerados globalmente como culpables. Así, ya en las zonas tampones administradas por el FPR entre 1991 y 1993, todos los responsables locales que habían sido miembros activos del antiguo MDR PARMEHUTU fueron salvajemente masacrados. Este factor ha servido constantemente de pretexto en cada avance del FPR sobre el territorio.

De la misma forma, los responsables políticos de los diferentes gobiernos de transición son acusados indistintamente de ser también responsables del genocidio y a este título considerados como culpables. Incluso aquellos que inicialmente eran presentados como moderados hoy han caído en desgracia, atacados y perseguidos, incluso en el exilio.

En el seno del FPR, escisiones latentes acaban de producirse a plena luz. Son el resultado, de una parte, del favoritismo de un núcleo de militares y dignatarios venidos de Uganda y, de otra parte, de los desacuerdos con la política expansionista y violenta del FPR. La guerra que dirige en RDC causa muchas pérdidas incluso en las filas de los militantes de primera hora.³² Además, agobiado por la comunidad internacional después de las revelaciones y testimonios persistentes sobre los crímenes cometidos por los responsables del FPR, Paul Kagame está más aislado y sus antiguos compañeros de ruta huyen de él en cascada. Incluso ciertos responsables de la temible y todopoderosa asociación IBUKA han escogido el exilio.³³

El 3 de Septiembre del 2000, en una reunión con el secretario general del FPR, Charles Muligande, y su delegación en Detroit, en Estados Unidos, los ideólogos fundadores del FPR han presentado su dimisión. Han reprochado al FPR de ser una organización corrompida y

criminal. El profesor Alexandre Kimenyi, además, ha reprochado públicamente al FPR de haber traicionado a los tutsis y ha exigido su desmantelación.³⁴ Su desacuerdo con la *no-party democracy*, defendido por el FPR, los ha llevado a constituir en Marzo del 2001 un nuevo partido político en los Estados Unidos.³⁵

2.1.3. Las desapariciones

Según el informe de Amnistía Internacional del 23 de Junio de 1998, *"Numerosos hombres originarios de la región noroeste fueron reagrupados y después arrestados en cuarteles. Algunos fueron liberados, pero otros aparentemente no han vuelto a aparecer. Así el ejército procedió a arrestos de rastrillada el 3 de Diciembre de 1997 en el sector de Kimisagara, el 14 de Diciembre en el de Gatsata y el 20 de Diciembre en el de Cyahafi, zona urbana de Kigali. Las víctimas eran escogidas por la simple razón que tenían papeles de identidad indicando que eran originales del Norte"*.

Entre 1997 y 1998, los controles de identidad eran sistemáticos. Una política consistente a incriminar a las personas únicamente por razón de su etnia y su región de origen ha sido la causa de arrestos a gran escala.

Según el mismo informe, *"los autores de las desapariciones son soldados del APR, ayudados por civiles tutsis de la región y autoridades locales"*.

Las desapariciones no respetan a nadie, todas las categorías de la población son afectadas. Así, siempre según Amnistía Internacional en el informe citado:

"A finales de Agosto de 1997, 112 militares (FAR) fueron arrestados y detenidos por el ejército patriótico. A pesar de las llamadas repetidas del ACNUR, se prohíbe visitarles. No se sabe lo que pasó con ellos"

En Febrero de 1998, muchas decenas de campesinos en el municipio de Rubavu (Gisenyi) fueron reagrupados por los soldados del APR y fueron conducidos por un vehículo militar a la gendarmería. Estos campesinos no volvieron a aparecer jamás. Se supone que están muertos. Hechos similares se reseñaron en varios municipios del país, sobretudo con ocasión de reuniones de población organizadas con este fin por las autoridades municipales en que los militares hacían irrupción y seleccionaban a la población basándose en listas preestablecidas.

Otras personas desaparecían en los controles de carretera. En las barreras los pasajeros son obligados a descender de los vehículos, deben ponerse en fila y pasan el control de identidad. Sobre criterios no establecidos, unos pueden continuar y los otros son arrestados.

En Kigali, los lugares conocidos por estos secuestros son:

- Las salidas de la ciudad de Kigali: Giti cy'inyni (el cruce de la carretera hacia Ruhengeri en la dirección Kigali-Gitarama), la estación de carretera de Nyabugogo, Mulindi (en la carretera de Rwamagana, cerca del campo militar de Kanombe).
- Las guardias judiciales de Remera, Muhima, Nyamirambo, Gikondo.

En las prefecturas de Ruhengeri y Gisenyi se pueden citar los campos militares de Muhoza (cerca del aeródromo de Ruhengeri), Mukamira y Bigogwe.

Para todos los ruandeses el término *"desaparecido"* sin dejar rastro significa simplemente *"asesinado"* sin testigos. Testimonios recientes dan conocimiento de nuevas desapariciones.

2.2. LA CÁRCEL

Las cárceles de Rwanda están superpobladas: las cifras oficiales hablan de 130.000 prisioneros. Cosa sorprendente, se ha asistido a muchas muertes en estas cárceles pero la cifra dada permanece invariable y incluso ha aumentado. Las cárceles se llenan a medida que se vacían, sin contar a los detenidos guardados en lugares no oficiales y de los cuales no se habla. Se informa que más de 1.500 hutus son arrestados cada semana y transportados a la cárcel donde la muerte se lleva la mayor parte sin que ningún expediente judicial haya sido creado.³⁶

2.2.1. Las condiciones de detención

Amnistía Internacional denuncia las tristes condiciones de detención en Rwanda:

- La permanencia y detención durante varios años sin juicio.
- La reencarcelación de las personas poco después de su liberación, en ciertos casos después de su absolución por un tribunal.
- Las condiciones de detención; los tratos crueles, inhumanos o degradantes, la tortura y los malos tratos, las violaciones.
- La detención ilegal de civiles por el ejército: en los cuarteles, containers, casas particulares y otros lugares secretos.
- En estos lugares no oficiales, los prisioneros están a merced de sus amos.

Las dificultades establecidas por el poder para mantener a las personas inocentes en la cárcel son descritas por la misma organización como sigue:

"Aunque el gobierno ruandés haya tomado algunas medidas para regular el número considerable de expedientes en espera de juicio, no ha respetado sus compromisos de liberar a todos los prisioneros contra los cuales no existe ningún elemento de prueba o en que la detención es ilegal. Al contrario, las autoridades han introducido muchas veces, en violación flagrante del derecho internacional, modificaciones de textos legislativos prolongando la duración de la detención provisional".[37](#)

Además, la comida no está garantizada a los prisioneros todos los días. Es lo que el Relator de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Rwanda, el Sr. Michel Moussali, señala en estos términos:

"Mientras que el número de prisioneros en el país ha disminuido ligeramente desde 1999, la falta de recursos y la sequía del último año ha creado una situación deplorable... algunos de estos encarcelados por crímenes comunes no tienen comida durante cuatro días y la superpoblación carcelaria ha forzado a los prisioneros a alternarse para estar sentados o dormir...".[38](#)

En todos los casos, sea cual sea la distancia que separa la cárcel del domicilio del prisionero, la familia debe hacerse cargo de él. Informes alarmantes nos llegaron a principios del 2001 diciendo que los prisioneros ya no eran alimentados debido a la falta de leña, necesaria para la preparación de los alimentos.[39](#)

En Agosto de 1998, las organizaciones de derechos humanos denuncian el envío de prisioneros a la RDC para servir de carne de cañón en la guerra de agresión que el FPR lleva a cabo en este país. Desde el año 2000, hay testimonios que señalan el envío de prisioneros a las minas explotadas por el FPR en RDC. Sobre esto, la agencia MISNA informa:

"Mil quinientos prisioneros ruandeses de la etnia hutu han estado trabajando desde principios de Enero en la mina de Numbi, en la zona de Kalehe, no lejos de la ciudad de Nyabibwe (Kivu Sur, República Democrática del Congo)". "Vestidos con el típico uniforme rosa de las cárceles de Rwanda, los mineros están trabajando guardados por soldados armados del ejército de Kigali".[40](#)

2.2.2. Niños encarcelados

Las cárceles de Rwanda conocen un número impresionante de niños encarcelados. La Organización Mundial de la Infancia (UNICEF) habla de más de 10.000 niños detenidos.

"Rwanda representa, claramente, el ejemplo extremo de los sufrimientos vividos por los jóvenes prisioneros", subraya Geert Cappelaere.[41](#)

Sea cual sea la infracción cometida, los niños no pueden estar encerrados con los adultos. Su joven edad exige un marco psico-socio-pedagógico, medida que jamás ha sido contemplada en el caso de Rwanda.

2.3. LOS CALABOZOS

En todo el país, en cada centro se cuentan varios calabozos. Los malos tratos y las torturas son numerosas. La ejecución de detenidos es corriente y sin ningún tipo de proceso; la familia normalmente no es informada.

Los calabozos más conocidos y famosos a causa de los actos criminales y las desapariciones son por ejemplo: el calabozo de la brigada militar de Muhima, el calabozo de Nyamirambo y el calabozo de Gikondo, encontrándose todos en la prefectura de la ciudad de Kigali.

En las colinas, frecuentemente la gente de la etnia hutu es agrupada y detenida arbitrariamente. Después de haber sido maltratados, golpeados, sometidos a crueldades diversas, son arrojados en células de detención llamados "calabozo", insalubres, sin aire, estrechos, en los cuales la gente es apiñada los unos sobre los otros. Se puede citar a 22 detenidos, muertos de asfixia en un calabozo de la brigada militar de Muhima, prefectura de la ciudad de Kigali. Este calabozo contenía 74 personas amontonadas en lugar de las 10 previstas normalmente.[42](#)

Varios casos de este tipo han sido señalados diversas veces por todo el país por el ACNUR, la Cruz Roja Internacional y las organizaciones de derechos humanos.

Otros calabozos aún más mortíferos están localizados en cuarteles, campos militares, casas municipales y centros de la seguridad militar (DMI).

3. LA JUSTICIA

3.1. LEYES HECHAS A MEDIDA

3.1.1. Introducción

Desde la toma del poder en Julio de 1994, el FPR ha eliminado a la mayoría de la élite intelectual hutu, ya sea físicamente, moralmente, ideológicamente o políticamente. El FPR ha procedido igualmente al encarcelamiento casi sistemático de toda la gente formada que encontraba a su paso, todo ello en función de su agenda oculta. Las cárceles están abarrotadas desde entonces.

Para legalizar sus actos de violaciones flagrantes de los derechos humanos, el FPR ha promulgado leyes hechas a medida que le permiten mantener preventivamente a las personas encarceladas. Para ello ha creado un órgano legislativo nombrado y dominado por él. La mayor parte de los detenidos están encarcelados desde 1994 y sin ningún expediente de acusación.

Para empezar los procesos, primero el FPR ha tenido que proceder a una *"depuración étnica de la magistratura"*⁴³ para asegurarse el control sobre la justicia. Es esta práctica la que el africanista Filip Reyntjens llama *"la tutsificación de la justicia"*⁴⁴. Hutus que han escapado de este sistema criminal y que han encontrado refugio en el exterior han sido puestos en las listas. Estas condenan antes de cualquier justicia. En el mismo orden de ideas, la justicia funciona basándose en conminaciones del ejecutivo y existe una colaboración entre la justicia y los sindicatos de delatores, el más importante de los cuales es la asociación IBUKA. Ante las detenciones masivas de hutus, frecuentemente por simple denuncia y sin ningún expediente, la comunidad internacional venida a auxiliar al nuevo régimen ha quedado asombrada por la manera en que el poder trataba a la población mediante detenciones arbitrarias acompañadas de desapariciones y asesinatos. La situación se agravó desde el retorno forzado de los refugiados de los campos en 1997. Desde entonces, las cárceles están desbordadas y las condiciones de detención son espantosas: gangrena de los miembros inferiores hasta llegar a la amputación después de permanecer en una posición muy prolongada; muerte por sofoco en los calabozos municipales, sin hablar de la tortura por hambre. Otras formas de tortura son moneda corriente: *"en un documento dirigido a la MINUAR el 17 de Abril de 1995 por los prisioneros de Gitarama, las torturas denunciadas son: el Ingonyi, las palizas (con hierros de hormigón, con la culata del fusil y con palos), arrancar dientes, golpes de martillo, amputaciones de ciertas partes del cuerpo (pies, manos, dedos, etc.), implantaciones de agujas en los órganos genitales masculinos y ablaciones sexuales con el cuchillo caliente, etc."*⁴⁵

Las pocas personas liberadas mayoritariamente son asesinadas o vueltas a detener. Así, por ejemplo, *"en Diciembre de 1997 y Febrero de 1998, más de 100 prisioneros liberados de la cárcel, donde de pudrían desde 1994... fueron asesinados tan buen punto llegaron a su pueblo de origen en Butare"*⁴⁶

Este tipo de liberación hecha para engañar a la opinión pública, en realidad sirve de ocasión para detenciones 10 veces más numerosas. Como prueba, la asociación "Avocats sans frontières", citada por el periódico belga "Le Soir" de 24 de Enero de 1998, afirmaba que había una media de 300 liberaciones y 3.000 nuevas detenciones registradas cada mes en 1997.⁴⁷

Esta situación de denegación elemental de los derechos humanos se hace en nombre de leyes hechas a medida difícilmente calificables en las normas internacionales. De esta forma, una ley que suspende reglas relativas a la detención preventiva y a la libertad provisional, dispone que los que han sido encarcelados antes de 1997 permanecerán detenidos hasta 1999. Cuando ha vencido el plazo, la misma ley lo ha prolongado hasta el 2001. Cuando llegue la fecha, quien dice que no se fijará un nuevo vencimiento ya que esta detención preventiva no puede apelarse.

3.1.2. Una magistratura étnicamente «pura»

Para no dar ninguna oportunidad a los hutus acusados, la justicia ha sido confiada a elementos tutsis, formados rápidamente. Los pocos magistrados hutus o inspectores de la policía judicial o bien han sido asesinados⁴⁸ o bien encarcelados deliberadamente. Para eternizar esta justicia basada en consideraciones étnicas, el gobierno ruandés incluso ha rechazado que vengan magistrados extranjeros a ayudar, arguyendo una cuestión de soberanía que esconde mal una voluntad del FPR de aniquilar a la población hutu mediante una mascarada de justicia, asimilándolos todos a genocidas.

3.1.3. Una cultura de la pena de muerte ⁴⁹

La pena de muerte, prohibida por las convenciones internacionales, es de aplicación constante en Rwanda. A este respecto, el Consejo de la Comunidad europea ha declarado animar:

"Al gobierno de Rwanda a dar prueba de la más gran moderación en las condenas a la pena de muerte y su ejecución, debiendo ser el objetivo su abolición total, y a respetar plenamente sus obligaciones sobre el pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, así como otras garantías internacionales referidas a la pena de muerte".

Rwanda no ha escuchado esta llamada y continua a pesar de todo recibiendo ayudas de esta institución. Cabe preguntarse de que forma la Comunidad europea evalúa sus propias decisiones.

Incluso recientemente han sido pronunciadas penas de muerte en Ruhengeri⁵⁰ (el Tribunal de Primera Instancia en 24 de Febrero del 2001) como en otras regiones del país.

André Guichaoua comenta así los juicios realizados por el gobierno de Kigali.

*"346 juicios habían sido realizados el 31 de Diciembre de 1997, de los cuales 304 en 1997. En 31 de Marzo de 1998, un total de 114 condenas a muerte habían sido pronunciadas y 22 ejecuciones públicas tuvieron lugar el 24 de Abril de 1998 en el estadio de Kigali, donde la población había sido masivamente invitada".*⁵¹

La Comisión nacional para la reconciliación en su último informe sometido a la cumbre nacional sobre la unidad y la reconciliación del 18 al 20 de Octubre del 2000, indica que en fecha de 30 de Noviembre de 1999, el 14'4% de las 2.406 personas juzgadas habían sido condenadas a muerte, o sea una persona de cada 7.⁵²

3.1.4. Una justicia minada por la intromisión del FPR

En una conferencia del movimiento de los monárquicos ruandeses en Bruselas, el 18 de Marzo del 2001, el ex comandante (tutsi) Ntashamaje, explicó como siendo juez en una jurisdicción militar encargada de juzgar al ex comandante Ndirakobuca (un hutu de las ex FAR), fue violentamente apartado por el mismo general Kagame por el hecho que se había negado a garantizar la condena del comandante Ndirakobuca basándose en falsas acusaciones.

Esta conminación del FPR en el ámbito judicial es moneda corriente y no faltan otros ejemplos. El sustituto Kayihura, encargado de la instrucción del expediente de Froduald Karamira y después de monseñor Misago, tuvo que huir para denunciar que ya estaba harto de servir como instrumento para fabricar pruebas con el objetivo de hacer condenar gente en expedientes políticos. Así, se vio comparecer en el juicio a un testimonio de la defensa del cual la fiscalía decía que había sido asesinado con la complicidad de monseñor Misago.

La magistratura en Rwanda está sujeta al poder ejecutivo.

*"A nivel de los ministerios fiscales, los prefectos creen tener la competencia para dar órdenes a los fiscales. Los raros fiscales que han querido mantener su independencia respecto a los prefectos, han pagado las consecuencias".*⁵³

A título ilustrativo hay que citar a:

- Célestin Kayibanda, fiscal de la República en Butare, encerrado en la cárcel en 1996.
- Fidèle Makombe, fiscal en Kibuye, cesado de sus funciones.

Así mismo, todos los ministros de Justicia que han intentado rebelarse contra estas prácticas han sido obligados a abandonar su cargo:

- Alphonse Maria Nkubito, uno de los primeros ministros de Justicia del FPR, murió en circunstancias por dilucidar.
- Su sucesor, la señora Mukamurenzi, tuvo que exiliarse.
- Ntezilyayo, que le sucedió, también tuvo que exiliarse antes que le cogieran.

Ahora que el ministro de Justicia, Jean de Dieu Mucyo, es un militar miembro del Ejército Patriótico Ruandés, uno se imagina en que grado la justicia está amordazada y criminalizada. A nivel de los municipios, los inspectores de policía judicial deben obedecer las órdenes de los alcaldes.

3.1.5. Una justicia corrupta

La corrupción se ha convertido en "normal" en Rwanda. La población conoce las tarifas para que se libere a alguien, se fije la fecha de juicio, se realice la investigación y incluso para que se condene a alguien. La corrupción de la justicia es tal que incluso se remonta a las instancias encargadas ordinariamente de legislar. Así, por ejemplo, un magistrado de la Corte de apelación de Kigali, el señor Augustin Ngendahimana, recibió 300.000 francos del diputado Jean Mbanda⁵⁴, para juzgar a su favor un asunto civil en el que estaba implicado. Casos parecidos son numerosos en diferentes jurisdicciones.

Por otra parte, algunos prisioneros son liberados después de haber pagado a los jueces y al personal del Ministerio fiscal. *"los inocentes son arrestados y encarcelados y reemplazan a los culpables que pagan por su liberación"*.[55](#)

3.1.6. La "presunción de culpabilidad"

Para que nadie escape, una ley consagra el uso de listas oficiales o salvajes que designan antes de cualquier investigación a los hutus "*genocidas*". Estas listas constituyen intimidaciones de carácter político camufladas como acusaciones criminales. Condenan antes del juicio y constituyen un atajo imaginado por el poder para perseguir a los hutus del exterior que han podido escapar a la máquina de matar del FPR. Incluso aquellos que ayer eran colaboradores del FPR y que se han ido, han sido colocados en estas listas una vez salidos del país. Los casos de Jean Barahinyura, ex comisario de documentación del FPR, y el general Rusatira, son dos casos elocuentes. Por el contrario, los que han aceptado el dictado del FPR, que han aceptado ser los instrumentos de propaganda, han sido borrados de la lista o se les ha mantenido en ella, debiendo servir como chantaje cada vez que fuera necesario. La asociación SOS Rwanda-Burundi ha hecho un trabajo considerable sobre las listas de delación. Allí dirigimos a toda persona interesada en este análisis.[56](#)

3.1.7. Una justicia minada por la delación

La asociación IBUKA es el sindicato de delatores más organizado. Muchos otros actúan en un marco más informal. Bajo la cobertura de defender y perpetuar la memoria de las víctimas del genocidio, llega a hacer obstrucción al funcionamiento de la justicia. Esta asociación incita a sus miembros a fabricar pruebas y a reunir todo tipo de denuncias calumniosas con el fin de hacer condenar a personas previamente designadas. Siembra el terror ya que las personas a las que apunta no tienen ninguna posibilidad de escapar. Son condenadas de oficio. Las que hace encarcelar son asesinadas una vez liberadas. Esta organización extiende sus tentáculos sobre todo el territorio nacional y en el extranjero. Según los testimonios oculares, a los delatores se les paga 50.000 francos ruandeses por caso para aportar falsos testimonios contra personas a las que se ocupa los bienes.

La asociación IBUKA es tan poderosa que sus miembros van hasta los tribunales para perpetuar el buen desarrollo del proceso. Amnistía Internacional en su informe "*Rwanda: procesos no equitativos, denegación de justicia*" del 8 de Abril de 1997, ha fustigado el hecho que gente de IBUKA se permita increpar durante las alegaciones de la defensa a los testigos sin que ello provoque ninguna reprobación por parte de los jueces.

IBUKA actúa en colusión con el poder, que la solicita con fines socio-políticos. Así, por ejemplo, se manifestaron para forzar la marcha de los soldados de la Misión de las Naciones Unidas en Rwanda (MINUAR II) en Marzo de 1996. Un año antes fue movilizada en la expulsión en Diciembre de 1995 de 38 organizaciones humanitarias. El objetivo era de alejar testigos molestos de las masacres del Ejército Patriótico Ruandés.

Los extremistas tutsis Frédéric Mutagwera, el ex sacerdote Privat Rutazibwa, Jean Bosco Iyakaremye y el doctor Kayijaho están entre los más grandes ideólogos de IBUKA. Los dos últimos se exiliaron después de divergencias internas de su organización. La manipulación de IBUKA en todos los niveles de la justicia ruandesa permanece preponderante a pesar de los conflictos aparentes entre esta asociación y el poder político. En estas condiciones, es previsible que los futuros tribunales GACACA estarán totalmente dominados por el espíritu y la letra de IBUKA.

IBUKA tiene numerosas ramificaciones en el exterior. Estas se organizan para perseguir a todo hutu en el exilio y fabrican falsos testimonios sobretodo para poner trabas a sus expedientes de demanda de asilo. Así, el CNDDR ha intentado hundir expedientes de demanda de asilo en Bélgica aportando pruebas que han resultado ser falsas. En Francia existe el Colectivo Girondin para Rwanda; en Suiza, ABISHEMA (Organización de mujeres de origen ruandés), IBUKA - Memoria y Justicia, Asociación Ruandesa de Suiza (CORS) y Asociación para la Promoción de la Cultura Ruandesa (APCR).

3.2. EL GACACA

3.2.1. Base histórica

El GACACA es un sistema judicial que ha servido durante mucho tiempo para la mediación familiar en las colinas de Rwanda y para conflictos familiares. Alrededor de los sabios de la colina, los vecinos se reunían para escuchar con atención las diferencias (disputas familiares, peleas, robos, no restitución de objetos prestados, insultos, injurias, calumnias, etc.) que enfrentaban a miembros de una misma familia o de familias distintas. Al final de las diferentes explicaciones y testimonios, se tomaban medidas de acercamiento para reconciliar

a los protagonistas en una atmósfera de sabiduría y justicia equitativa. Desgraciadamente, algunas veces estas medidas podían estar influenciadas por prácticas religiosas o de adivinación que hacían disminuir la objetividad. Lo objetivo era el restablecimiento de la armonía, el mantenimiento de la avenencia, la cohesión y la paz social. El rey tenía el derecho de vida y muerte sobre las personas. La idea de designar al culpable y castigarlo públicamente no era preponderante en el espíritu de GACACA.

Desde 1917, los delitos graves como crímenes por envenenamiento, asesinato o robo profesional superaban el marco de GACACA y debían ir dirigidos a la autoridad superior. Las jurisdicciones indígenas debían juzgar los asuntos civiles y penales basándose en la costumbre y las tradiciones.⁵⁷ Este sistema sufrió mutaciones constantemente. En 1943, las tradiciones y costumbres dejaron de poder aplicarse en materia judicial si eran contrarias al orden público internacional.⁵⁸ Desde entonces el Gacaca como tal permanece como un sistema extrajudicial, un instrumento para regular pequeños problemas en el seno de las familias.

3.2.2. EL GACACA : Ley hecha a medida

La ley sobre el Gacaca apunta a castigar a aquellas personas que la ley orgánica n° 08/96 pone en la 2ª, 3ª y 4ª categoría, es decir las personas no susceptibles de ser condenadas a la pena de muerte.⁵⁹ Las personas comprendidas en la primera categoría pueden ser juzgadas por las jurisdicciones ordinarias que aplican las normas de fondo y procedimiento del derecho común. Desde entonces cabe considerar a la nueva forma del Gacaca como una jurisdicción excepcional que no tiene nada que ver con el espíritu del sistema GACACA antiguo. Esto es más cierto en cuanto esta ley crea privilegios de persecución⁶⁰, lo que significa que hay delincuentes privilegiados y otros que no lo son. Y esto va a traducirse en una justicia a dos velocidades.

La categorización de criminales no está fundada en criterios objetivos ya que será necesario que las jurisdicciones GACACA confeccionen listas de todas las personas que habitaban en las células antes de 1994, las listas de las víctimas y la de sus autores. Ahora bien, la gente no tiene la formación requerida para apreciar y calificar los actos que entran en el marco de las infracciones que incumben a las jurisdicciones GACACA.⁶¹

No existe un sistema de investigación fiable ya que no está previsto en ninguna parte como se acusará a los criminales. A este respecto, la composición de las jurisdicciones GACACA es sorprendente. El único criterio objetivo para ser miembro de ellas es tener una edad mínima de 21 años. Si estamos en el 2001, alguien que tenga 21 años actualmente tenía 14 en 1994. Dado que muchos adultos han sido masacrados en este país, es muy posible que estas jurisdicciones estén formadas mayoritariamente por gente joven. ¿Cómo puede percibir una situación un niño de 14 años y hacerse un juicio objetivo? Sin duda que estará influenciado por discursos oficiales que no reflejan necesariamente la verdad. La idea de sabiduría y por tanto de objetividad es destruida.

Incluso para los de más edad, los criterios de selección son de una subjetividad y una ingenuidad pueriles. En efecto, sobre qué criterios pueden basarse para determinar si alguien está integrado, es decir una persona satisfactoria según las condiciones enumeradas por la ley sobre el Gacaca, a saber⁶²:

- Tener una buena conducta.
- Decir siempre la verdad.
- Ser honesto.
- Estar caracterizado por el espíritu de compartir la palabra.

Estos criterios son difíciles de medir en la cultura ruandesa, caracterizada aún por hedores del feudalismo y por el miedo, ya que la mayoría de la población ha sido debilitada por una culpabilización colectiva.

No faltan críticos al sistema GACACA y esta jurisdicción no puede ser más que inoperante. En efecto, la sociedad ha evolucionado, algunas instituciones sobre las que estaba basado el GACACA han desaparecido o han sido definitivamente reemplazadas por instituciones modernas. Por otro lado, esta institución basada en la familia amplia o en la buena vecindad, está fundada sobre la existencia de relaciones sociales normales y no puede funcionar en la sociedad ruandesa actual donde el tejido social ha saltado en pedazos. Mientras el odio o la desconfianza recíproca dividan a la gente, es imposible confiar el juicio a este nivel de la estructura social paralizado por la presencia contrariante de las *Local Defence Forces*. En lugar de hacer justicia, este sistema puede caer en derivas como el arreglo de cuentas, la codicia de bienes o la delación, sobretodo teniendo en cuenta que sólo determinadas víctimas pueden recurrir a él mientras que las otras están amordazadas por el poder. El

reconocimiento de los derechos del acusado y el querellante de organizar su defensa, no será respetado.

Las tareas jurídicas atribuidas al GACACA superan de lejos el concepto de conciliación de la institución tradicional. En el sistema GACACA, el papel de acusar y el de juzgar se confunden a nivel del pueblo. No es realizable ningún seguimiento o consejo jurídico a nivel de los magistrados y aún menos a nivel de la defensa, mientras que los crímenes que el GACACA debería juzgar van desde pequeños conflictos a asesinato⁶³.

La práctica de este GACACA es una forma de banalizar los crímenes que continúan asolando la sociedad ruandesa. Un crimen que amenaza la vida de alguien no puede ser considerado como una simple diferencia que enfrenta a dos individuos o dos familias.

3.2.3. El GACACA y los presuntos criminales del FPR

Los jueces y los abogados son expertos en la investigación de crímenes, infracciones y penas aplicables en cada caso. Estos expertos del derecho no sólo tienen en general los medios intelectuales sino también los materiales para descubrir al verdadero culpable y determinar la pena a aplicar. Gozan normalmente de independencia respecto a las autoridades políticas, administrativas y militares, y tienen igualmente el derecho y el deber de juzgar a todo el mundo comprendiendo a los responsables del país. Ahora bien, el caso de Rwanda demuestra que las responsabilidades criminales no conciernen sólo a la población civil, se encuentran igualmente en las autoridades políticas, militares o administrativas. El régimen que ahora quiere recorrer a la jurisdicción GACACA no muestra como serán juzgados determinados responsables en ejercicio puesto que no es el pequeño campesino sometido el que los va a denunciar.

3.2.4. El retorno a la jurisdicción tradicional y el derecho a la justicia

El retorno a la jurisdicción GACACA es una pretensión de desafiar a la modernidad, una manera de privar a los ruandeses de los avances de la modernidad en el ejercicio de la justicia, una falta de respeto a los derechos inalienables de la persona humana y una prueba tangible de ausencia de democracia. El derecho a la justicia equitativa no tiene ninguna razón de ser desde el particular punto de vista de Rwanda. Los ruandeses tienen derecho al respeto como los otros seres humanos. Tienen derecho de seguir adelante como las otras naciones. En el momento en que otros países buscan mejorar sus sistemas judiciales para una justicia más equitativa respetando al máximo el principio de los derechos humanos, se propone para Rwanda un sistema particular, un sistema tradicional de la Edad Media sin respetar ninguna deontología judicial! Muchas voces se han levantado contra el sistema GACACA, apoyándose en varios argumentos.

El profesor Ntampaka precisa:

"En Rwanda, el sistema judicial tradicional no es extraño a la organización familiar en general. La evolución de la organización sociocultural ha tenido un impacto sobre las reglas aplicables y sobre las estructuras de ajuste de diferencias. ¿Cómo pueden hacerse cohabitar actualmente estas instituciones con las jurisdicciones modernas, quizá desfallecientes, pero mejor organizadas y más preocupadas de los derechos individuales que de los derechos colectivos? Las instituciones sobre las cuales se basaba la sociedad han evolucionado, otras han desaparecido o han sido reemplazadas; ¿cómo puede volver a introducirse sin adaptación una institución basada en una organización familiar distinta?"⁶⁴

Esta constatación también es puesta de relieve por Amnistía Internacional que declara:

"Las personas que juzgarán estos asuntos extremadamente graves y complejos no tendrán ninguna formación jurídica y podrán, en ciertos casos, estar personalmente interesadas en el veredicto, lo que es susceptible de perjudicar la competencia, independencia y imparcialidad de estos tribunales".⁶⁵

A pesar de estas críticas fundamentadas del sistema GACACA, países como Bélgica han entregado sumas enormes para su establecimiento. Es hora que cambien de parecer por el bien del pueblo ruandés.

3.3. JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN NACIONAL

El Acuerdo de Paz de Arusha estipulaba que no puede haber paz duradera en Rwanda sin promoción de la unidad y sin reconciliación nacional. Con este fin estaba prevista una Comisión especial sobre la Unidad y la Reconciliación nacional.

Se habían definido unas condiciones previas: partición equitativa del poder, Estado de derecho y justicia para todos y al servicio de todos.

Las autoridades del FPR no han cesado de dirigir una campaña mediática para sensibilizar a la comunidad nacional e internacional para colaborar en un proyecto de reconciliación nacional. A pesar del establecimiento de una comisión de reconciliación nacional dotada de un presupuesto importante, es necesario constatar que han pasado seis años y el FPR jamás ha creado condiciones para una verdadera reconciliación nacional ni incluso la reconciliación de Rwanda con el extranjero. Las iniciativas tomadas actualmente por el FPR para la reconciliación nacional parecen inapropiadas para aproximar a las comunidades ruandesas. En efecto, en el coloquio de reconciliación de Kigali del 18 al 20 de Octubre del 2000, únicamente fueron invitados participantes designados por el FPR y calificados por él como "fuerzas positivas". Ha excluido así a las otras fuerzas vivas de la nación, tanto del interior como de la diáspora, que no hablan su lenguaje. Según testimonios de participantes en la reunión, temas de interés nacional, a pesar de su importancia en el proceso de reconciliación, fueron considerados tabú como: la justicia, la conmemoración de las víctimas de la guerra, la invasión del Congo por Rwanda, la partición del poder, la militarización del país...

En una conferencia dada el 16 de Diciembre del 2000, a su retorno del coloquio sobre la reconciliación nacional de Kigali, Bernardin Ndashimye mostró como habiendo sugerido que se deje a los hutus conmemorar la memoria de sus víctimas, la proposición fue rechazada en el plenario. Esto da idea de lo que es la reconciliación nacional en el espíritu del FPR.

3.3.1. Una justicia al servicio de una sola etnia

Es imperativo condenar y reprimir todos los crímenes cometidos en Rwanda desde 1990. Pero el sistema judicial actual, fuertemente sostenido por la comunidad internacional tanto a nivel nacional como internacional (TPIR), consagra la división del pueblo ruandés entre una etnia de verdugos (los hutus condenados globalmente) y una etnia de víctimas (los tutsis a los que debe hacerse justicia).

Desde 1994 más de 150.000 presuntos culpables por crímenes de genocidio se pudren en las cárceles sin pruebas de culpabilidad.

Algunos han sido liberados para servir de carne de cañón en la guerra de la RDC. Grupos de delación sirven de "acusadores bajo encargo" y permiten con sus denuncias la satisfacción de odios personales, la eliminación del competidor y la acaparación de sus bienes.

Listas oficiales de presuntos culpables han sido realizadas y puestas constantemente al día sin el menor índice de culpabilidad y menospreciando los principios elementales del procedimiento judicial.

Respecto a estas listas, Faustin Nteziryayo, antiguo ministro de justicia del FPR dice: *"Otro ejemplo de la violación del principio de la presunción de inocencia es ilustrado por disposiciones que prevén la confección antes de juicio de listas de personas clasificadas en la primera categoría de perseguidos por crimen de genocidio y otros crímenes contra la humanidad cometidos en Rwanda. Penables con pena de muerte, las personas inscritas en esta lista son consideradas como planificadores de crímenes habiendo actuado como autoridad a diferentes niveles, ya sea en el político, militar o en la sociedad civil. El alcance jurídico de estas disposiciones no es claro.*

*Es necesario constatar, no obstante, que la confección de esta lista ha servido más como agenda política para eliminar personalidades del antiguo régimen consideradas como oponentes o otras personas con una cierta influencia en la sociedad civil, que para el avance de las acciones que permitan identificar a los verdaderos responsables del drama ruandés."*⁶⁶

El mismo ministro continúa:

"Con la llegada al poder del régimen actual de Kigali en Julio de 1994, muchas personas fueron arrestadas con una simple denuncia por las autoridades militares y administrativas, no teniendo ninguna protección legal en materia de detención provisional y acusadas de participación en el genocidio y otros crímenes cometidos en 1994. Entonces no existía ninguna instancia judicial."

*Con el mismo propósito, Alipe Nkundiyaremye, antiguo presidente del Consejo de Estado y vicepresidente de la Corte Suprema en el régimen del FPR, muerto en el exilio en Bélgica, declaraba: "Actualmente todo hutu es presunto culpable de genocidio. El crimen no es tanto de haber cometido el genocidio sino más bien de haber nacido hutu, por lo que todo intelectual hutu, tanto del interior como de la diáspora, que no quiere ser 'colabo' por hablar el mismo lenguaje que Kigali, es llamado Interahamwe (genocida)."*⁶⁷

Mientras que los crímenes cometidos durante la guerra son imputados colectivamente a los hutus, los cometidos por miembros del FPR desde 1990 y que aún son perseguidos

actualmente, incluso en los países vecinos bajo pretextos diversos, permanecen impunes con la complicidad silenciosa de la comunidad internacional. Así, en estos momentos, no se ha arrestado a nadie en las filas del FPR por parte del TPIR.

A este respecto, informes de Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otros testimonios, con aportación de pruebas, han indicado que los miembros del FPR, incluyendo a los más altos responsables, están implicados en numerosos crímenes de guerra y masacres de población civil con total impunidad. Una justicia que consagra la impunidad para unos y un castigo colectivo para los otros, ¿puede ser un instrumento de reconciliación?

3.3.2. Los sindicatos de delatores

Para meter en la cárcel al más gran número posible de hutus y a otras personas en el punto de mira del régimen, el FPR ha institucionalizado la delación bajo la forma de un verdadero sindicato. El mayor de estos sindicatos es la asociación IBUKA. Estos sindicatos tienen el papel de fabricar pruebas, sostener y cubrir a los falsos testigos de cargo.

¿Cómo operan y qué credibilidad tienen?

*"A veces un miembro de un sindicato pide la colaboración de sus asociados para entregar a alguien ('gutunga' es el término utilizado en kinyarwanda) con la intención de ajustar cuentas o con objetivos socioeconómicos particulares. Frecuentemente estos sindicatos son solicitados por particulares que aprovechan la situación para eliminar a sus adversarios. El interés material está escondido a menudo detrás de estas transacciones. Responsables civiles o militares convocan de vez en cuando a los miembros de estos sindicatos a la oficina municipal o al campamento militar para 'prestar servicio' en la constitución de 'falsos expedientes' que mantienen a miles de inocentes en la cárcel."*⁶⁸

Para granjearse el apoyo de la comunidad internacional y de los proveedores de fondos, el FPR tan pronto instalado en Kigali explotó el dossier del genocidio para atraer a los proveedores de fondos. El genocidio es utilizado como arma para proseguir la guerra y la caza de los adversarios donde sea que se encuentren, incluso más allá de las fronteras ruandesas.

La explotación desvergonzada de estos trágicos hechos se hace de varias formas:

Sindicatos de delatores son omnipresentes en el país para denunciar a los *"presuntos culpables de genocidio"* (término en oposición con el término jurídico 'presuntos inocentes') y a los opositores al régimen.

La asociación IBUKA (recuerda) suscita la desolación y el terror en la población hutu. Se ha erigido en Estado dentro del Estado. Esta asociación extremista tutsi consagra la exclusión de una etnia para la institucionalización de una visión maniquea de la sociedad ruandesa dividida entre las víctimas y los verdugos.

De este modo se institucionalizó una conmemoración del genocidio durante una semana. En esta ocasión, los tutsis muertos entre Abril y Julio de 1994 son desenterrados y vuelven a enterrar con dignidad. Rwanda ha sido transformada en una vasta realización de monumentos *"memorial del genocidio"* donde se exponen las osamentas de víctima tutsi. Sólo el FPR detenta el secreto y el poder mágico de reconocer la etnia de los esqueletos desenterrados después de las masacres. Este momento es propicio para culpabilizar y llamar constantemente a algunos o a los hutus que tienen colectivamente la responsabilidad. Las familias de los hutus masacrados durante este período, antes y después de 1994, sólo pueden llevar el luto de las víctimas tutsis y pedir perdón. No tienen ningún derecho a evocar la memoria de los miles de los suyos masacrados por el FPR en Rwanda antes de 1994, durante la guerra, en los campos de refugiados y en la selva del Congo-Zaire.

Una franja de la población es exhortada constantemente a conmemorar a sus víctimas, a denunciar a los *"culpables"*, a infligir a los hutus un castigo colectivo y imponerles de olvidar a los suyos. Una política de diabolización colectiva de una etnia, de incitación al odio y a la venganza no puede conducir a la reconciliación. ¿Se puede curar a un enfermo removiendo contentamente el cuchillo en la herida?

El FPR está inventando su nueva versión de la historia de Rwanda. Según el FPR, el genocidio ha sido preparado por los colonizadores y la Iglesia católica, y después ejecutado por los regímenes hutus que hicieron caer la monarquía. Son también *"culpables"* de haber creado las etnias en Rwanda.

El régimen feudal sostenido y después abandonado a beneficio de aquellos que han soportado más de 400 años de dominación y opresión no ha tolerado la pérdida de su poder. A su imagen, el FPR desde su toma del poder ha estado marcado por eslóganes pseudo-nacionalistas, ataques abiertos destinados a reducir al silencio y a la nada la autoridad moral que tiene la Iglesia y atacar toda injerencia exterior en los asuntos de los ruandeses. En todo

el país, todo está programado para asegurarse el nombramiento de autoridades religiosas fieles a la causa del FPR. Será cuestión incluso de crear una *"Iglesia Patriótica ruandesa"* casi independiente de Roma y calcada del modelo chino⁶⁹.

Así *"la Restauración"* del país se hace a puerta cerrada. Para ayudar a esta reescritura de la historia ruandesa, una campaña de sensibilización es dirigida a tambor batiente por el FPR para crear alianzas con pueblos que tengan, según él, un pasado *"similar"*. Los judíos de Israel y los pueblos oprimidos durante mucho tiempo de África del Sur han sido invitados calurosamente a prestar ayuda al FPR.

A título de ejemplo, África del Sur es presente por su cooperación militar (suministro de armas y formación de los militares), la compra de sociedades e instituciones privatizadas (hospital Rey Fayçal en Kigali; Alliance Air Lines, ex-Air Rwanda) y la concesión de becas de estudios. Israel se dedica a la construcción de monumentos conmemorativos del genocidio.

3.3.3. La exclusión como sistema de gobierno

El FPR ha institucionalizado un modelo de gobierno oligárquico. Según Aldo Ajello, representante especial de la Comunidad europea para la Región de los Grandes Lagos: *"En Rwanda hay un grupo de gente que tiene una gran influencia en los asuntos de Estado. La mayor parte son militares. Este grupo forma una especie de gabinete secreto muy poderoso, lo que los ingleses denominan un 'kitchen cabinet'". Kagame asegura el vínculo entre este 'kitchen cabinet' y el gobierno*⁷⁰.

Este *"kitchen cabinet"* del presidente Kagame sólo agrupa a tutsis, esencialmente de origen ugandés, presentes en todos los niveles de toma de decisiones y acaparamiento de riquezas. Se reprochaba al presidente Habyarimana y a los que le precedieron de haber excluido a los tutsis. Análisis y hechos objetivos contradicen, no obstante, esta afirmación:

*"Su proporción era más elevada en relación con su peso demográfico a nivel del total de la administración central. En ciertos ministerios como los de la Salud, Hacienda, Comercio, Transportes, Justicia y Plan, su porcentaje superaba en cinco puntos la cuota que habría debido tener en el marco de un equilibrio estricto. Esta cuota era diez puntos superior en cuatro empresas públicas sobre las diez más importantes del país. Además, las ONGs, los empleos de los organismos internacionales y la mayor parte de las embajadas eran casi su dominio reservado"*⁷¹.

En los negocios, esta preponderancia de los tutsis era igualmente considerable. Controlaban el poder económico y político: Valens Kageguhakwa era propietario de la sociedad petrolera ERP, habiendo tenido durante mucho tiempo el monopolio en la comercialización de los productos petroleros y proveedor exclusivo del Banco Continental Africano para Rwanda (BACAR). Ha sido el gran financiero del FPR.

Bertin Makuza era PDG de Rwand FOAM (la única sociedad de fabricación de colchones).

Anselme Sakumi era una de los importadores principales.

Silas Majyambere, representante exclusivo de la marca japonesa Nissan y de los camiones Renault. Evariste Sisi, propietario de SIEVA, una de las mayores imprentas y papelerías del país. Assinapol Rwigara, financiero de la sociedad productora de cigarrillos. Antoine Sebera, Charles Shamukiga, Richard Usengimana... tenían el monopolio en el sector de la construcción con las sociedades Un Toit a Toi, Emujeco, Cometar, Sebera...

*"También es conocido que las grandes obras eran confiadas sobretudo a las empresas de operadores tutsis (BNR, los inmuebles de los ministerios) y que el mayor crédito concedido por el Consejo de Administración de la Banca Ruandesa de Desarrollo bajo la Segunda República (350.000.000 FRW) fue a favor de un hombre de negocios tutsi, Mutangana, para su empresa Volta Super..."*⁷²

André Katarwa fue mucho tiempo ministro de Trabajos Públicos, director de la sociedad estatal Electrogaz, después embajador en Italia (entre 1992 y 1993) durante la guerra; Ruzindana era embajador en Egipto después de haber sido vicerector de la Universidad Nacional de Rwanda.

El padre Chrysologue Mahame era el *"confidente"* del presidente Habyarimana. Entre 1991 y 1994, efectuó varias misiones *"secretas"* en compañía de Charles Shamukiga ante el FPR. Todos estos dignatarios tutsis y bastantes otros se beneficiaron siempre de los favores del régimen de Habyarimana. Tenían un poder real por su potencia económica en el país.

La política de exclusión del FPR prosigue respecto a los hutus que habían esperado poder trabajar para el régimen actual. Dan testimonio de ello las numerosas defecciones de los responsables siguientes:

- J.M. Vianney Ndagijimana, ex ministro de Asuntos Extranjeros (1994).
- Faustin Twagiramungu, ex primer ministro (1995).

- Pierre Célestin Rwigema, ex primer ministro actualmente exiliado en Estados Unidos (2000).
- Alexis Kanyarengwe, excluido de la dirección del FPR y del gobierno (1998).
- Pasteur Bizimungu, obligado a dimitir de la vicepresidencia del FPR y de la presidencia de la República en Marzo del 2000.
- Sixbert Musangamfura, antiguo jefe de los servicios de información (1995).
- Christophe Hakizabera, oficial del Ejército Patriótico del FPR (1995).
- Seth Sendashonga, ex ministro del Interior exiliado en 1995 y asesinado en el exilio por un comando del FPR en Nairobi (Kenya) en 1998.
- Théoneste Lizinde, diputado del FPR y oficial superior del FPR, igualmente asesinado por el FPR en Nairobi en 1996.
- Jean Baptiste Nkuriyigoma, director de la Agencia ruandesa de información (1996).
- Los embajadores del FPR que permanecen en el exilio:
 - Christophe Mfizi, ex embajador en París.
 - Antoine Nyilinkindi, ex embajador en Kinshasa.
 - Anselme Nshizirungu, ex embajador en Etopía.
- Vincent Gatwabuyenge, cónsul en Africa del Sur.
- Béatrice Panda Sebatware, secretaria de Estado en el Ministerio del Interior, salió de Kigali para Nairobi en Diciembre de 1998.
- Spéciose Murorunkwere, subprefecta de Gisenyi, huyó del país en 1998.
- Los diputados MDR Jacques Manniraguha, Eustache Nkerinka y Jean Léonard Bizimana fueron suspendidos cuando estaban en desacuerdo con la nueva línea del partido MDR impuesta por el FPR.

Divergencias profundas han aparecido incluso en el seno de las filas del FPR:

- El doctor Kayijaho, presidente del sindicato de delación IBUKA, exiliado en Canadá (1999).
- Jean Bosco Iyakaremye, ex presidente del Tribunal de Primera Instancia de Kigali y ideólogo de la asociación IBUKA.
- Jean Bosco Rutagengwa, hombre de negocios y fundador de IBUKA, exiliado en los Estados Unidos (1999).
- El presidente de la Asamblea Nacional desde 1997, Joseph Sebarenzi Kabuye huyó a Uganda el 22 de Enero del 2000, actualmente en el exilio en Estados Unidos.[73](#)
- Gérard Ntashamaje, comandante en el APR, tutsi exiliado en Bélgica desde Abril del 2000, miembro fundador del partido monárquico.
- Valens Kajeguhakwa, financiero del FPR y diputado instalado en los Estados Unidos.
- Evariste Sisi, financiero del FPR y diputado exiliado en Uganda.
- El profesor Alexandre Kimenyi de la Universidad de Sacramento, presidente del FPR en los Estados Unidos, así como su vicepresidente, dimitieron en Septiembre del 2000 de sus cargos en el FPR, acusándolo de ser *"una organización antidemocrática y criminal"* que ha traicionado a los tutsis, y han exigido su desmantelación. Actualmente es uno de los fundadores del partido ARENA.
- Edouard Kayihura, antiguo fiscal (en los casos de Frodouald Karamira y Mns. Misago), exiliado en los Estados Unidos (2000).
- Deus Kagiraneza, diputado del FPR, antiguo prefecto de Ruhengeri, exiliado en Bélgica desde Septiembre del 2000.
- Théobald Rwaka, ministro del Interior, obligado a dimitir en Marzo del 2001.

Esta lista está lejos de ser exhaustiva. La purga continúa.

El sistema del FPR, minado y corrupto, ha consagrado pues la exclusión como sistema de gobierno prohibiendo las actividades de los otros partidos políticos, eliminado progresivamente a sus oponentes, supuestos o reales, y poniendo trabas a los hombres de negocios hutus que se han visto desprovistos de sus bienes y limitados en el acceso al crédito.

En un contexto así, es imposible predicar la reconciliación mientras el FPR sea el único amo a bordo y rechace la partición del poder y de los bienes entre todos.

Es justo cuando Aldo Ajello indica:

"Es imposible que los ruandeses empiecen a trabajar seriamente en el proyecto político que debe seguir la transición. Este proyecto, para realizarse, tiene necesidad de tres ingredientes: reconciliación nacional, diálogo entre todos los componentes que no han tenido nada que ver con el genocidio y, finalmente, partición del poder."[74](#)

3.3.4. La corrupción, la ocupación y el saqueo del país

La eliminación progresiva de los oponentes y la monopolización del poder por una casta de privilegiados del FPR ha servido para otro objetivo, el de acaparar los cargos estratégicos y enriquecerse exageradamente mediante el saqueo, la malversación de fondos públicos y las ayudas exteriores, y la apropiación de los bienes muebles y inmuebles de los hutus, en la impunidad más total.

El antiguo primer ministro P. Céléstin Rwigema habiendo dimitido recientemente y elegido el exilio en Estados Unidos pone en duda la capacidad de los dirigentes actuales de promover la unidad y la reconciliación cuando ellos mismos siembran el terror, el odio y ocupan los bienes de otros:

"Como puede actualmente el FPR prometer llevar a cabo la Unidad y la Reconciliación cuando al pueblo se le han arrebatado sus propiedades o ha sido forzado a dividir sus tierras con cualquiera desprovisto de todo tipo de contrato, lo cual ha sucedido sobre todo en la prefectura de Kibungo... Algunos ejemplos de los líderes del FPR: el general Paul Kagame, como líder del FPR y jefe de Estado, ha usurpado propiedades de otras personas por todo el país, ocupando edificios en Gisenyi, Kigali y en todo el territorio; el coronel Laurent Rutayisire un edificio en Kimihurura... Tito Rutaremara, ideólogo del FPR, desde que entró en Rwanda ha ocupado ilegalmente propiedades desde Rwamagana a Kigali; actualmente está ocupando la casa de Denis Ntirugirimbabazi mientras recibe alquileres a causa del cargo que ocupa".[75](#)

En la carrera hacia la privatización, la primera dama del país, la señora Janet Kagame, se otorgó a ella misma el emplazamiento turístico de Kinigi (cerca de 30 Has que comprenden una gran finca, muchos edificios para la administración, casas de habitaciones y un hotel para turistas). Todo ha sido adquirido por la suma módica de 10.000.000 (diez millones) de francos ruandeses (cuatro millones de pesetas) después de su restauración por el gobierno.

3.4. EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA RWANDA (TPIR)

El TPIR ha sido creado por el Consejo de Seguridad en virtud del capítulo VII después de las conclusiones de una comisión de expertos instituida por el secretario general de la ONU para investigar los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad cometidos en Rwanda entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994. El informe de esta comisión concluía con estos términos:

"...está ampliamente probado que personas pertenecientes a una u otra parte del conflicto que se ha desarrollado en Rwanda durante el período comprendido entre el 6 de Abril y el 15 de Julio de 1994, han cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario, en particular del artículo 3 común a las cuatro Convenciones de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 y de varias disposiciones del Protocolo Adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales del 8 de Junio de 1977 (Protocolo II). Está ampliamente probado que personas pertenecientes a una u otra parte del conflicto armado han perpetrado crímenes contra la humanidad en Rwanda durante el período antes mencionado. Después de un examen exhaustivo, la Comisión de expertos ha concluido que existen pruebas abrumadoras de que se han cometido actos de genocidio contra el grupo tutsi por elementos hutus actuando de manera concertada, planificada, sistemática y metódica".[76](#)

En virtud del artículo 29 de la Carta de la ONU, este Tribunal en tanto que órgano judicial es independiente.

3.4.1. Las misiones del TPIR

Una de las misiones principales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda es la de juzgar a los responsables de los crímenes cometidos en Rwanda en 1994 y luchar contra la impunidad. En efecto, los estatutos del TPIR estipulan en su artículo primero que *"está habilitado para juzgar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y a los ciudadanos ruandeses presuntos responsables de tales violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, conforme a las disposiciones del presente Estatuto"*.

En el marco de esta misión, el TPIR debe emprender no solamente acciones punitivas contra las personas culpables de crímenes de su competencia, sino que también debe realizar acciones de lucha contra la impunidad. Del análisis de la resolución 955 creando el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), resulta que para el Consejo de Seguridad la lucha contra la impunidad implica sobretodo las acciones siguientes:

- poner fin a los crímenes en la región de los Grandes Lagos;
- tomar las medidas eficaces para que las personas responsables sean juzgadas;
- favorecer la reconciliación nacional.

Las violaciones graves del derecho internacional humanitario han sido cometidas después de tres acontecimientos dramáticos sucesivos:

- la guerra desencadenada el 1 de Octubre de 1990 por los refugiados tutsis bajo la égida del FPR en colaboración con Uganda;
- el caos, la continuación de la guerra por el FPR y las masacres interétnicas que siguieron al asesinato del presidente Juvénal Habyarimana;
- las masacres perpetradas por el FPR desde el 1 de Octubre de 1990 y sobretodo a partir del 6 de Abril de 1994, incluyendo las masacres de refugiados durante las diferentes guerras contra el Zaire en 1996/97, después el Congo de 1998 hasta hoy.

Desde entonces, el TPIR tiene la obligación de velar para que todos los responsables sean juzgados. Ninguna restricción debería impedir al Tribunal el cumplimiento de su función de lucha contra la impunidad. Aún más cuando, según el Relator Especial René Degni Segui y los expertos de Naciones Unidas a los cuales se refiere la resolución 955, la impunidad habría sido uno de los factores que ha favorecido las violaciones graves del derecho internacional humanitario en Rwanda.

No se puede luchar eficazmente contra la impunidad sin juzgar con total equidad a todos los que tienen responsabilidades importantes en el drama ruandés. El Relator Especial y los expertos de Naciones Unidas designan algunos grupos de personas sospechosas, entre otros:

- el Gobierno ruandés y algunos de sus órganos, sobretodo las Fuerzas Armadas Ruandesas (FAR);
- determinados responsables de partidos políticos;
- milicias de determinados partidos políticos;
- determinados responsables de medios de comunicación: Kangura, Muhabura, RTLM;
- determinados individuos a identificar del lado gubernamental;
- responsables políticos del FPR;
- militares del FPR.

3.4.2. Disfunciones del TPIR

3.4.2.1. Violación constante de las reglas establecidas

El menosprecio más completo de las normas jurídicas es una práctica cotidiana del TPIR. Para justificar comportamientos no conformes a las reglas jurídicas establecidas, en determinadas decisiones los jueces prefieren disfrazar los hechos dándoles una significación distinta y una interpretación tendenciosa.

Cabe creer que las reglas de funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda tal y como han sido fijadas por el Consejo de Seguridad, a saber los Estatutos y el Reglamento de enjuiciamiento y pruebas, han sido concebidas para satisfacer intereses a menudo implícitos de los iniciadores de la resolución 955 por la cual se creó el Tribunal. Así, la competencia temporal (del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994 en lugar de empezar en 1990), territorial (territorio ruandés y países limítrofes) y personal (ruandeses para los crímenes cometidos en países limítrofes) del TPIR ha sido limitada para excluir a ciertas categorías de personas de la competencia del Tribunal. De esta construcción, se deduce que las personas a las que se apunta son los hutus acusados globalmente de haber concebido, planificado y ejecutado las masacres de 1994 y que se habían refugiado en los países limítrofes de Rwanda.

Por otro lado, los Estatutos han autorizado a adaptar el Reglamento para el Tribunal de la ex Yugoslavia a la situación ruandesa (art. 14 de los Estatutos). Por este hecho, el Consejo de Seguridad ha conferido a los jueces competencias normativas normalmente reservadas a otros poderes. Es triste que estos jueces se hayan creído autorizados a modificar este reglamento a su antojo y según consideraciones puramente subjetivas y a menudo parciales. En la mayor parte de los casos, las enmiendas no están justificadas por la mejora de calidad de las reglas. Debe constatar que hay una voluntad clara de falsificar los hechos que se oponen a las decisiones que no pueden ser jurídicamente justificadas.

Los jueces han abusado de este poder para limitar a la expresión más simple los derechos de las personas sospechosas o acusadas y incluso para violarlos. Así es como en la serie de enmiendas del 15 de Mayo de 1996 adoptaron el artículo 40 bis que confiere al fiscal la posibilidad de mantener indefinidamente en detención a un sospechoso si no es transferido al Centro de detención de Naciones Unidas. Esta visión es contraria a los derechos de toda

persona que siendo presuntamente inocente tiene el derecho de ser informada en el plazo más corto posible de las acusaciones dirigidas contra ella (art. 14.2 del Pacto Internacional relativo a los derechos civiles y políticos; art. 20.4,a de los Estatutos del TPIR) y de ser juzgada en el plazo más corto posible (art. 14.3 del Pacto Internacional relativo a los derechos civiles y políticos) o sin demora excesiva (art. 20.4,c de los Estatutos del TPIR). Los Jueces han aprovechado también sus competencias para intentar establecer principios nuevos de derecho no reconocidos por los sistemas de derecho actuales bajo el pretexto que el derecho aplicado al TPIR no es ni de la jurisdicción del Common Law ni del sistema romano-germánico ni del derecho internacional existente. En ciertas circunstancias está permitido a los jueces no exigir pruebas en aquello que consideren de "*notoriedad pública*", debiendo levantar solamente acta judicial (art. 94). El acta judicial no es un acto confidencial. Hasta ahora no han hecho público ningún documento en este sentido. Aún más, no han establecido un mecanismo formal sobre la manera en que esta acta judicial debe realizarse ni cual será su valor jurídico. Sin embargo en el caso Semanza los jueces han sorprendido a la defensa disuadiéndola de litigar y invitándola a aceptar el acta de acusación tal y como está bajo pretexto que según su atestado criminal el acusado es criminal. Ahora bien, como declaró el representante de Argentina en la creación del TPIR "*Está claro que habiendo sido instituido como órgano especial, este Tribunal no está habilitado para establecer normas de derecho internacional ni para legislar al respecto, sino para aplicar el derecho internacional existente*"⁷⁷. El hecho que los jueces del TPIR se alejen muchas veces en sus juicios⁷⁸ de los principios de derecho existentes constituye en si un abuso de competencia y refuerza la idea según la cual las reglas que rigen este Tribunal han sido modeladas y son constantemente adaptadas, no para hacer justicia sino para condenar a todos los acusados ante el Tribunal que corresponden únicamente a los miembros de una parte del conflicto. Cuando se sigue de cerca el desarrollo de los procesos se constata que algunos jueces aparecen como acusadores en lugar de mostrarse ajenos, en atención a la imparcialidad y la integridad, a las causas abiertas y por abrir. La equidad y la justicia merecen que se lleven a cabo juicios que no sean arbitrarios. En caso contrario, recurrir a un sistema donde el veredicto es conocido de oficio según la relación de fuerzas resulta ridículo.

Es necesario constatar que el mismo FPR dispone de medios enormes para influir en las acciones y las decisiones del TPIR, sobretodo en el marco de las investigaciones, la protección de testimonios, los acusados, los magistrados y los abogados. El hecho de haber colocado una Oficina del Tribunal en Kigali (punto 6, res. 955), ha provocado que la Oficina del fiscal diese al Gobierno del FPR la posibilidad de influir en el desarrollo de las investigaciones dándole así una orientación partidista. Conviene remarcar, por otro lado, que el artículo 8 de los Estatutos permite al FPR rehusar la entrega de sus hombres al TPIR arguyendo el principio de la jurisdicción concurrente reconocido por los Estatutos del TPIR. En realidad el FPR, que es parte en el litigio, ha sido instituido como juez!

En fin, es esencial señalar que el Tribunal ha admitido el nombramiento de un representante del Gobierno ruandés ante el TPIR a pesar de las inquietudes y protestas de los acusados⁷⁹ y sus abogados, según las cuales este nombramiento no estaría autorizado por ningún texto de los Estatutos ni del Reglamento del Tribunal. Es una injerencia inaceptable de Rwanda en los asuntos del Tribunal⁸⁰. Además, la persona nombrada para este puesto, M. Martin Ngoga, no ha ocultado su intención de influir al Tribunal del interior. Ha sido claro al respecto en sus diferentes declaraciones a los medios de comunicación: "*Espero ejercer una influencia sobre el Tribunal a fin de mejorar su eficacia...*"⁸¹. Hemos tomado la decisión de no continuar siendo espectadores sino de incorporarse al Tribunal y operar desde el interior..."⁸². Esta injerencia no ha tardado a concretizarse en la causa de Jean-Bosco Barayagwiza. Rwanda se ha servido, entre otros, del estatuto de *Amicus Curiae* obtenido en condiciones irregulares (la Defensa no ha tenido la posibilidad de hacer valer su opinión antes de la decisión del Tribunal de Apelación al respecto), para hacer presiones y amenazas al Tribunal de Apelación⁸³ a fin que volviese a considerar su decisión del 3 de Noviembre de 1999 en la que liberaba a Jean-Bosco Barayagwiza. Después de estas presiones y amenazas, el Tribunal de Apelación ha revisado su decisión, el 31 de Marzo del 2000, para satisfacer las exigencias del Gobierno ruandés apoyado firmemente por el fiscal del TPIR.

3.4.2.2. Interpretación caprichosa de los estatutos y reglas de procedimiento

Los jueces del Tribunal Penal Internacional para Rwanda han interpretado en varios casos algunos artículos de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento y prueba⁸⁴ de una forma demasiado amplia en detrimento de la defensa, contrariamente al principio según el cual, en derecho penal, la interpretación es restrictiva.

Por lo que se refiere a los Estatutos, estos casos conciernen sobretodo a: la competencia material del Tribunal (art. 2 a 4), la responsabilidad personal e individual (art. 5 y 6), la competencia *ratione temporis* del Tribunal y el fiscal (art. 7 y 15), la competencia concurrente (art. 8), el Reglamento del Tribunal (art. 14), el acta de acusación (art. 17 y 18), la obertura y la conducción del proceso (art. 19), los derechos del acusado (art. 20), la revisión (art. 25), las lenguas de trabajo (art. 31).

En lo referente al Reglamento, las cuestiones más controvertidas son las siguientes: definición del arresto (art. 2), definición de los actos criminales (art. 2), modificación del Reglamento (art. 6), detención en caso de urgencia (art. 40), transferencia y detención provisional del sospechoso (art. 40 bis), nombramiento de oficio del abogado (art. 45), presentación y modificación del acta de acusación (art. 47 y 50), uniones (art. 48, 48 bis y 49), comparecencia inicial del acusado (art. 50 y 62), protección de las víctimas y los testimonios (art. 69 y 75), excepción de incompetencia (art. 72), Amicus Curiae (art. 74), la prueba (art. 89), testimonios (art. 90), falso testimonio bajo declaración solemne (art. 91), confesión (art. 62 y 92), demanda de absolución (art. 98) y revisión (art. 120 y 121).

3.4.2.3. Responsabilidad personal y individual (art. 5 y 6 de los Estatutos)

El artículo 5 de los Estatutos estipula que el TPIR es competente únicamente "respecto a personas físicas". Y por tanto, en muchos casos, las salas del Tribunal han adoptado la posición del fiscal acusando a determinadas personas de crímenes imputables a instituciones por el sólo hecho de pertenencia a estas instituciones. Es así como los jueces han aceptado⁸⁵ o confirmado rotundamente⁸⁶ actas de acusación en este sentido.

Las Salas del Tribunal han aprobado igualmente, en varios casos, que determinados individuos podían ser considerados como responsables por crímenes eventualmente cometidos por colectividades, asociaciones, grupos de personas o por instituciones, contrariamente a lo prescrito en el artículo 6 de los Estatutos que reafirma el principio del derecho según el cual "la responsabilidad penal es personal". No obstante, prácticamente todos los documentos de acusación confirmados por los jueces de este Tribunal imputan a los acusados los crímenes de que son acusados los partidos políticos, las asociaciones privadas o las sociedades comerciales de las cuales formaban parte o de las que eran miembros fundadores o accionistas. En efecto, la prueba de base de la responsabilidad del acusado en cuestión no está constituida por las acciones u omisiones que le son personalmente imputadas sino por su pertenencia a una u otra organización acusada. Esta situación es ilustrada por los documentos de acusación del denominado "Grupo de los políticos"⁸⁷, "Grupo de los militares"⁸⁸ o "Grupo de los medios de comunicación"⁸⁹. El reproche principal hecho a los políticos es haber pertenecido al "Gobierno de transición" o a los partidos denominados "extremistas" o "power" acusados de haber organizado y ejecutado el "genocidio" en colaboración con los militares y los "milicianos". En cuanto a los militares, pertenecen a las antiguas "Fuerzas Armadas Ruandesas", vencidas y acusadas de haber ejecutado el "genocidio" en concertación con las "milicias interahamwe". Las personas acusadas en el marco de los medios de comunicación están acusadas principalmente de haber cometido crímenes por la creación o la pertenencia a estos medios de comunicación a los cuales se imputa estar en el origen de la difusión de la "ideología extremista hutu" y haber incitado a la población hutu al "genocidio" contra los tutsis.

Los Estatutos del Tribunal consagran la igualdad de las partes en el proceso. Se supone pues que el fiscal y el acusado son iguales ante los jueces. No obstante, la realidad es totalmente distinta. En tanto que órgano del Tribunal, el fiscal colabora estrechamente con los jueces del Tribunal. Es importante notar que, a este título, participa activamente en la creación de las reglas del procedimiento sobretodo a través de enmiendas, una gran parte de las cuales es iniciada por su oficina, prerrogativa no reconocida a la defensa. Ante esta jurisdicción, los derechos de los acusados deberían ser protegidos por un sistema que no permita a los más fuertes, en este caso el fiscal y los jueces, otorgarse una competencia de interpretación sin límite de reglas fundamentales. Hay que reconocerlo, esta práctica esta influida por la preocupación de obtener decisiones favorables, no para que el derecho triunfe sino más bien para hacer triunfar la visión de la parte acusadora, pero también para continuar engañando la vigilancia de la opinión internacional.

3.4.2.4. Ausencia de equidad por parte del Tribunal

Es lamentable constatar que las personas pertenecientes al FPR, una de las partes en el conflicto ruandés, o próximos a él, gozan de impunidad absoluta. En efecto, el fiscal del Tribunal parece concederles una inmunidad reconocida totalmente ilegal. En efecto, desde la creación del Tribunal en 1994 hasta ahora, el fiscal del Tribunal se ha abstenido de perseguir

a las personas pertenecientes al FPR, mientras que graves presunciones de crímenes de genocidio y crímenes contra la humanidad pesan sobre ellos. Esto traduce una voluntad deliberada de aplicar una justicia discriminatoria conducente a procesos injustos dirigidos contra los hutus considerados colectivamente culpables.

El TPIR favorece la impunidad y la injusticia rehusando obstinadamente considerar informes y informaciones que acusan al FPR. Es así como el secretario general de Naciones Unidas ha embargado el informe Gersony que acusa a los responsables del FPR de haber cometido masacres sistemáticas contra poblaciones de etnia hutu por la sola pertenencia étnica, sobretodo en la parte este de Rwanda, durante los primeros meses de la guerra de 1994. El informe del investigador de la oficina del fiscal, redactado por el Sr. Michael Hourigan, acusando al FPR de haber planificado y ejecutado el atentado contra el avión del presidente Habyarimana ha sido largamente disimulado⁹⁰.

El presidente del Tribunal ha embargado⁹¹ este informe después de haberlo recibido del secretario general de Naciones Unidas, mientras que los abogados defensores deseaban que fuese publicado y puesto a la libre disposición de los acusados. Este informe sólo ha podido ser obtenido después de muchas peticiones en este sentido⁹². Por otra parte, el Tribunal persiste en el rechazo de realizar una investigación exhaustiva sobre el asesinato del presidente Habyarimana, asesinato considerado por todos como el elemento que desencadenó el drama ruandés. Algunos jueces tienden incluso a preferir la tesis del fiscal según la cual no habría ninguna relación entre este asesinato y las masacres político-étnicas que lo siguieron directamente⁹³. El fiscal afirma que este asunto no entra en las competencias del Tribunal⁹⁴ y que espera las conclusiones del juez francés, juez independiente, para adoptar una posición al respecto⁹⁵.

3.4.2.5. La imparcialidad y independencia de los jueces

La independencia y objetividad del Tribunal son las preocupaciones que motivaron la elección de Arusha y no Kigali como sede del Tribunal tal como aparece en el informe del secretario general de la Organización de Naciones Unidas. Este informe dice:

*"Aunque el carácter internacional del Tribunal de Rwanda es una garantía para la conducta justa e imparcial del proceso legal, sin embargo es necesario asegurar no sólo la realidad sino también la apariencia de completa imparcialidad y objetividad en el juicio de personas responsables de crímenes cometidos por ambas partes en el conflicto. Justicia y transparencia, por tanto, requieren que los procedimientos judiciales se realicen en territorio neutral."*⁹⁶

Los miembros del Consejo de Seguridad insistieron en la independencia y imparcialidad del TPIR durante el examen de la resolución que lo creó⁹⁷:

"Nueva Zelanda no podía apoyar ninguna proposición que hubiese modificado el carácter internacional del Tribunal o que hubiese dejado entender que el Tribunal podía estar sometido a una intervención política ruandesa" (declaración del representante de Nueva Zelanda, Keating).

"Como en el caso del Tribunal para Yugoslavia, estamos convencidos que la independencia del Tribunal Internacional para Rwanda es el aspecto más importante, que significa su independencia respecto a los gobiernos, su independencia respecto a los tribunales nacionales e incluso su independencia respecto a las mismas Naciones Unidas" (declaración del representante de España Yáñez-Barnuevo).

Por otro lado, los principios de base de la independencia de la justicia adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en sus resoluciones 40/32 de 29 de Noviembre de 1985 y 40/46 de 13 de Diciembre de 1985, ordenan *"a todos los gobiernos y a las otras instituciones respetar y observar la independencia de la justicia"*.

Cuando la Sala de Apelación decidió, el 3 de Noviembre de 1999, liberar a Jean-Bosco Barayagwiza, el gobierno de Rwanda suspendió su cooperación con el Tribunal precisando que la recuperación de la cooperación sólo sería posible si el Tribunal se comprometiese a retroceder en su decisión. El asunto ha sido ampliamente mediatizado por el esmero del fiscal, la señora Carla del Ponte, que no ha escatimado ningún medio para dar satisfacción al gobierno de Kigali⁹⁸. Para autorizarla a desplazarse a Kigali, el gobierno ruandés previamente exigió de ella garantías de revisar el auto de 3 de Noviembre de 1999 sobre la liberación del Sr. Barayagwiza. El ministro ruandés de justicia, Jean de Dieu Mucyo, declaró en una carta: *"La Sra. Del Ponte no será bienvenida mientras el Tribunal no revoque su decisión"*⁹⁹.

Es así como el fiscal, la señora Carla del Ponte, ha sido inducida a declarar, el 19 de Noviembre de 1999, su intención de presentar una petición de revisión de la decisión del 3 de

Noviembre de 1999. Curiosamente es el mismo día en que el gobierno ruandés presentó una demanda para comparecer en calidad de *Amicus Curiae* en el expediente. Pero a pesar de esto, el gobierno ruandés ha continuado denegando el visado a la señora Carla del Ponte¹⁰⁰. El representante especial de Rwanda en el TPIR, M. Martin Ngoga, ha declarado al respecto lo siguiente: "...el visado denegado forma parte de la decisión de suspender la cooperación con el Tribunal y establecer que la visita de Del Ponte no es necesaria"¹⁰¹.

Entretanto, la Sala de Apelación decidió suspender la ejecución del auto de 3 de Noviembre de 1999 y mantener al apelante en detención.¹⁰² De esta forma, los jueces han concedido su apoyo al regateo entre el fiscal y el gobierno ruandés. La señora Carla del Ponte, entonces, ha pedido al gobierno de Kigali que tomase en consideración los nuevos acontecimientos y le otorgase un visado para que pudiese desplazarse a su oficina de Kigali. El 28 de noviembre de 1999 anunció públicamente su oposición a la decisión de la Sala de Apelación de liberar a Jean-Bosco Barayagwiza. Aseguró a las autoridades ruandesas y a las "víctimas" que haría todo lo necesario para obtener la revisión de la decisión. Desde entonces insistió para que fuese autorizada a viajar a Kigali. Declaró que aprovecharía esta visita para revelar su estrategia a las autoridades de Rwanda. Es en este contexto que decidió apoyar la demanda del gobierno ruandés de comparecer en calidad de *Amicus Curiae*. Como conclusión de su declaración, el fiscal, la señora Carla del Ponte, dijo que: "Acuerda la más alta prioridad a la revisión de la decisión de la Sala de Apelación".¹⁰³ Se deduce claramente de esta declaración que, efectivamente, el fiscal ha regateado con el gobierno ruandés ofreciendo la revisión del auto de 3 de Noviembre de 1999 sobre la liberación de Jean-Bosco Barayagwiza para la obtención del visado y la mejora del clima de cooperación entre Rwanda y el TPIR. Ninguno de los procesos que se desarrollan en Arusha escapa a esta corriente.

3.4.2.6. Los acusados son de oficio presuntos culpables

Los Estatutos del Tribunal reconocen el principio de presunción de inocencia. En su artículo 20.3 se estipula que *"toda persona acusada es presuntamente inocente hasta que su culpabilidad haya sido establecida conforme a las disposiciones de los presentes Estatutos"*. Este principio universal se impone *erga omnes*, particularmente a los órganos del TPIR. Sin embargo, es necesario constatar que el fiscal y los jueces del TPIR consideran a los acusados como criminales antes de su juicio definitivo.

El fiscal lanza órdenes de arresto sin realizar investigaciones serias y profundas. Se contenta con inculpar a personas ilegalmente. Uno de los altos responsables de la oficina del fiscal, el abogado general Yacob Hailé Marian, ha hecho, además, una declaración inequívoca en este sentido en una audiencia en el Tribunal: *"el Tribunal se empleará enérgicamente y de manera constante a perseguir a los hutus extremistas..."*.¹⁰⁴ Y *"si estos extremistas fuesen perseguidos y juzgados de manera eficaz y castigados, entonces podríamos abrir la vía de la reconciliación entre los otros hutus y los otros tutsis a fin que puedan vivir en paz"*.

"Perseguimos simplemente y perseguiremos sin tregua a los extremistas hutus que son responsables de genocidio. Y es después de esto que la mayoría de los hutus sean eximidos de esta falta y podrán vivir en paz con sus vecinos tutsis".¹⁰⁵ Ninguna reacción de los jueces a estos propósitos. Lo que deja creer que los jueces también están convencidos que los hutus en general son culpables de haber cometido masacres calificadas de genocidio contra los tutsis. Y cabe preguntarse por qué nunca han querido examinar la cuestión de saber por qué una sólo parte del conflicto es perseguida y en que circunstancias las masacres han tenido lugar.

3.4.2.7. Acuerdo entre los jueces y la fiscalía

En una rueda de prensa celebrada en Arusha el 13 de Diciembre del 2000, el fiscal ha deplorado la incompetencia de algunos de sus abogados generales. Así, tres o cuatro de entre ellos deberán ser reemplazados a fin de tener abogados generales la rivalidad de los cuales rivalizaría con los de la defensa. Sobre la pregunta siguiente: *"¿no resulta irónico o paradójico hablar de debilidades mientras que hasta el presente no se ha perdido ningún proceso?"* El fiscal respondió en estos términos: *"esto quiere decir que nuestros jueces son muy buenos porque pueden corregir los errores de los abogados generales del fiscal"*. Una coalición así no irá jamás en el sentido de la equidad y la justicia.

3.4.2.8. La influencia del gobierno de Kigali sobre el TPIR

Rwanda: Ministro hace una llamada a un mayor papel de Rwanda en el TPIR.

El ministro de Justicia, Jean de Dieu Mucyo, pronto iniciará deliberaciones con los funcionarios salientes y entrantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) a fin

de determinar las condiciones de protección de testigos en el Tribunal de Arusha, norte de Tanzania, y las repercusiones para los testigos cuando vuelvan a casa. Dos hombres, Agwu Ukiwe Okali y Adama Dieng respectivamente, han empezado el lunes una visita de tres días en Rwanda y se han reunido con altos cargos del gobierno, informa Radio Rwanda. Mucyo hace una llamada al TPIR para que se incluya a ruandeses entre las personas que realizan investigaciones para el Tribunal y sugiere que 'no sólo se debería juzgar sino también considerar la posibilidad de compensaciones'. El ministro también sugiere que los abogados del TPIR deberían llevar algunos de los casos de Rwanda".[106](#)

Gunnar Willum et Bjørn Willum:

"En una ola de detenciones, oficiales ruandeses han sido encarcelados preventivamente en conexión con acusaciones de masacres cometidas durante el genocidio de Rwanda de 1994. Recientemente en Dinamarca un hombre de 38 años ha sido encarcelado en Skjern (ciudad danesa). Pero el Tribunal de Naciones Unidas para los crímenes de guerra en Rwanda no es imparcial, dicen los investigadores. El Tribunal está bajo el chantaje del gobierno de Rwanda."[107](#)

Los mismos periodistas prosiguen:

"El gobierno de Rwanda de dominio tutsi ha amenazado y chantajeado al Tribunal Internacional de Naciones Unidas para los crímenes de guerra en Rwanda con el fin de que no investigue ni juzgue las masacres de 50.000 civiles hutus cometidas por sus miembros durante el genocidio de 1994 en Rwanda".

3.4.3. El TPIR ¿instrumento de reconciliación?

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha sido creado teniendo como misión principal la reconciliación ruandesa en el marco de una justicia equitativa para todos. ¿Qué se ha hecho con esta misión después de 6 años de funcionamiento? No hace falta ser un gran observador para constatar que la justicia practicada por el TPIR se ha ejercido en un sentido único. En efecto, ninguna orden de arresto ha sido lanzada contra responsables del FPR, presuntos culpables de masacres de poblaciones civiles. El TPIR se obstina en la negativa de investigar sobre el atentado contra el avión de los presidentes ruandés y burundés el 6 de Abril de 1994. Sin embargo, este acontecimiento está considerado unánimemente como el que desencadenó los trágicos sucesos que llenan de luto Rwanda y la subregión desde entonces.

El Tribunal prefiere esconderse detrás de principios de orden jurídico para evitar incriminar al FPR. No obstante, se hace befa de estos mismos principios cuando se trata de los acusados. Citemos como ejemplo algunos casos indignantes:

- La extorsión de confesión a Jean Kambanda por algunas promesas seductoras que no se han mantenido.
- El arresto y la extradición de Jean-Bosco Barayagwiza en violación del reglamento de enjuiciamiento.
- Los expedientes de inculpación más que superficiales de numerosos acusados como Augustin Ndindiliyimana, Théoneste Bagosora y tantos otros, traducen más una tendencia obsesiva para justificar determinadas opciones políticas preconcebidas que la preocupación por una justicia imparcial.

Es remarcable constatar que en las audiencias de testimonios un sentimentalismo malévolo prima sobre la voluntad de demostrar la implicación real de los acusados con hechos precisos y pruebas que los sostengan.

El Tribunal se esfuerza en garantizar el anonimato de los testigos de cargo pero se niega a establecer condiciones de seguridad para los testigos de descargo. Estos testigos corren por tanto un mayor riesgo.[108](#)

La superficialidad y el nepotismo de este tribunal han sido denunciados en varios artículos por el periodista Bjorn Willum.[109](#)

En tal contexto, el TPIR ha perdido su credibilidad y no ofrece las garantías para una justicia equitativa a los ojos de los ruandeses. Para cumplir mejor su misión, el TPIR debería demostrar menos parcialidad y rechazar las presiones políticas tanto de los actores políticos interesados como del Consejo de Seguridad para trabajar con independencia y neutralidad absolutas.

Las diversas presiones ejercidas sobre el TPIR y sobre el representante permanente del gobierno ruandés por las autoridades de Kigali recuerdan el adagio romano "jay de los vencidos!".

4. LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

En un país considerado en un 90% rural, la participación en la vida comunitaria se realiza principalmente a nivel sectorial y municipal por medio de la actividad laboral (agricultura, comercio o servicios). No obstante, la guerra impuesta en Rwanda desde 1990, así como las numerosas masacres de civiles que de ella se han derivado, han destrozado su tejido social cuya función debería ser la de integrar a los individuos en el seno de la comunidad ruandesa. Además, esta comunidad sufre un grave desequilibrio demográfico, ya que en algunos municipios existe un desfase entre el número de hombres y el de mujeres, que llega a alcanzar un 70% de población femenina en detrimento del número de hombres. Esta situación tiene terribles consecuencias a nivel económico, social, psicológico, etc., ya que cada vez son más numerosos los casos en que niños y mujeres tienen que asumir la gran responsabilidad del liderazgo y del gobierno de la casa.

Son muchos los motivos por los que los nuevos dirigentes de Rwanda no conseguirán crear una dinámica de desarrollo del país.

En la base de todos ellos está el estado de deterioro que sufre la economía ruandesa. Por otra parte, el gobierno actual de Rwanda no tiene ningún proyecto de sociedad viable a nivel social o político y no hace sino desanimar todo gesto de buena voluntad o cualquier iniciativa económica capaz de devolver la esperanza a la población. Hoy, el régimen político está más corrompido que nunca y su única preocupación es la de promover los intereses egoístas de un reducido grupo de personas.

Contra esta situación se han alzado varias voces, como la de Rony Brauman, miembro de MSF, o la de Stephen Smith, del periódico *Libération*, o la de Claudine VIDAL, del *Centre d'Études Africaines*, denunciando que el clan de Paul Kagame ha confiscado los bienes del pueblo en una compleja red emparentada con la mafia:

"En muy pocos años, un pequeño grupo ha conseguido crear en el seno del FPR una red político-militar que desde su posición de poder se permite controlar y explotar todas las oportunidades de corrupción... Políticos, militares, hombres de negocios vinculados al (nuevo) AKAZU, hacen alarde de un tren de vida lujoso e invierten en Rwanda en operaciones que generan grandes beneficios (como por ejemplo, en la construcción de grandes casas que después se alquilan a las instituciones internacionales), a la vez que exportan el grueso de sus ganancias fuera del país. Es obvio que, en estas circunstancias, la lucha por acaparar los puestos estratégicos al más alto nivel se desarrolle secretamente, a puerta cerrada de los poderosos."[110](#)

A toda esta sorprendente malversación de los fondos del país que todo el mundo puede observar, se añaden los crímenes económicos que no han querido proteger la actividad agrícola, que hoy parece estar paralizada de norte a sur y de este a oeste. La lógica de esta situación ha hecho que se sobrepasen los límites de la hambruna. En efecto, Rwanda está desprovista de mano de obra nacional para dirigir su actividad económica. Esta situación se debe a lo siguiente:

- Cerca de 200.000 personas se encuentran prisioneras en las cárceles del país donde esperan la muerte. Hombres y mujeres en plena edad laboral.
- Las mujeres y los jóvenes que aún continúan viviendo en las colinas viven en un estado de pánico y psicosis. Su ocupación consiste en el aprovisionamiento de víveres para los prisioneros hambrientos que son miembros de sus respectivas familias y, por consiguiente, no disponen de tiempo para la labranza.
- A la juventud ruandesa se la obliga a luchar en la República Democrática del Congo o a realizar trabajos forzados en las minas. En la actualidad, a nadie le sorprende el número de soldados del ejército de KAGAME, que ya cuenta con 150.000 hombres, frente a los 5.000 hombres con los que contaba el ejército regular antes de la guerra de 1990.
- Muchas fuerzas vivas se encuentran en el exilio ya sea por miedo a ser enroladas en el ejército e ir a morir bajo los cañones en el Congo o por miedo a una cárcel y a una muerte seguras.
- Hoy Rwanda ha perdido millones de personas. Ya en 1997, James GASANA (uno de los colaboradores del proyecto NOUER) anunció la matanza de 3.150.000 personas. Desde entonces, con la guerra del Congo y las depuraciones internas del país, la cifra no ha dejado de aumentar en miles y miles de personas, víctimas del FPR.

Además de esta falta de mano de obra nacional, el sector agrícola sufre el azote natural ocasionado por la sequía provocada, entre otras cosas, por la deforestación y la sobreexplotación ganadera. A ello se añade la destrucción deliberada de cultivos que realiza el ejército del FPR en su búsqueda de supuestos infiltrados.

4.1. LA DESTRUCCIÓN DELIBERADA DE BOSQUES Y CULTIVOS

En su lucha contra la sombra de los famosos "infiltrados", entre 1997 y 1998, el gobierno ruandés impuso la deforestación y la destrucción de los cultivos que limitaban la visibilidad (maíz, sorgo, plataneras, judías trepadoras) con el pretexto de la búsqueda y captura de los interahamwe. En cuanto al cultivo de hortalizas y otras plantas comestibles (alubias, patatas, batatas, etc.), los ganaderos tutsi recibieron la orden de dejar pastar allí a sus rebaños para privar a la población de cualquier recurso alimenticio que, según ellos, podría alimentar a los interahamwe. Al ser el norte una de las regiones más fértiles del país, esta medida impuesta de destrucción de cultivos ha significado y significa la muerte lenta por hambre de millares de personas.

Todas estas violaciones de los derechos humanos no buscan más que la marginación de una población ya traumatizada por las graves consecuencias de la guerra. Además, han debilitado cualquier oportunidad de reconciliación, desanimando a la población y destruyendo toda iniciativa de proyecto agrícola que se encamine hacia el desarrollo.

4.2. LAS INCLEMENCIAS NATURALES, LA SEQUÍA

En la actualidad, Rwanda se encuentra asolada por la sequía originada principalmente por:

- La destrucción deliberada de cultivos.
- La deforestación provocada por motivos político-militares.
- La sobreexplotación ganadera de zonas ya áridas.
- La ocupación desordenada de los bosques naturales (Parque Nacional de Akagera, Bosque de Gishwati).
- La destrucción de obras anti-erosión.
- La concentración en aldeas.

Esta situación ha sido denunciada por un columnista de la revista Dialogue como sigue: *"Según el semanario católico Kinyamateka (nº 1552, 11 mayo 2000), una parte importante del país, principalmente en Bugesera y en las prefecturas de Gikongoro, Butare y Kibungo, se mueren de hambre. La prensa oficial se hizo eco de ello en las columnas del periódico Imvaho Nshya nº 1333, mayo 2000, p.10). En ellas se aducen varios motivos: la sequía que continúa desde hace dos años, un hábitat mal organizado, un gran número de personas inactivas entre los habitantes de la zona, la adjudicación de las zonas pantanosas de Bugesera a una sociedad privada que cultiva cañas de azúcar al margen de las decisiones de los habitantes, etc. Sin embargo, la autoridad administrativa local intenta minimizar un drama que el sub-prefecto de Kanazi en Bugesera define así: "Reconozco que en esta región hay hambre, pero no hay constancia de más de diez personas muertas de hambre".¹¹¹*

La sequía tiene consecuencias dramáticas para la población que son además objeto de hostigamiento político en los campos de concentración llamados "imidugu" o "villagisation", como informan los equipos de misiones:

"La situación es particularmente mala en las aldeas sometidas al esquema 'imidugudu', una concentración forzada en aldeas que incluye principalmente a los hogares más pobres y cuyas poblaciones no siempre tienen acceso a las tierras cultivables."¹¹²

4.3. EL DESARROLLO DEL MEDIO URBANO Y LA MARGINACIÓN DEL MEDIO RURAL

El éxodo rural es una de las plagas más devastadoras de África. Con observar ciudades monstruosas como Kinshasa, Nairobi o Abidján podremos darnos cuenta de la envergadura de este nuevo desafío. Ya hemos explicado el fenómeno del éxodo rural que tiene su origen en la falta de atracción que ofrecen las tierras del interior a los jóvenes desprovistos de inversiones que promuevan un mayor bienestar.

Frente a este problema se pueden enfocar varias estrategias de desarrollo. Bélgica, por ejemplo, ha optado por reforzar el medio urbano¹¹³. Esta tesis, que puede defenderse desde argumentos simplistas, es totalmente contraria a otros análisis más serios¹¹⁴ que aspiran al desarrollo armónico de un país¹¹⁵. En los países encerrados, como en el caso de Rwanda y Burundi, donde más del 90% de la población vive de la agricultura y sufre el hambre endémico, es de absoluta necesidad promover el desarrollo rural.

La inversión en el desarrollo urbano nos parece una estrategia política deliberada cuyo fin es infligir una situación de miseria a la población rural hutu. No se trata de frenar el "éxodo rural" hacia la ciudad, sino más bien de favorecerla. Así, el desarrollo urbano está adquiriendo un cariz inquietante y desastroso en el marco de la situación política de Rwanda y Burundi.

Puede incluso hablarse de medidas racistas. En efecto, en Burundi la etnización de la ciudad es patente después de varios decenios. Del mismo modo, las ciudades de Rwanda también presentan ese aspecto de exclusión étnica llevada hasta el extremo.

Pero el colmo de todos estos crímenes, es que el FPR haya traspasado las fronteras de Rwanda para robar el patrimonio congoleño y masacrar a sus gentes. Estos actos han tenido consecuencias nefastas en la población ruandesa, a quien sus vecinos del oeste no observan de buen grado, al hacer responsable de dichos actos a la comunidad ruandesa en su totalidad.

4.4. EL SAQUEO ECONOMICO EN RDC

El saqueo económico del Congo es objeto de abundante literatura desarrollada principalmente por la sociedad civil de Kivu. De esta documentación se deduce que los países invasores, Rwanda y Uganda, roban todo lo que hay de valor. Lo que no se roba, se destroza, sufriendo los efectos de un vandalismo extremo. Todo se maltrata y se destruye para amordazar a la población, obediente a un régimen de impuestos desorbitantes que estrangula al pequeño comerciante en las aldeas. Los grandes comercios y las industrias han sido acaparados por los hombres partidarios de los jefes de guerra de la región. Esta explotación se realiza a varios niveles: impuestos, saqueo de los recursos del subsuelo, ocupación forzada de los bienes y de las tierras congoleñas, así como masacres.

4.4.1. Los impuestos

Al este del Congo, el poder militar del FPR ha introducido estructuras que les permiten extraer los impuestos necesarios para los gastos de la guerra. En este sentido, subrayamos también el escándalo que consiste en el hecho de que entre congoleños, ugandeses y ruandeses no se aplican las mismas medidas aduaneras en el ejercicio de las mismas actividades de importación-exportación. Así, la administración de ocupación militar aplica "impuestos más elevados a los productos importados y exportados en el caso de los operadores congoleños, mientras que los operadores ruandeses y ugandeses están exentos de dicha carga, pues sus productos entran y/o salen siempre con convoyes militares".

4.4.2. El saqueo de los recursos del subsuelo

Los recursos del subsuelo congoleño es una de las cosas que están en juego a nivel económico en esta sangrienta guerra. Esta afirmación aparece pertinentemente demostrada en el libro de Pierre Baracyste titulado *"La apuesta geopolítica de las multinacionales mineras en el Congo"*¹¹⁶. Este autor subraya que *"los contrabandistas de oro y diamantes congoleños se encuentran actualmente en Kigali y Kampala"*.

4.4.3. La ocupación de tierras y bienes congoleños

Fiel a sus principios maquiavélicos, el ejército de Kagame despoja a los congoleños de sus bienes y de sus tierras. En su documento del 14 de noviembre de 2000, la sociedad civil del Kivu denuncia lo siguiente: los ruandeses *"para reforzar su presencia en el Kivu, últimamente han procedido al traslado de toda la población tutsi-bayura, unas 20.000 personas residentes en la zona de Moba, al norte de Katanga. Se les está instalando en la zona de Uvira, sin tener nada en cuenta a las poblaciones congoleñas que ven sus tierras confiscadas y sus campos devastados por los rebaños de vacas de los recién llegados"*.

4.5. EL REAGRUPAMIENTO FORZADO

Con el pretexto de desunir a la población de los "rebeldes", miles de campesinos han sido desplazados de su medio y reagrupados en una especie de campos de concentración.

4.5.1. Los campos de concentración

Una nota de información del PNUD¹¹⁷ indica que las estadísticas de Octubre de 1998 arrojan la cifra de 630.000 personas conocidas que han sido desplazadas en el norte de Rwanda, de las cuales, 342.652 en la prefectura de Ruhengeri (Kinigi, Nyamutera y Nyarutovu) y 224.390 en la de Gisenyi (Giciye, Rwerere, Mutura, Kanama, Karago). Se trata de una política deliberada que ha sometido a la población a unas condiciones de vida inhumanas e inaceptables (enfermedades, hambrunas, levantamientos, desapariciones, masacres, etc.). Las condiciones de vida en estos lugares de reagrupamiento son deplorables.

Esta medida ha conllevado también expropiaciones sin que la población pueda ser atendida por las organizaciones humanitarias.

4.5.2. El reagrupamiento forzado en aldeas (Imidugudu)

A algunos campesinos se les ha instalado en aldeas, supuestamente por motivos económicos y de seguridad, a saber, retomar las tierras de los campesinos para distribuir las mejor.

Pero cualquiera que sea la justificación actual, este reagrupamiento en aldeas es desfavorable para el crecimiento económico del país:

- El alejamiento entre los campos y los lugares de habitación impide el buen mantenimiento de los cultivos y la producción de abonos naturales, además de ser una pérdida de tiempo para los campesinos el tener que ir caminando hasta los campos a más de 5 km. del lugar donde viven.
- La exigüidad y la promiscuidad perjudican la conservación y el almacenamiento de las cosechas. Ya no existen los graneros tradicionales, lo que conduce al empobrecimiento de los campesinos.
- Esta pésima elección del lugar de emplazamiento del hábitat, reagrupado sobre las tierras fértiles o lejos de estructuras económicas de base (agua, electricidad, servicios sanitarios, carreteras, escuelas, comercio...) desalientan a la población.

Se ha constatado que la población desea la instalación en hábitats según sus lugares de origen (célula, sector, alta y baja altitud). Esta práctica favorecería así la ayuda mutua y la solidaridad entre las personas que se conocen bien dentro de un tejido social compartido con anterioridad a su desplazamiento. Este desordenado reagrupamiento en aldeas encaja en la política del régimen actual, que persigue la pérdida de cualquier referencia espacial en los campesinos.

4.5.3. La ocupación ilegal de bienes y las expropiaciones

Las expropiaciones arbitrarias de bienes muebles o inmuebles han tenido lugar cerca de los centros urbanos (por ejemplo: el campesinado de Masaka, cerca de Kigali):

Numerosas familias fueron despojadas de sus parcelas de huertas sin ninguna indemnización a cambio. Estas familias viven actualmente en condiciones de vida extrema, puesto que han sido privadas de sus recursos alimenticios y agrícolas.

Algunas familias han visto cómo los nuevos dirigentes llegados del extranjero ocupaban sus propias casas. Así, una vez expulsados los hutus, ya no pueden reivindicar sus bienes por miedo a ser eliminados o encarcelados, porque se ha organizado una red de delatores que levantan testimonios contra los hutus en el caso de que éstos se atrevan a reivindicar sus bienes. Según el periódico Ubumwe nº 62, diciembre 1999, un número de 400 familias de Kanombe han sido expropiadas sin indemnización y se encuentran sin alojamiento desde 1994. La guardia personal de Kagame alojaría en estas viviendas a otras personas bajo régimen de alquiler.¹¹⁸

Los grupos de delatores que sirven de acusación cumpliendo órdenes de alguien, son un buen método para coger rápidamente los bienes y eliminar al propietario, ya sea encarcelándolo o matándolo. Estas condiciones en las que vive la mayor parte de la población son traumatizantes y muestran de forma flagrante la violación de los derechos humanos que lleva a cabo el poder actual de Rwanda.

4.5.4. Los campos de reeducación y el clima de terror

El poder político ruandés organiza periódicamente centros de adoctrinamiento para la población. Funcionarios, estudiantes y soldados son encerrados allí a la fuerza. En cuanto a la población hutu, a ésta se la encierra acusada de criminalidad colectiva. La acusación de genocidio o la amenaza de acusación se han convertido en armas de la política actual, puesta a disposición de las autoridades y de la etnia tutsi, que se sirven de ellas de forma abusiva. Este adoctrinamiento mantiene a la población hutu en un clima de miedo y de opresión nefasto para la reconstrucción del tejido social.

El terror se mantiene así mediante el control de las comunidades locales por un dispositivo paramilitar.

*"En cada una de las 10.000 células con las que cuenta Rwanda, cinco responsables de las 'Local Defence Force' han sido formados y armados, y están destinados a combatir en caso de ataque. En realidad, la misión que se les ha confiado es la de la búsqueda y captura de los interahamwe infiltrados y de sus cómplices. Éstos se comportan de un modo más o menos tiránico."*¹¹⁹

De forma regular, se dedican a oprimir a una población miserable con multas injustificadas, encarcelamientos arbitrarios y apaleamientos con pretextos sin fundamento.

Toda la sociedad ruandesa está militarizada, incluso los estudiantes admitidos en la universidad pasan por estos campos llamados Ingando, donde reciben una educación más militar que cívica.

De este modo, algunos jóvenes son enviados a combatir en el Congo sin que lo sepan sus padres.

Ocurre lo mismo con los prisioneros liberados sin juicio a los que se les envía a combatir en primera línea en el Congo. Esta situación corre el riesgo de explotar de un momento a otro, pues todas estas víctimas sacrificadas con la complicidad de la comunidad internacional sobrepasan las fronteras de Rwanda. La revuelta de todas estas poblaciones despreciadas corre el riesgo de terminar en un estallido de la región con consecuencias incalculables y, sin duda, horribles.

4.6. LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

La mención étnica se ha suprimido en los carnets de identidad. Sin embargo, no por ello ha desaparecido la discriminación étnica.

En efecto, algunos refugiados repatriados por la fuerza en 1996-1997 no han recibido aún dicho carnet de identidad por distintos pretextos. Así, sin este documento oficial, les es imposible encontrar trabajo o desplazarse sin peligro. En cada control se les hostiga porque se les identifica como hutus y, en consecuencia, son maltratados. Incluso aquellos que tienen carnet de identidad son molestados porque sólo la posesión de un carnet de superviviente confiere una verdadera protección.

Recordemos que el carnet de superviviente se da solamente a los tutsis después del aval de la asociación Ibuka. A los hutus que escaparon a las masacres de los soldados del FPR no se les considera como supervivientes, sino como "genocidas".

Estos carnets de supervivientes dan derechos a servicios como cuidados de salud, escolarización, ayuda alimenticia, servicios administrativos, etc. , pero excluyen a un gran grupo de personas que se encuentran en la miseria: hutus expropiados, huérfanos, viudas y niños en edad de escolarización. Esta medida discriminatoria aumenta las distancias entre los dos grupos étnicos y anula cualquier intento de reconciliación, pues mantienen el rencor, la desconfianza y la desigualdad entre la población. Esta carta confiere la calidad de víctima reconocida solamente a los tutsis y les da el derecho de la conmemoración anual de sus muertos. Por el contrario, a los otros se les niega cualquier expresión de duelo, dolor o conmemoración de los suyos. Como ejemplo, basta recordar el caso de diez religiosos asesinados por el FPR en 1994, entre los que se encontraban tres obispos. Para estas víctimas, las autoridades vigentes aún rehúsan dar su conformidad para inhumarlos dignamente o conmemorar su muerte. Personas conocidas de los hutus han sido masacradas por millones desde la guerra desencadenada en 1990. Todas estas víctimas no tienen derecho al recuerdo ni a la justicia.

Esta conspiración del silencio que sufre la mayor parte de la población, a pesar de las múltiples quejas de algunas ONGs y observadores de derechos humanos, hipoteca gravemente el futuro del pueblo ruandés.

4.7. LA SALUD DE LA POBLACIÓN

En la medida en que todo se compra, inclusive los servicios públicos, el 90% de población se ve excluida de asistencia sanitaria. No tienen los medios para comprar las fichas para las curas y los medicamentos. En algunos municipios, los centros de salud no han sido reconstruidos. Según Imvaho Nshya (nº 1320 p.1), el presidente Bizimungu en su discurso con motivo de las ceremonias de prestación de juramento de los miembros de la Sección de la Asamblea Nacional de Transición, habló con insistencia del problema de la pobreza y del sida. En este sentido, son muchos los testimonios que nos relatan la degradación de las condiciones sanitarias de la población, una situación agravada por la hambruna permanente. La malversación y venta ilegal de las ayudas en medicamentos acentúan el deterioro de la situación sanitaria en Rwanda. El nuevo sistema de pago de los cuidados médicos en el acto impide a muchas personas beneficiarse de la atención sanitaria adecuada. Las mujeres, por ejemplo, se quedan a dar a luz en casa incluso en caso de complicación, pues el costo del parto se eleva a una media de 5.000 FRW y una cesárea a 25.000 FRW [FRW120](#). En estas condiciones, las personas prefieren dirigirse directamente al farmacéutico o al curandero tradicional. Esta situación les expone a graves accidentes. Las farmacias, consideradas como un comercio lucrativo, son atendidas por personal no cualificado, sin una deontología médica que les haga respetar las normas más mínimas de higiene. Las tasas de mortalidad,

especialmente la infantil y maternal, ascienden de forma alarmante. Esta situación es mucho más dramática en el medio rural.

Todo parece estar planificado para enriquecer al máximo las ciudades y empobrecer al campo, privado de inversiones capaces de desarrollar el medio rural. Esta política provoca y acentúa el deterioro de la salud de la población y la expone a hambrunas permanentes.

4.8. LA ESCOLARIZACIÓN

La juventud es el futuro de un país, pero en Rwanda una gran parte de la juventud no está escolarizada. Por ejemplo, los huérfanos tienen derecho a la enseñanza gratuita, aunque este derecho únicamente se les reconoce a los huérfanos tutsis que tienen derecho al carnet de supervivientes, y se les niega a los demás huérfanos a los que nunca se les incluye en las estadísticas.

Sin embargo, según fuentes de las ONGs, estos huérfanos que no son tenidos en cuenta son miles.

La organización de la enseñanza también deja mucho que desear. Así, 40 becarios han abandonado la escuela para entrar en Uganda al no estar de acuerdo en que se les impusiera el curso de francés¹²¹. Los hutus que acceden a las becas de estudio son escasos, mientras que los tutsis tienen el derecho de acceder o de rehusar a dicha formación.

Según aparece en el nº 395 de *La Nouvelle Relève*, el presidente de la Asamblea Joseph Sebarenzi ha autorizado una investigación con el fin de probar *"la responsabilidad personal eventual de ex ministros en los desfalcos realizados en un período de cinco años desde 1994 y así determinar cuáles fueron las circunstancias que rodearon su pésima gestión"*. Esto concernía a cuatro ministros y al secretario de Estado ligados al Ministerio de Educación, a altos funcionarios, a coordinadores y a directores de proyectos, al igual que a muchas empresas beneficiadas por este proyecto.¹²²

Como en otros proyectos, el enriquecimiento personal por todos los medios es lo más importante, relegando a último lugar la organización de los servicios para la población. Cualquier tipo de ayuda a Rwanda, venga de donde venga, legitima la violación de los derechos humanos en ese país y favorece la impunidad de sus dirigentes. De este modo, se sienten autorizados para matar y robar todo lo que quieran durante el tiempo que deseen, mientras la comunidad internacional cierre sus ojos ante esos crímenes.

En las conclusiones del estudio realizado sobre la ayuda europea e internacional acordada para los países en guerra contra la RDC, Catherine André escribe lo siguiente:

*"Esta política (de ayuda) no sólo tiene efectos perversos a nivel político, sino igualmente a nivel económico, con graves implicaciones sociales; desde el momento en que la Unión Europea y los países miembros tienen un poder importante en términos de ayuda, podemos preguntarnos si esa ayuda no es una vez más cómplice de las violencias actuales y a largo plazo en la región de los Grandes Lagos."*¹²³

Los países de la Unión Europea no pueden decir que ignoran lo que ocurre en la región de Los Grandes Lagos. ¿Qué están esperando para tomar medidas contra estos Estados y favorecer a sus poblaciones?

5. SEGURIDAD

La seguridad es un derecho para todos los ruandeses. Esta no debe ser tomada como una necesidad para un régimen que se quiere mantener cueste lo que cueste contra la voluntad de su población o para la salvaguarda de los intereses económicos y geoestratégicos de los países extranjeros.

Ante todo tiene que revertir en los ciudadanos ruandeses y estar a su servicio. Hoy todo está ahí para probar lo contrario. La inseguridad reina en Rwanda desde el advenimiento del FPR. Hay barreras erigidas aquí y allá. El toque de queda subsiste sobretudo en el Norte del país. Antes que buscar el remedio a esta inseguridad, el régimen actual se niega a todo análisis sin complacencia sobre la situación de la seguridad en el interior como el exterior del país. Se niega a admitir la realidad y a hacer examen de conciencia, sin el cual no podrá constatar que la inseguridad es consecuencia de factores internos de la sociedad ruandesa.

La inseguridad en Rwanda se caracteriza sobretudo por: el terror tanto en las colinas como en las ciudades; la deportación y desapariciones; los saqueos y asesinatos; las masacres a gran escala; el hostigamiento étnico; el exilio para la élite sea del orden que sea; las requisiciones ilegales; la ocupación ilegal e ilegítima de bienes ajenos.

Esta inseguridad endémica data del ataque del FPR en Octubre de 1990 y su toma del poder por las armas en Julio de 1994. Desde entonces, se ha librado a muchos actos bárbaros y

inhumanos contra las poblaciones civiles, actos cometidos sobretodo por el Ejército Patriótico Ruandés (APR), las milicias *Abakada* y las *Local Defence Force* (LDF).

5.1. EL APR, UN EJÉRCITO CONTRA LA POBLACIÓN

Lejos de ser un ejército nacional, el APR es un ejército al servicio de Kagame y del FPR. No tiene vocación de ser un ejército nacional, porque el hecho de hacer de él un ejército patriótico lo relaciona automáticamente con una formación política entre tantas. Este hecho excluye de oficio a este ejército de la calidad de nacional y soberano para convertirlo en una máquina para matar sin escrúpulos ni miramientos. Ya sea en Uganda, Rwanda o en la República Democrática del Congo (ex -Zaire), los Inkotanyi se distinguen por las formas atroces y felinas de eliminar a sus víctimas.

Para el APR, matar a un hutu no es condenable, hasta tal punto el acto se considera banal. El asesinato de Rwatoro, ex magistrado en Kibungo es el ejemplo por excelencia de la forma como un militar del FPR considera a un hutu. No retomaremos aquí la descripción de las torturas sufridas por este magistrado. Estas son descritas en el documento de referencia [124](#). Para hacer durar el sufrimiento, los Inkotanyi utilizan métodos originales, probados a lo largo de sus luchas en Mozambique al lado del maquis Museveni, actual presidente de Uganda, antes de aplicarlos en Rwanda. Sus instrumentos favoritos de tortura o de masacre son: el *agafuni* (vieja azada con la cual se golpea el cráneo de la víctima) y el *akandooya* (método de tortura en que las manos y las piernas son atadas detrás de la espalda y la persona muere reventada después de atroces dolores), la ablación de los órganos sexuales, el envenenamiento en las cárceles, la privación de cuidados hasta que los dedos de los pies o los miembros fragilizados se desprenden por ellos mismos [125](#). Según los mismos testimonios, los candidatos a las masacres del FPR son en su mayoría personas de una sola y misma etnia: los hutus [126](#). El carácter de blanco sistemático no ofrece ninguna duda. Ya en 1995, Robert Ménard, presidente de *Reporters Sans Frontières*, no duda en afirmar que *"si no se trata de un GENOCIDIO SILENCIADO HOY EN RWANDA, se trata de unas masacres de una amplitud tal, que es imposible que la comunidad internacional no diga nada"* [127](#).

La masacre de poblaciones civiles por parte del APR no se limita a Rwanda, ni solamente al período de Abril-Julio de 1994. Desde la invasión de 1990, que no ha querido ser reconocida como tal a causa de la mala fe y la complicidad de la comunidad internacional, las masacres masivas de poblaciones no han cesado de perpetrarse.

Las poblaciones de Byumba y Ruhengeri y más tarde de Kibungo y Gitarama han sido eliminadas masivamente.

El Ejército Patriótico Ruandés (APR) se ha librado primero a persecuciones masivas contra todos los oponentes, asimilados a los militantes del MRND, y a continuación contra la élite, ya sea intelectual, militar o económica.

El APR no se conforma con matar: quiere humillar a aquellos mismos que califica de interahamwe, apodo diabolizado y aplicado indistintamente a todos los hutus para distinguirlos de los tutsis sin despertar en la conciencia de los Occidentales la existencia real de las etnias.

En el interior del país, las poblaciones civiles inocentes son tomadas como rehenes y son regularmente expuestas a masacres por los militares del APR. Es el caso sobretodo de las masacres de Kanama, Gitarama... El caso más flagrante en el interior del país se dio, sin embargo, con la masacre de casi 10.000 personas en Kibeho durante el mes de Abril de 1995. En un artículo de dos páginas, dedicado a estas matanzas en Kinyamateka, Antoine Rwagahilima no duda en afirmar que en Kibeho inefables horrores reemplazaron las apariciones de la Virgen Maria [128](#). Haciéndose eco de los informes de las Ligas de los Derechos Humanos como Africa Watch y FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos), Kinyamateka atribuye, sin dudarlo, las masacres de civiles de Kibeho a los militares del Ejército Patriótico Ruandés (APR).

El autor subraya que el desmantelamiento de los campos del interior desde Octubre de 1994 ha hecho siempre víctimas, como en Birambo, Ndaba, Musange. Los campos de Kibeho que solamente estaban guardados por 200 militares de la MINUAR fueron atacados por cerca de 2000 militares del APR. Una vez más, la MINUAR es considerada ineficaz, a pesar de la ampliación de sus poderes. El informe, redactado en inglés por los delegados de Africa Watch y FIDH (Alison Des Forges, Eric Gillet, Ganet Fleischman y Susan Osnos) concluye pidiendo al gobierno que designe una comisión neutral encargada de juzgar a los altos responsables militares del APR implicados en estas masacres [129](#). El poder, que ha cubierto

siempre estas masacres y a sus autores, reconoce así que está detrás de todas estas atrocidades.

5.2. EL COSTE DEL EJÉRCITO

El ejército del FPR ha brillado siempre por su coloración monoétnica tutsi. Las excepciones sólo se presentan cuando se demuestra necesario mostrar falazmente a la opinión internacional que el ejército es ruandés y no "patriótico".

El problema ha sido más crucial desde la invasión de la República Democrática del Congo. En el momento de la segunda invasión de este país por parte de las tropas ruandesas, ugandesas y burundesas, las pérdidas en vidas humanas han sido tales que los jefes del APR se han visto obligados a integrar a los hutus en el APR. Aún peor, los prisioneros son obligados a enrolarse en el APR.

"Al contrario que Uganda, en efecto, que ha firmado un acuerdo de alto el fuego en Libia, Rwanda rehusa siempre negociar con el régimen de Kabila, pero este compromiso le cuesta cada vez más caro, ya que las pérdidas humanas son cada vez mayores. El jefe de Estado mayor ruandés, el general Kayumba Nyamwasa, ha reconocido que el Ejército Patriótico Ruandés había tenido por lo menos 500 muertos y heridos desde su compromiso en la RDC. Los medios diplomáticos de Kigali estiman que entre 10.000 y 30.000 ruandeses se encuentran en territorio congoleño; y según otras fuentes, hutus sacados de las cárceles habrían estado formados y enviados a primera línea"[130](#).

La guerra llevada a cabo en la RDC ha sido presentada como un reflejo de supervivencia de un régimen constantemente amenazado por las incursiones de los rebeldes y antiguos elementos de las FAR. Este argumento, no fundado, de seguridad de las fronteras que permite ocupar la RDC hasta 1500 km en profundidad, ya no puede engañar a nadie más después que los dos ejércitos ruandés y ugandés aliados en la agresión de la RDC se han enfrentado y masacrado, disputándose los diamantes de las minas congoleñas.

Esta parte de la RDC rebosa de minerales tales como: coltan, cobalto, cobre, oro; diamantes, estaño, hierro, manganeso, uranio, zinc, niobium, tántalo... [131](#). Los dirigentes de los ejércitos monoétnicos ruandés, ugandés y burundés, al servicio de las multinacionales mineras, se han convertido en "hombres importantes" exportadores de minerales, cuando dentro de su país el subsuelo no es más que una imagen de la pobreza de sus poblaciones. El pillaje de las riquezas congoleñas por parte de estos pequeños Estados vecinos sólo es posible con un despliegue militar muy importante. Los informes de organizaciones de defensa de los derechos humanos se hacen eco de violaciones sistemáticas de los derechos humanos dentro de los territorios ocupados. El informe publicado en Junio del 2000 contabiliza más de 1'7 millones [132](#) de personas que han sucumbido a causa de la guerra en el este de la RDC, sólo en el período de Agosto de 1998 a Junio del 2000 [133](#). Numerosos niños en edad escolar son reclutados y conducidos a la fuerza para servir de carne de cañón en el Congo. En su declaración en Ginebra del 2 de Abril del 2001 ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Relator Especial de Derechos Humanos en el Congo, Roberto Garreton, ha denunciado el reclutamiento de niños en los ejércitos. Esta práctica tiene su origen en los ejércitos ugandés (NRA) y ruandés (APR) [134](#). El pueblo ruandés amenazado por el hambre se encuentra obligado, a pesar suyo, a suscribir el esfuerzo de guerra.

Del mismo modo, miles de jóvenes prisioneros ruandeses son enviados a las minas del Congo para trabajar en condiciones abominables, recordando las propias de la esclavitud de tiempos pasados [135](#). (Recordemos que la mayor parte de los prisioneros no tienen asimismo un dossier de instrucción ni acusación formal). En estos últimos tiempos en que estos ejércitos presienten su retirada inminente del Congo, cada vez más los prisioneros son obligados a trabajos forzados.

En un contexto así, el reciente coloquio sobre "reconciliación nacional" que ha tenido lugar en Kigali el 18 de Octubre del 2000 no puede ser más que una engañifa destinada a la comunidad internacional y no refleja una voluntad real de reconciliación nacional. Las autoridades de Kigali, viejas maestras en la mentira y la manipulación, claman la reconciliación con la sola finalidad de atraer fondos internacionales. De hecho, el antiguo primer ministro recientemente destituido, P.C. Rwigema, se hace muy pocas ilusiones al respecto, mientras el país sea controlado por militares rapaces. *"¿Cómo puede prometer actualmente el FPR a los ruandeses que conseguirá la unidad y la reconciliación cuando el pueblo tiene sus propiedades requisadas o ha sido forzado a compartir sus tierras con cualquiera sin ningún tipo de contrato, como ha venido sucediendo sobretodo en la prefectura de Kibungo?... Algunos ejemplos de los líderes del FPR: el general Paul Kagame,*

como líder del FPR y jefe de Estado, ha usurpado propiedades ajenas por todo el país. Ha requisado edificios en Gisenyi, Kigali y en otras partes del país. El coronel Laurent Rutayisire ha hecho lo mismo en Kimihurura... Tito Rutaremara, ideólogo del FPR, desde que entró en Rwanda ha ocupado propiedades desde Rwamagana a Kigali. Actualmente ocupa la casa de Denis Ntirugirimbabazi, de la cual recibe un alquiler a causa del cargo que tiene".[136](#)

Es verdad que el enriquecimiento de los nuevos ocupantes de Rwanda no cesa de inquietar a más de uno, especialmente cuando se trata de militares.

"Políticos, militares, hombres de negocios relacionados con el Akazu alardean de un estilo de vida lujoso, invierten en Rwanda en operaciones que les reportan beneficios considerables (por ejemplo, la construcción de casas para alquilar a instituciones internacionales), exportando la mayor parte de sus ganancias al extranjero. En tales condiciones, los puestos estratégicos son atribuidos secretamente dentro del círculo cerrado de los poderosos. Pero sus efectos son visibles: promoción y destitución, arrestos, desapariciones y huidas al extranjero de hombres políticos y también de intelectuales que hayan denunciado o estén en situación de denunciar el sistema de corrupción y a sus beneficiarios"[137](#).

5.3. LOS INSTRUMENTOS DE REPRESIÓN

Los responsables a todos los niveles de la administración territorial (prefectos, alcaldes, concejales de sectores y responsables de células) han salido de los cuadros del FPR y de cuadros de otros partidos captados por el FPR o antiguos militares del FPR desmovilizados para esta finalidad.[138](#)

Una red paramilitar constituida por grupos armados del FPR, la *Local Defence Force*, es omnipresente en todas las células. Se trata de 50.000 personas armadas, dispersas entre la población, sin salario pero con autoridad sobre la gente, que pueden caer en derivas incontrolables. Esta situación trae a la memoria a regímenes totalitarios en la historia. Estos "ángeles custodios" tienen por misión "oficial" luchar contra las infiltraciones y proteger a la población. La realidad es que siembran el terror y someten a todo elemento considerado hostil o resistente al FPR.

5.3.1. La DMI : Directorate of Military Intelligence

La DMI (Dirección General de Inteligencia Militar) es el instrumento por excelencia para amordazar a toda persona susceptible de levantar la voz contra el sistema FPR. Es la DMI la que elabora los expedientes, artificiales en su mayor parte, y orquesta las ejecuciones tanto en el interior como en el exterior de las fronteras nacionales. Es la DMI quien ha organizado los asesinatos y las tentativas de asesinato como el de Seth Sendashonga en Nairobi, Kenia. Ha organizado las deportaciones masivas de población cuando avanzaba en su conquista del territorio ruandés. Estas deportaciones de población permitían al FPR ejecutar a poblaciones enteras sin dejar huella; se suponía que los que escapaban milagrosamente no podrían ser localizados. Miles de personas fueron así deportadas de Gitarama a Kibungo y Rwamagana en Junio de 1994, y muchas no tuvieron tiempo de encontrar el camino de retorno: fueron degollados y arrojados a las zanjas o como pasto para los animales salvajes. No es exagerado considerar que la DMI (policía secreta militar) tiene muchos puntos en común con la Gestapo nazi de los años 40. Se habla poco de la DMI. Su eficacia y crueldad no necesitan publicidad. La organización es de tal forma temida que se tiembla cuando se evoca su nombre en el país. La ironía de un periodista recientemente exiliado en Bélgica dice mucho al respecto: *"Si encontráis tres hombres en Rwanda, podéis estar seguros que entre ellos hay dos militares, un policía y un miembro de la DMI"*. Esto prueba la omnipresencia de esta institución mortífera. Bien entrenados[139](#) y muy discretos, sus unidades son operativas en todas partes[140](#). Se las encuentra en Rwanda, en la RDC, en Kenia, en Tanzania, en la mayor parte de los países de África, pero también en Europa y América.

El cuartel general de la DMI se encuentra sobre la cima de la colina de Kimihurura, por encima de la carretera hacia el aeropuerto. Toda persona conducida al cuartel general puede asegurarse que ya no saldrá con vida.

Son numerosos los graves testimonios sobre sus acciones criminales. El departamento se ha especializado en los interrogatorios que acaban en ejecuciones a menudo llevadas a cabo por jóvenes reclutas a los que se fuerza así a probar su valentía o por codetenidos a los cuales se les ha prometido clemencia a cambio. Las muertes que de esta forma han cometido los convierten en cómplices y están asidos por el secreto. Las torturas se hacen a veces en presencia de la familia del detenido para ponerlos bajo presión también a ellos. Su suerte será por tanto idéntica.

De muchas fuentes hemos obtenido testimonios sobre civiles transportados en caravanas nocturnas o en camiones hacia un destino desconocido. Después no se encuentran jamás sus huellas ni en las colinas ni en las cárceles.

El periodista británico Nick Gordon informaba ya en 1995 de la existencia de crematorios al norte del parque Akagera. Estos crematorios han sido asociados con las actividades de la DMI. De este período datan también los testimonios de la utilización de bulldozers cerca del campo militar de Gabiro¹⁴¹ (en el norte del parque Akagera) para la limpieza de estos crematorios. Este mismo periodista se hace eco en Abril del 2000 de la existencia de 5 crematorios en Rwanda y aporta referencias muy precisas sobre su emplazamiento. El diario congoleño *Le Palmarés*¹⁴² informa del transporte de hombres y cadáveres de la región del Kivu hacia Rwanda.

La red de la DMI no es tan sólo activa en Rwanda sino también en los territorios ocupados de la RDC. Numerosos informes procedentes de asociaciones de derechos del hombre del Kivu relatan las exacciones habidas después de los bombardeos de los campos de refugiados en 1996.

La DMI es considerada como la autora del atentado contra el antiguo ministro del FPR Seth Sendashonga¹⁴³ en Kenia. Fue abatido en 1998 en Nairobi, la semana antes de ir a prestar declaración en el Tribunal Penal Internacional en Arusha, Tanzania. Un escenario semejante había decidido la suerte, en 1996, del Mayor Théoneste Lizinde, que había dejado las filas del FPR después de haber servido durante muchos años como coartada multiétnica al FPR. En Camerún, todos los indicios apuntan hacia la DMI en el asesinato salvaje de Pasteur Musabe en 1999¹⁴⁴. La sospechosa muerte del periodista Shinani Kabendera en Tanzania debe ser percibida en este mismo contexto¹⁴⁵.

La DMI circula regularmente en los países occidentales¹⁴⁶. En Canadá mismo la DMI parece implicada en una intimidación durante el invierno de 1997-1998 de un agente de la Cruz Roja canadiense, que después de una misión en Rwanda había dado un testimonio poco elogioso en una conferencia pública¹⁴⁷.

5.3.2. LDF: Local Defence Force

El municipio se ha convertido en el bastión por excelencia de la inseguridad, ya que está controlado por las LDF (Local Defence Force) y la Policía Municipal. Estas milicias han salido mayoritariamente de las brigadas del FPR infiltradas en el país mucho antes de 1990. Habían estado formadas militarmente e ideológicamente para constituir un ejército de choque en el momento del ataque del FPR en 1994. Se trata, al menos, de 50.000 personas armadas por las autoridades, dispersas entre la población, sin hablar de otras categorías de civiles a quien el FPR ha distribuido armas después de un entrenamiento selectivo (estudiantes, hombres de negocios y agentes del estado...¹⁴⁸)

Desde la victoria militar del FPR, los *abakada* y las LDF surcan las colinas para incriminar a cualquiera que tenga bienes materiales codiciables o represente un peligro como testigo incómodo de las diversas y numerosas exacciones de los agentes del FPR. Los calabozos municipales sirven de prisión a sus víctimas.

Human Rights Watch subraya las exacciones de estas milicias en estos términos:

*"Miembros jóvenes de las Local Defence Forces reclutados, entrenados y armados por el gobierno, supuestamente para defender sus comunidades, han matado a más de una docena de personas y violado y robado a muchas más en diferentes partes del país. En apariencia bajo la supervisión de las autoridades locales, en muchos casos escapan al castigo por sus abusos. El gobierno, según nuestras fuentes, recluta por la fuerza a hombres y niños para el ejército y las Local Defence Forces."*¹⁴⁹

6. LA AYUDA FINANCIERA A RWANDA

6.1. UNA AYUDA A LOS PAÍSES EN GUERRA

La ayuda financiera procedente de todos los horizontes no cesa de llegar a Rwanda sin ninguna garantía de alcanzar a la población. Esta ayuda es sustancial como lo señalaba en Julio de 1997 Nils Tcheyan, representante del Banco Mundial para la región de los Grandes Lagos: *"En Rwanda las intervenciones se han triplicado en tres años, y entre 1997 y el 2000, los préstamos a este país serán de cerca de 130 millones de dólares"*¹⁵⁰.

Además, según el PNUD, el gobierno ruandés habría recibido el equivalente a 350 millones de dólares como ayuda oficial en 1998.

He aquí un recordatorio de las ayudas internacionales de las cuales se ha beneficiado Rwanda desde la segunda mitad de 1998:

Junio 1998: el FMI aprueba una ayuda para el reajuste estructural (ESAF) de Rwanda de cerca de 100 millones de dólares en 3 años. A pesar del aumento de los gastos militares de Rwanda más allá de los límites convenidos, el FMI continúa desembolsando esta ayuda después del inicio de la guerra en el Congo.

En Agosto de 1999, incluso la segunda partida, es decir 11 millones de dólares, han sido entregados, llegando así al total entregado en aquel momento a 16.7 millones de dólares.

31.03.1999: el Banco Mundial aprueba un "Rwanda Economic Recovey Credit" de 75 millones de dólares, de los cuales 40 millones han sido entregados inmediatamente.

18.05.1999: la Unión Europea desbloquea una ayuda presupuestaria de 68 millones de euros (50 millones de dólares) a favor del gobierno ruandés. La ayuda había sido bloqueada durante 6 meses desde que Rwanda había enviado sus tropas a combatir en el Congo.

10.03.2000: la Unión Europea entrega una primera partida de 110 millones de euros como continuación del Programa indicativo nacional, en el marco del VIII Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

17.06.2000: 16 millones de dólares han sido previstos en un acuerdo entre IFAD (Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura) y el ministro de Hacienda ruandés. El proyecto pretende: la buena gestión de la administración, una red de comunicaciones, alcantarillado, red de aguas; fomentar la producción agrícola y la vacunación de los animales; préstamos a medio plazo para facilitar el acceso al mundo del trabajo. [151](#)

En 31 de Agosto del 2000, el FMI y el Banco Mundial aceptaron liberar las partidas concedidas al gobierno ruandés hasta la suma de 13 millones de dólares por parte del FMI y 17 millones de dólares por parte del Banco Mundial. [152](#)

Septiembre 2000: el gobierno americano ha otorgado 4.5 millones de dólares al gobierno ruandés para favorecer la democracia, la justicia y los programas de buen gobierno en el país, según un comunicado del Ministerio de Hacienda citado por la Agencia Ruandesa de Información (ARI). Esta suma será enviada por la Agencia Americana para el Desarrollo (USAID). El comunicado indica que se ha reunido un total de 4 millones de dólares a través de un programa del gobierno americano, "Great Lakes Justice Initiative" (GLJI). El GLJI es un programa especial iniciado en 1998 por el presidente Bill Clinton para reforzar los sistemas judiciales en los países de la región de los Grandes Lagos. El ARI ha hecho observar que con esta última contribución, el gobierno americano habrá concedido 14 millones de dólares a Rwanda en el marco del GLJI. [153](#)

El PNUD, los Países Bajos y Suiza han aprobado créditos suplementarios por una cantidad de 8.5 millones de dólares para los proyectos apoyando el Parlamento, la Justicia, la Función Pública, la descentralización y la democratización del país.

A todas estas financiaciones, deberían añadirse las ayudas financieras concedidas al gobierno ruandés por los gobiernos de diferentes países, sin olvidar las ayudas de las multinacionales para sustentar el esfuerzo de guerra. [154](#)

Uganda, otro agresor de la RDC, ha recibido también ayudas importantes:

A mediados de Diciembre de 1998, el Club de París (con otros) anunció la destinación de más de dos mil millones de dólares a Uganda.

28.08.1999: el FMI desbloquea una ayuda a pesar del fuerte aumento de los gastos militares. Incluso recientemente, en Enero del 2001, se han hecho otras promesas de ayuda a estos dos países, invasores de la RDC:

"Los gobiernos de Rwanda y Uganda están entre siete en el Africa subsahariana que recibieron créditos suplementarios del Banco Mundial el viernes, para ayudarles en las subidas del precio del petróleo y otras pérdidas comerciales. El Banco Mundial ha aprobado un total de 155 millones de dólares en estos créditos suplementarios para mitigar el impacto de las inesperadas subidas de los precios del petróleo y otras pérdidas comerciales que ponen en peligro la sostenibilidad de los programas de reforma económica en los dos países, así como en Madagascar, Malí, Mauritania, Níger y Zambia. Desde la recuperación de la economía asiática en 1999-2000, los precios internacionales del petróleo se han doblado, alcanzando niveles superiores a los 30 dólares por barril a mediados del año pasado, según un informe del Banco Mundial. Los precios de los productos para la exportación también ha caído en el mercado mundial, particularmente en relación con el coste del petróleo. Rwanda, que ha importado petróleo por un valor de 63 millones de dólares en el 2000, en comparación con los 47 millones de 1999, recibirá un crédito de 15 millones de dólares, se informa en comunicado de prensa. La subida de los precios del petróleo ha contribuido a 'presiones inflacionistas significativas', un fenómeno agravado por el hecho que Rwanda es una tierra sin salida al mar. Un incremento en los costes del transporte afectaría la movilidad

de algunos pueblos pobres al reducir su acceso a mayores posibilidades económicas y sociales. Se ha previsto un crédito de 25 millones de dólares a Uganda como una respuesta rápida para paliar los efectos perversos de la caída del precio mundial del café. El precio medio de exportación del café ha disminuido gradualmente de los 1.38 dólares por kg. en Octubre de 1999 a 0.83 dólares por kg. en Octubre del 2000, lo cual constituye una causa seria de preocupación ya que 'el crecimiento económico de Uganda depende en parte del buen precio del café', informa el Banco Mundial."

6.2. UNA ACTITUD BENÉVOLA DE LOS PROVEEDORES DE FONDOS

Los proveedores de fondos, sobretudo el Banco Mundial, que siempre han exigido una gestión transparente de las ayudas recibidas y un buen gobierno, demuestran una actitud como mínimo laxista y cómplice hacia el régimen de Kigali a pesar de las informaciones a su disposición. En efecto, el ex oficial y diputado del FPR que dimitió en Agosto del 2000, declaró a *La Libre Belgique*:

"De 1999 al 2000 formaba parte del 'Congo-Desk' del Servicio de Seguridad Exterior. En Septiembre de 1999, me enviaron a Kisangani (Congo) para la movilización político-militar. Es en esta ciudad donde personas del Banco Mundial me preguntaron discretamente porque Bélgica declara la importación de 30 millones de dólares de oro y piedras preciosas de Rwanda cuando esta suma no aparece en la contabilidad de Kigali".

Añadió: "Lo que sabía es que los diamantes recogidos en el Congo no son declarados. Este dossier era administrado por el 'Congo-Desk' dirigido por el comandante Dan Munyuza, que formaba parte de la Seguridad Exterior, servicio de información dirigido por el coronel Patrick Karegeya. En el seno de 'Congo Desk' existe una sección 'Producción' donde trabajan sobretudo el capitán Hatari, que se ocupa de los diamantes, y el capitán Karunda Gatete, que se ocupa de los productos pesados (metales pesados como el coltan o la casiterita; el aceite de palma...)".[155](#)

Esta "economía criminal" es administrada a través de sociedades paralelas y no declaradas que pertenecen al FPR, entre las cuales: COTRACO (industria de construcción), TRISTAR (comercio de todo tipo) con el 30% de Rwandatel (única sociedad de teléfonos móviles), RWACOF (comercio y exportación de café), el Banco de Comercio para el Desarrollo y la Industria (BCDI), Rwanda Petroleum, Kigali Petroleum, Transafrica, Nyarutarama View Developers, Golf View Developers, KK Security y Intersec, la SONEX en el Congo...[156](#)

Esta substracción y despilfarro de la ayuda internacional es igualmente perceptible a nivel de la ayuda bilateral como dan testimonio algunas interpelaciones de los ministros del FPR hechas por los diputados en 1999-2000.

CONCLUSIÓN

La situación en la Región de los Grandes Lagos en general y de Rwanda en particular suscita numerosas inquietudes y necesita medidas urgentes de saneamiento.

La comunidad internacional debe emprender y animar iniciativas a fin de que sean respetados los derechos de la persona humana reconocidos en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"* y en el artículo 6 que hace referencia al Pacto Internacional relativo a los derechos civiles y políticos.

La comunidad internacional debe ejercer presiones sobre el régimen de terror para garantizar la paz en la región de los Grandes Lagos africanos:

1. En el campo de la democracia

Todos los observadores denuncian la injerencia de la ideología FPR en toda la vida política. Es necesario:

- Condenar el régimen de terror que margina a la inmensa mayoría de la población. Es necesario crear instituciones que salvaguarden los valores democráticos.
- Restaurar los mecanismos democráticos del Estado de derecho, **garantizando la separación de los poderes. Garantizar los derechos civiles** y políticos de todos.
- **Instaurar instituciones representativas del conjunto de la población** garantizando elecciones libres y democráticas. Los ruandeses tienen el derecho de escoger a sus dirigentes. Hay que rechazar cualquier simulacro de elecciones efectuadas bajo control armado e impuestas por Kagame de cara a la galería internacional. Los criterios de las elecciones democráticas deben garantizar la representatividad de todos los componentes de la población a todos los niveles de

las decisiones políticas. Su respeto y realización deben hacerse bajo la supervisión y control de la comunidad Internacional.

- Apoyar **iniciativas realmente democráticas** dará esperanza a la población ruandesa y detendrá el flujo migratorio de los refugiados hacia países extranjeros. Occidente en lugar de adoptar políticas de asilo incoherentes dará este primer impulso combatiendo el mal en sus orígenes para favorecer el desarrollo estable en la Región de los Grandes Lagos.
- Instaurar **mecanismos de defensa de los derechos de los grupos minoritarios**, ya sean ideológicos como políticos, regionales o étnicos.
- Autorizar la libre expresión de las ideas políticas sin tomar a los partidos políticos como rehenes a fin de permitir a los líderes políticos la concepción de proyectos de sociedad susceptibles de mejorar el bienestar de la población.
- Detener la censura actual sobre la prensa.

2. A nivel de la Justicia

La inexistencia de un Estado de derecho no puede generar justicia. El sistema actual de Rwanda consiste en crear, por medio de órganos no democráticos, leyes que legitimen la injusticia hacia unos y la impunidad hacia otros. Para una justicia equitativa sería necesario:

- **Renunciar a la culpabilización o a la victimización globalizante de las etnias** y hacer justicia a todas las víctimas, independientemente de su pertenencia étnica.
- **Proceder al censo de toda la población ruandesa** con el fin de determinar el número exacto de víctimas. Establecer objetivamente las responsabilidades de los verdaderos autores de los dramas ocurrido en Rwanda para poderlos juzgar y sancionar con justicia.
- **Volver a establecer un aparato judicial nacional** no discriminatorio en el cual todo el conjunto de la población se reconozca. Debe ser independiente del poder político y capaz de hacer una justicia equitativa.
- Abolir el *Gacaca* como instancia de jurisdicción penal que sólo quiere en realidad la sujeción de una gran parte de la población.
- Poner fin a la cultura de la impunidad y cesar de aplicar la justicia del vencedor sobre el vencido que exacerba el odio y la desconfianza entre las etnias.

3. A nivel del TPIR

Las misiones asignadas al TPIR son: ayudar al restablecimiento de la paz en la región, investigar sobre los crímenes cometidos en Rwanda y perseguir a los culpables, ayudar a la reconciliación nacional de los ruandeses. Para conseguirlo, este tribunal debe:

- Realizar una investigación internacional sobre el asesinato de los presidentes de Rwanda y Burundi el 6 de abril de 1994 para restablecer la verdad y la justicia sobre los crímenes cometidos en Rwanda.
- Presentar pruebas irrefutables de la planificación por parte de los hutus de lo que ha sido calificado como genocidio de los tutsis.
- Perseguir con imparcialidad a todos los responsables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos en Rwanda.
- Si el TPIR no puede librarse de las presiones políticas y trabajar con independencia y imparcialidad, debería tener el coraje de poner fin a sus actividades.

4. A nivel del respeto de los derechos humanos

Todo ciudadano ruandés tiene derecho a la vida y al ejercicio de sus derechos fundamentales. Por consiguiente, es necesario:

- Denunciar las violencias ejercidas sobre la población civil, las detenciones arbitrarias, las matanzas, la destrucción de los bienes y los cultivos así como las expropiaciones abusivas.
- Desplazar a Rwanda observadores de los derechos humanos no influidos por el régimen de Kigali.
- Ejercer fuertes presiones sobre el poder actual de Kigali a fin de impulsarle a promover el Estado de derecho, la justicia y la democracia.

5. A nivel del ejército

El ejército del FPR es una estructura monoétnica. En lugar de garantizar la seguridad a toda la población, es un instrumento de represión al servicio del régimen actual.

Sería necesario:

- Crear un ejército nacional capaz de asegurar la protección de la población civil y la integridad territorial del país.

- Suprimir las actuales milicias, las LDF, esparcidas por todo el país, para reducir el clima de terror al cual está sometida la población.
- Exigir la retirada inmediata e incondicional de los ejércitos ruandés, ugandés y burundés del Congo. La comunidad internacional no puede continuar cerrando los ojos a estos regímenes dictatoriales que siembran el terror dentro de otros países despreciando las convenciones internacionales.
- Desmovilizar y desarmar a las milicias y al exceso de militares para llegar a un ejército concorde a la economía del país. Ayudar a la incorporación y reinserción de los antiguos militares en la sociedad civil.
- Imponer un embargo de armas a los países implicados en la guerra de agresión al Congo.
- Desplegar las fuerzas de la ONU para la paz con un mandato amplio que les permita detener toda forma de violación de las convenciones internacionales, de los derechos humanos y de la integridad territorial.

6. La reconciliación

A falta de una voluntad política real, el régimen actual no ha querido crear las condiciones necesarias para una verdadera reconciliación nacional. En este aspecto sería necesario:

- Organizar un diálogo inter-ruandés entre todos los grupos que conforman la sociedad ruandesa dentro y fuera de sus fronteras.
- Crear las condiciones para una gestión democrática del país.
- Renunciar a la política de exclusión.
- Permitir a todo ruandés conmemorar la memoria de los suyos.

7. La ayuda al desarrollo

- **Controlar** la utilización de las ayudas concedidas a Rwanda.
- **Condicionar** estas ayudas al respeto absoluto de los derechos universales del hombre, el buen gobierno de los Estados y la democratización.
- Condenar la corrupción presente en todos los sectores de la vida nacional.
- Solo la ayuda directa a la población debe ser mantenida, sobretodo en los campos siguientes:
 - **Salud:** descentralizar los servicios de sanidad para que toda la población tenga acceso a ellos.
 - **Educación:** permitir a todos los niños el acceso a la escolarización, a las becas de estudios y potenciar la educación de todos por la paz y la tolerancia.
 - **La agricultura y la ganadería:** conceder ayudas de urgencia para ayudar a los campesinos a alcanzar la autosuficiencia alimenticia a través de la explotación rentable de sus campos. Promover la expansión de la pequeña y mediana empresa donde los servicios estén orientados hacia los campesinos y la dinamización de la red de cooperativas.
- Fomentar medidas que ayuden a mejorar la suerte de las poblaciones rurales actualmente marginadas.
- Movilizar a todas las comunidades sin discriminación de ningún tipo hacia proyectos de desarrollo duraderos.

NOTAS

1. Traducción: "He aquí lo que pondrá fin a la disputa"; esta expresión hace referencia al Kamaranpaka: el referéndum organizado por la ONU el 25 de septiembre de 1961 que puso fin a la dominación feudal.
2. Declaraciones sobre el atentado contra el avión en el que los presidentes HABYARIMANA de Rwanda y NTARYAMIRA de Burundi encontraron la muerte el 6 de Abril de 1994 ; Washington DC 21 de abril de 2000.
3. J.B. MUGABE, op.cit.
4. Christophe HAKIZABERA, Carta dirigida a la Comisión de la ONU, encargada de una investigación sobre la responsabilidad de la ONU en el drama ruandés, Cotonou 10 de agosto del 1999.
5. Christophe HAKIZABERA, Carta dirigida a la Comisión de la ONU, encargada de una investigación sobre la responsabilidad de la ONU en el drama ruandés, Cotonou 10 de agosto del 1999.
6. Alype NKUNDIYAREMYE, Balance catastrófico de 5 años del régimen FPR, 1999.

7. Rony BRAUMAN, Stephen SMITH y Claudine VIDAL, RWANDA: politique de terreur, privilège d'impunité.
8. Rony Brauman, Stephen Smith y Claudine Vidal, op. cit.
9. Término swahili para «10 casas».
10. Ver también: 3.3.2 Los sindicatos de delatores.
11. Los primeros municipios afectados por la fiebre aftosa, Kagitumba y Nyagatare, son las zonas que recibieron mayor afluencia de ganado procedente de Uganda. Ver también IRIN-CEA actualización 1,114 para los Grandes Lagos (miércoles 14 de Febrero).
12. Rony Brauman, Stephen Smith Claudine Vidal, op. cit.
13. IRIN 25 septiembre 2000: *"El gobierno de los Estados Unidos ha desembolsado 4.5 millones de dólares al gobierno ruandés para los programas de apoyo a la democracia, la justicia y el buen gobierno en el país"*.
14. Panafrican News Agency (Dakar) 9 Marzo 2001.
15. Véronique KIESEL en LE SOIR 11-12/03/2001.
16. El tiempo de los asesinos y el espacio humanitario en Rwanda, Kivu 1994-1997, Hérode, p 119.
17. Protocolo de acuerdo entre las fuerzas políticas FPR, MDR, PDC, PDI, PL PSR y UDPR sobre el establecimiento de las instituciones nacionales, Kigali 24 de noviembre de 1994. Este protocolo prevé la entrada de una representación del ejército en la Asamblea Nacional, saltándose el principio de la separación de poderes. Los militares, aunque solo sea seis, permiten al FPR controlar mayoritariamente la Asamblea nacional.
18. Gobiernos, representación política, principales cuerpos del Estado, instituciones de la sociedad civil, Rwanda. Organigramas actualizados parcialmente el 30 de marzo de 2000, bajo la responsabilidad de André Guichaoua.
19. Faustin Twagiramungu, antiguo primer ministro aportando su testimonio en una conferencia pública en Lausanne el 15 de Diciembre del 2000.
20. Filip REYNTJENS, La guerre des Grands Lacs, L'Harmattan, 1999 p 32.
21. POSICION COMUN, definida por el Consejo europeo referente a Rwanda, Bruselas 30 Marzo 1998.
22. AfroAmerican Network, 27 Noviembre 2000.
23. Según informaciones recogidas, habría sido asesinado por haber denunciado, en un informe a sus superiores, la substracción de la ayuda alimentaria del PAM por el ejército del FPR.
24. GIEP, Rwanda : Le Génocide qu'on aurait pu stopper, Mayo 2000, capítulo 7 §7.1 a 7.37.
25. Dialogue N° 198, Mayo-Junio 1997 p. 43.
26. J.B. NKURIYINGOMA, L'exploitation politique de l'ethnie et ses conséquences sur les populations civiles, Dialogue N° 199 Julio-Agosto 1997, pp 57 - 58.
27. Filip REYNTJENS, La guerre des Grands lacs, l'Harmattan 1999 p. 105.
28. International Rescue Committee, Junio 2000 - Colette Braeckman, Le Soir, Bruselas 02 Septiembre 2000.
29. Pour une démocratie de concordance et citoyenne, Projet Nouer, Nouvelle Espérance pour le Rwanda, Lausanne 1998.
30. Message des religieux et religieuses du Sud -Kivu, el 29/10/1999
31. SOS Rwanda-Burundi, SOS Discrimination dans le traitement des dossiers de certains réfugiés rwandais, 02/02/2001.
32. Ver por ejemplo el artículo : "Woman stole the show from Paul KAGAME at the US Institute for Peace", AfroAmerica Network 5 Febrero 2001.
33. Ver también : 0
34. The President and Vice President of RPF in USA have resigned and quit the RPF, AfroAmerican Network, Michigan, 9 Septiembre 2000.
35. ARENA (Alianza Ruandesa paa la Restauración de la Nación) es el nombre de este nuevo partido. Su comunicado del 21/03/2001 publicado en Washington D.C. presenta su comité de coordinación: Alexandre Kimenyi (USA), Joseph Ngarambe (Lille - France), Gratien Rudakubana (Canada), Joseph Kabuye Sebarenzi (USA)
36. Association "Justice et Paix", Cri d'alarme pour les violations des Droits de l'Homme au Rwanda, 1995.
37. Amnesty International de 23 Junio 1998.
38. IRIN, 2 Noviembre 2000
39. Informe FAO, Ver : 4.1 La destruction délibérée des forêts et des cultures.

40. Agencia MISNA de 19 Marzo 2001 citada por el RDR en su comunicado n° 7/2001 de 21 Marzo 2001 titulado: The RDR condemns the forceful recruitment of detainees and minors by the rwandan army for its operations in Congo.
41. Criminólogo y pedagogo de formación, Geert Cappelaere trabaja para la Unicef. (ver: Patrice Leprince, Enfants privés de liberté, droits et réalités. Editions Jeunesse et Droit).
42. Asociación Justicia y Paz, 1995: citada en un documento de la asociación AKAGERA-RHEIN e.V «Rwanda - 4 Julio 1994- 4 Julio 1995- Un Año Negro».
43. El termino es tomado del defensor de los derechos humanos Joseph Matata.
44. A excepción del gobierno, que es la carta de visita internacional del régimen, en 1996 la mayoría de diputados en la Asamblea Nacional, cuatro de los seis dirigentes de la Corte suprema, mas del 80 % de los alcaldes, la gran mayoría de secretarios generales, ministros, profesores y estudiantes de la universidad, la casi totalidad del ejército y de los servicios de seguridad del Estado son tutsis.
45. Eugène NDAHAYO, Rwanda. Le dessous de cartes. L'Harmattan, Paris y Montréal 2000, p. 139
46. idem, p.139
47. Citado por Eugène NDAHAYO, Rwanda. Le dessous de cartes. L'Harmattan, Paris y Montreal 2000, p. 139
48. El Centro de Lucha contra la Impunidad y la Injusticia en Rwanda ha inventariado en su comunicado de Abril de 1997 casos concretos en todo el país. Las Fiscalías de la República, los Tribunales de 1era Instancia, los Tribunales de Apelación, nada ha sido respetado. Ejemplos de asesinatos dirigidos por el poder: Sr. Vincent Nsanzabaganwa, presidente del Consejo de Estado; Sr. Gratien Ruhorahoza, presidente de Primera Instancia de Kigali; Sr. Bernard Nikuze, presidente de Primera Instancia de Butare. La magistratura no ha sido una excepción: el jefe del ministerio público de Rushashi, Kigali; el sustituto Floribert Habinshuti fue asesinado en una emboscada preparada por las fuerzas armadas. El sustituto Jean Baptiste Sibomana fue muerto por los militares. El señor Munyansanga, primer sustituto de la Fiscalía de Kigali, fue asesinado por el poder. La lista es larga si se tiene en cuenta el nombre considerable de auxiliares de la justicia asesinados incluso dentro de los municipios. Esta depuración se practica igualmente mediante intimidaciones diversas; arrestos arbitrarios, castigos y humillaciones públicas, etc. Todos estos actos están enfocados a legitimar una injusticia que ha llegado a ser estructural.
49. POSICION COMUN, definido por el Consejo europeo referente a Rwanda, Bruselas, 30 Marzo 1998.
50. *"El Tribunal de Primera Instancia de Ruhengeri condenó a muerte a cinco personas acusadas de actos de genocidio y crímenes contra la humanidad en los municipios de Nkuri y Nyamutera, prefectura de Ruhengeri, durante el genocidio de 1994, según informa Radio Rwanda el Sábado. Dos otros convictos fueron condenados a perpetuidad, dos a 18 años de cárcel y dos a trece años, mientras que tres otros acusados fueron absueltos"* IRIN-CEA actualización para The Grat Lakes (Lunes, 26 Febrero 2001).
51. Gobiernos, representantes políticos, principales cuerpos del Estado, instituciones de la sociedad civil, Rwanda. Organigramas actualizados parcialmente el 30 de Marzo de 2000 bajo la responsabilidad de André Guichaoua.
52. DIALOGUE n° 219 de Noviembre-Diciembre 2000, pp.28-29.
53. Dialogue n° 199 de Julio-Agosto 1997.
54. Dialogue n° 207, Noviembre-Diciembre 1998 p. 85
55. Dialogue n° 207, Noviembre-Diciembre 1998 p. 91
56. Ver : SOS Rwanda-Burundi, S.O.S : Discrimination dans l'étude des dossiers de demandeurs d'asile de la Région des Grands-Lacs.Considérations sur le traitement de certaines demandes introduites par des ressortissants rwandais, janvier 2001, pp. 7-11.
57. Ordenanza-Ley n° 10 del 28/04/1917, ver Bulletin Officiel du Rwanda-Urundi (BORU), 1924, n° 4 suppl., pp.4 y 5.
58. Bulletin Administratif, 1943, p. 1498.
59. Art. 2, al. 1
60. Art. 2, al. 3
61. Art. 33,a) et 34, a)
62. Art. 10
63. Dr. Jean GAKWAYA, Utilisation erronée de l'institution du Gacaca dans le recherche d'une solution au génocide rwandais. Revue de Droit Africain n° 14, avril 2000 Kinshasa - Bruxelles.

64. Charles NTAMPAKA, Le Gacaca devenu une justice aux mains des victimes. Es profesor invitado en las Universidades Catòlicas de Louvain (UCL), investigador en l'Universitaire Instelling Antwerpen.
65. Amnistía Internacional, Boetín de informaci3n 075/00, 26 Abril 2000.
66. Dialogue n° 223 Nov. Dic. 1999.
67. Alipe NKUNDIYAREMYE, Bilan catastrophique de 5 ans du régime du FPR, Bruselas, 1999.
68. Joseph MATATA, Rwanda: Les syndycats de délateurs, CLIR, Bruselas, Mayo 1997.
69. Africa International, n° 326 de Julio/Agosto 1999, p. 28.
70. Aldo AJELLO - Cavalier de la paix: Quelle politique européenne commune pour l'Afrique, Edition GRIP, 2000.
71. Eugène NDAHAYO, Rwanda. Le dessous des cartes, Paris-Montréal, L'Harmattan 2001, pp. 106-107.
72. Eugène NDAHAYO, op.cit., p. 107.
73. Su familia estaba en residencia vigilada en Kigali, sus compaÑeros de huida fueron entregados a las autoridades ruandesas y torturados (André GUICHAOUA).
74. Aldo AJELLO, op cit.
75. P. Céléstin RWIGEMA, Réponse à l'invitation au Colloque sur la réconciliation Nationale: "Can today, FPR, and its leaders be able to bring Unity and reconciliation in Rwanda among Rwandans", Washington D.C., 10/10/2000.
76. S/1994/1125, §§146 à 148.
77. Consejo de Seguridad, sesi3n 3453 - S/PV 3453, Martes 8 Noviembre 1994: Declaraci3n del Representante de Argentina (Sra. Cañas).
78. En los juicios de Jean Paul Akayesu y de Jean Kambanda (tambi3n en otros) los principios de interpretaci3n restrictiva del C3digo penal, de no retroactividad de una ley penal, de responsabilidad personal en derecho penal, de utilizaci3n restrictiva de las pruebas por as3 decir, de necesidad de corroboraci3n por un único testimonio, de exclusi3n de testimonios cuyas capacidades mentales han estado afectadas, de verificaci3n de los fundamentos de una declaraci3n, de la necesidad de pruebas prima facie antes de la admisi3n de cargos de acusaci3n, etc., han sido ignorados y violados.
79. Carta colectiva de los detenidos del 11 de Octubre de 1999 dirigida al presidente del TPIR.
80. Carta de algunos abogados de la defensa del 26 de Octubre de 1999 al secretario del TPIR.
81. Agencia Hironnelle de 15 Octubre 1999.
82. Ubutabera n° 73 de 25 Octubre 1999, p.8.
83. Ver audiencia de la Sala de Apelaci3n del 22 de Febrero del 2000 en el caso de Jean-Bosco Barayagwiza contra el fiscal, ITCR-97-19-AR72.
84. Han habido al menos 8 series de enmiendas despu3s de la aplicaci3n del Reglamento.
85. Decisi3n del 13 de Abril del 2000, en el caso del fiscal contra Aloys Ntabakuze y Gratien Kabiligi (ICTR-96-34-I).
86. Decisiones del 5 de Noviembre de 1999 sobre las enmiendas de las actas de acusaci3n en el caso del fiscal contra Ferdinand Nahimana (CCTR-96-11-1) y en el caso del fiscal contra Hassan Ngeze, ICTR-97-27-1, tambi3n la decisi3n del 11 de Abril en el caso del fiscal contra Jean-Bosco Barayagwiza, ICTR-96-19-I.
87. La petici3n de uni3n presentada por el fiscal en el asunto ICTR-98-44.
88. Decisiones evocadas anteriormente concernientes a Aloys Ntabakuze y Gratien Kabiligi
89. . Decisiones evocadas anteriormente concernientes a Ferdinand Nahimana, Hassan Ngeze et Jean-Bosco Barayagwiza.
90. Unas revelaciones sobre este informe de fecha 1 de agosto de 1997, aparecidas en el diario de Canada National Post, el 1 y 2 de Marzo del 2000, han permitido desvelar la existencia de este informe cuyas grandes l3neas han sido publicadas por este peri3dico bajo la pluma de Steven Edwards.
91. Declaraci3n de la Sra. Navanethem Pillay, presidente del TPIR, de 7 Avril 2000 - ICTR/INFO-9-2-228STA.FR.
92. Algunos acusados han obtenido este documento despu3s de haberlo pedido (Aloys Ntabakuze, Gratien Kabiligi, Ignace Bagilishema). Pero ellos solo pueden utilizarlo para la defensa de su propia causa.
93. Decisi3n de la Sala en el asunto del fiscal contra Gratien Kabiligi, ICTR 97-34I: Decisi3n en la moci3n de la defensa solicitando una investigaci3n suplementaria.

94. Declaración de la Sra. Carla Del Ponte a la prensa, AFP 2 de Junio del 2000; Cartas de los detenidos del TPIR de fecha 12 de Junio del 2000 al Secretario General de Naciones Unidas.
95. Rueda de prensa celebrada en Arusha el 13/12/2000.
96. Comprehensive report of the Secretary General on practical arrangements for the effective functioning of the International Tribunal for Rwanda, recommending Arusha as the seat of the Tribunal (42); S/1995/134, 13 Febrero 1995 en The United Nations and Rwanda 1993-1996, p.465, para. 42-43.
97. Consejo de Seguridad, sesión 3453 - 8 Noviembre 1994, Doc. S/PV 3453.
98. "Trying to assuage Rwanda's anger, Ms del Ponte promised earlier this week to travel to Kigali, win back the government's cooperation and improve the work of the Tribunal - World Africa. Jueves, 11 Noviembre 1999.
99. World Africa. Jueves, 11 Noviembre 1999.
100. "Despite the Prosecutor's latest move, Rwanda has said it will not grant her a visa to visit her office in Kigali". - Fondation Hironnelle - Hironnelle News Agency en Arusha. Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Noticias 21 Noviembre 1999. ICTR/Barayagwiza.
101. ibidem
102. Ordenanza de la Sala de Apelación de 25 Noviembre 1999.
103. ICTR/IFO-9-3-0008FR. Arusha, 28 Noviembre 1999. Declaración del fiscal.
104. Transcrito de la audiencia de 26 de Mayo de 1997 en el asunto del fiscal contra Joseph Kanyabashi, ICTR-96-15-T, p.37.
105. Ibidem, p.60.
106. IRIN-CEA actualización 1,123 para The Great Lakes (Jueves 27 Febrero 2001).
107. Periódico danés Aktuelt 17 Abril 2000.
108. Diez testimonios de la defensa fueron asesinados en los quince días siguientes de la entrega al secretario de la lista de testigos de la defensa. Ver también DMI.
109. El periódico danés Aktuelt de 17 y de 18 Abril del 2000.
110. Rony Brauman, Stephen Smith y Claudine Vidal, op. cit.
111. Charles NTAMPAKA, Dialogue n° 216.
112. Misión de la FAO en IRIN 6 Noviembre 2000.
113. Declaración hecha el 25 de Octubre del 2000 por el señor Jean-Michel Swaelens, portavoz de la Secretaría de Estado para la Cooperación y el Desarrollo de Bélgica, en un coloquio organizado por el CASEAC en Bruselas..
114. Seminario sobre la rehabilitación, la descentralización y el desarrollo comunal. Comisión de la Unión Europea -GTZ- Cooperación Suiza, Diciembre 1993, Akagera Rwanda.
115. Emmanuel Gapyisi, ingeniero ruandés asesinado en 1993 por un comando del FPR, en su libro "El Desafío Urbano", describe de un lado el flujo monetario del campo y de la ayuda internacional hacia las ciudades y de otro lado el filtro puesto por las ciudades hacia el retorno de los bienes a las zonas rurales. Considera esos mecanismos no sincrónicos como las razones primeras que mantienen el subdesarrollo.
116. El libro se puede encontrar en la sede de la Asociación SOS Rwanda-Burundi, Calle Pastur 31, 6230 Buzet (Bélgica), tel/fax; 00 32 (0) 71 84 59 31 o en la librería UOPC, Chaussé de Wavre 218 1050 Bruselas.
117. Dialogue n° 207, Nov. - Dic. 1998, pp. 113 - 114.
118. Dialogue n° 207 Nov. - Dic. 1998.
119. Revista Esprit, Agosto/Septiembre 2000.
120. Esta suma es enorme, considerando que el salario diario de un obrero es de 200 FRW y que los ingresos de la población rural están muy por debajo de lo que perciben los asalariados.
121. Discurso del vice-presidente ministro de Defensa, el general Kagame, en la inauguración del centro escolar "La Colombière" el 11 de diciembre de 1999.
122. Dialogue n° 214 de Enero/Febrero 2000.
123. Catherine ANDRE, L'aide européenne et internationale aux pays impliqués dans la guerre en RDC: levier pour la paix ou encouragement à la guerre? Conferencia pronunciada en el marco de un seminario de análisis y reflexión organizado por Réseau Européen Congo; Congo: Fini Lusaka? Vive Lusaka?, Bruselas 14 Diciembre 2000, p.20.
124. SOLIDAIRE-RWANDA/DUFATANYE, Lo no-dicho sobre las masacres en Rwanda, dossier n° 1, Bukavu, Octubre 1994, p.22.
125. SIBOMANA André en la Conferencia de RSF de 11 Diciembre 1995.

126. En Mutara y en Byumba, "la casi totalidad de víctimas es de la etnia hutu. Sin embargo, en el censo de víctimas de estas masacres, raros son los casos de etnia tutsi, existe un número nada despreciable de hutus burundeses y hay algunos zaireños que estaban trabajando en el país. Una tendencia de exterminación de los habitantes de la región ya ocupada o a conquistar". SOLIDARIDAD-RWANDA/ DUFATANYE, Ibidem, p.16.
127. Stany MUBILIGI, RSF se rebela contra un genocidio silenciado en Rwanda, en Rwanda: Points de vue n° 11, p.46.
128. RWAGAHILIMA A., I Kibeho, amarorerwa yasimbuye amabonekerwa, en Kinyamteka n° 1422.
129. Stany MUBILIGI, Coup d'œil sur la presse rwandaise en Rwanda: Points de Vue n° 9, pp.65-66.
130. Colette BRAECKMAN, Le Rwanda s'enlise dans la guerre au Congo, ien Le Soir.
131. Pierre BARACYETSE, L'enjeu géopolitique des transnationales minières en RDC, SOS Rwanda-Burundi, Buzet, Diciembre 1999.
132. International Rescue Committee.
133. En Rwanda, las víctimas del APR són evaluadas entre 1,5 y 4 millones. También por ejemplo Nkiko Nsengimana habla de 3,5 millones de víctimas después de 1990. La organización humanitaria SOS Rwanda-Burundi sacó en 1998 una lista suficientemente elocuente de presuntos criminales del FPR con los principales cargos de acusación.
134. RIK DE GENDT, De Standaard, 2 Abril 2001.
135. Declaración Universal de los Derechos Humanos, art 4: "Nadie vivirá en esclavitud ni en servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas."
136. P. Célestin RWIGEMA, Réponse à l'invitation au Colloque sur la réconciliation Nationale: "Can today, FPR, and its leaders be able to bring Unity and reconciliation in Rwanda among Rwandans" Washington D.C.
137. Rony BRAUMAN, Stephen SMITH (journaliste à Libération) et Claudine VIDAL (CNRS, Centre d'Etudes africaines, RWANDA: politique de terreur, privilège d'impunité.
138. Ver "Camps de rééducation et le climat de terreur".
139. Los servicios secretos del FPR son entrenados por instructores americanos (al menos dos entre ellos sucumbieron durante los ataques a los campos de refugiados del Zaire en 1996) y por el Mossad israelí. Programas especiales de entrenamiento han sido organizados en Israel mismo. Todos los pasajeros del avión abatido a principios del 1998 sobre Masisi en la RDC (zona controlada por Rwanda) eran miembros de los servicios secretos israelíes. Este incidente deja entrever una gran implicación del estado de Israel en la ocupación del Este de la RDC (Este interés puede estar motivado por el interés por el sector del oro y los diamantes).
140. The Rwandan department of military intelligence (DMI) in action in USA, AfroAmerican Network, August 2000.
141. En referencia a los crematorios del parque nacional de Akagera, el periodista Stephen Smith del periódico francés *Libération* escribe el 27 de Febrero de 1996: "Apoyándose en las listas de víctimas y recuperando testimonios, *Libération* está en condiciones de afirmar que el Frente Patriótico Ruandés (FPR), el antiguo movimiento rebelde tutsi en el poder en Kigali desde Julio de 1994, es el responsable de 100.000 hutus muertos desde hace 22 meses". Es necesario tomar estos datos en serio y exigir un acceso a todos estos lugares para efectuar investigaciones serias e independientes.
142. LE PALMARES n° 1803, Kinshasa 06/04/2000.
143. Este atentado ocurrió después que el Coronel Jackson Nziza, actual poderoso Director de la DMI, fuera expulsado de Kenia por actividades incompatibles con su función diplomática. Es su sucesor François Mugabe quien ejecutó el crimen.
144. Pasteur Musabe había sido director general de la BACAR (Banca Continental Africana-Rwanda) antes de exiliarse. Después de la victoria del FPR, la sociedad madre luxemburguesa vendió sus acciones por un franco simbólico a Valens Kajeguhakwa, uno de los grandes patrocinadores del FPR. Musabe es el hermano del coronel Théoneste Bagosora, acusado por el FPR de actos de genocidio. El profesor Reyntjens declaró ante este tribunal en su aportación del 27 de Noviembre de 1997 que Bagosora, en lugar de ser perseguido debería ser escuchado como testigo principal. El 9 de Diciembre del 2000 desaparecía en Bruselas la señora Régine Mujawamariya, la hermana de Musabe y Bagosora. Sus restos mortales fueron encontrados una semana más tarde de su muerte fechada 4 días después de su desaparición. La declaración oficial dice que murió de

intoxicación por monóxido de carbono. Las circunstancias de su muerte suscitan numerosas preguntas (CLIIR Bruselas, 20 de Enero del 2001).

145. AfroAmerica Network, 27 Noviembre 2000.

146. La seguridad del Estado belga había puesto al corriente de la presencia de miembros de la DMI en el subterráneo de la embajada ruandesa en Bruselas. AfroAmerican Network: RPF allegedly setting up hit squads network in USA, 26 de Agosto del 2000.

147. El canadiense había sido perseguido largamente por un vehículo que intentaba hacerlo salir de la carretera. El vehículo fue encontrado en el recinto de la embajada del Canadá. No fue hasta la intervención del ministro de Asuntos Exteriores del Canadá que el agente de la Cruz Roja dejó de ser inquietado.

148. Ver también el punto 5.3, Los instrumentos de represión.

149. Human Rights Watch, 2001 World Report.

150. "Avenir", 02/07/1997. Esto a pesar de que Rwanda y Uganda hubieran aumentado en un 400% su presupuesto militar, cuando el BM había establecido una disminución de este presupuesto.

151. Este proyecto va dirigido a 51.000 familias de la región ruandesa de Umutara.

Coproveedores de fondos: OPEC y gobierno de Kigali. Un consorcio de 5 ONG internacionales expresaron su intención de participar en la iniciativa y contribuir en los gastos (MISNA, 20 de Junio).

152. Dialogue, n° 219 Noviembre-Diciembre 2000, p. 103.

153. IRIN, 25 Septiembre 2000. He aquí el texto de la noticia: *US gives \$4.5 million to support democracy*. El gobierno de los Estados Unidos ha desembolsado 4.5 millones de dólares para apoyar los programas destinados a favorecer la democracia, la justicia y el buen gobierno en el país, dice la Agencia de Noticias Ruandesa (RNA) citando un comunicado del ministro de Hacienda. El dinero será gestionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El comunicado dice que un total de 4 millones de dólares ya ha sido entregado a través del Great Lakes Justice Initiative (GLJI) dependiente del gobierno de los Estados Unidos. GLJI es un programa especial iniciado por el presidente Bill Clinton en 1998 para fortalecer los sistemas de justicia en los países de la región de los Grandes Lagos. RNA señala que con este incremento, el gobierno de los Estados Unidos quiere entregar a Rwanda 14 millones de dólares bajo el programa GLJI. El comunicado también subraya que los fondos de GLJI entregados a Rwanda este año se usarán para promover la implantación de la ley y las actividades de gobierno con particular énfasis en el soporte técnico y logístico al Ministerio de Justicia. Podrá ser usado para asistir judicialmente a las víctimas del genocidio y promover a largo plazo las instituciones relacionadas con la justicia. Los fondos también podrán ser utilizados para apoyar la educación y las actividades de mediación de conflictos en la Universidad Nacional de Rwanda; para realizar informes en inglés y en kinyarwanda en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) y en la jurisdicción gacaca (justicia tradicional); ayudar a ONGs locales comprometidas en promover la concienciación del respeto por los derechos humanos y, por último, el trabajo en general en los tribunales gacaca. También se dice que a través del acuerdo con el gobierno de Rwanda, Estados Unidos continuará apoyando a los periodistas con base en Arusha, Tanzania, que están informando sobre el trabajo del TPIR.

154. Mr. Pierre Baracyetse, ruandés, ingeniero civil de minas, en su documento de Diciembre de 1999 «L'enjeu géopolitique des Transnationales Minières au Congo» publicado por SOS RWANDA-BURUNDI, afirma: *"La guerra del Zaire (como también la de Rwanda de 1990) fue presentada como una guerra interna de liberación política para destituir al mariscal Mobutu. La AMFI aportó el apoyo financiero, militar y logístico determinante para las organizaciones en coalición en el seno de la AFDL. Hoy las armas, las municiones, los equipos militares sofisticados que han permitido a la AFDL obtener la victoria sobre las Fuerzas Armadas Zaireñas, continúan bajo el mando de Rwanda, Uganda y Burundi por la misma sociedad AMFI, en la guerra que estos tres países llevan a cabo en el Congo"* (p.19).

155. Libre Belgique del 23-25/12/2000.

156. Libre Belgique del 23-25/12/2000.